

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 28 de mayo de 1959

Núm. 127

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar.	7636	Resolución por la que se promueve a las categorías que se citan a los funcionarios del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos que se relacionan	7637
Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mecánico Mayor de segunda don Amable Manuel Teijeiro Rodríguez	7636	Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a doña María Enderiz García, Auxiliar del Juzgado Municipal número 22 de Madrid	7637
Destinos.—Orden por la que se conceden de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar	7636	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don José Salas Manzuco	7636	Escalafones.—Orden por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el de funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958	7637
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	7637	Anuncio por el que se público el del Cuerpo de Ingenieros y Ensayadores Facultativos de Minas, totalizado en 31 de diciembre de 1958	7640
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan	7637	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Luis Fandiño e Iglesias	7641

#### III. Otras resoluciones

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	7642	Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria, dependientes de Consejos Escolares Primarios	7645
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan	7642	Otra por la que se crean definitivamente de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan	7646
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Concesiones de aguas.—Anuncio por la que se resuelve expediente a favor de don Félix Huarte Gofí	7643	Otra por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas Nacionales	7649
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Escuelas nacionales.—Orden por la que se crean de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario, que se establece	7644	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
		Condecoraciones.—Orden por la que se concede a don Emilio Gimeno Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.	7649
		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
		Cuenta en participaciones.—Orden por la que se autoriza el establecimiento de una al 50 por 100 entre Rotini y Cia., S. A., de Sevilla, y Fera, S.p.A., de Turin	7649

## IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Economistas del Estado.—Orden por la que se convocan oposiciones para ingreso en el citado Cuerpo ...	7650	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas ...	7666
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Oficiales del Cuerpo Técnico de Correos.—Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir cien vacantes en el indicado Cuerpo ...	7651	Maestros rurales.—Resolución por la que se convoca concurso de traslados para los mismos ...	7666
Practicantes titulares.—Resolución por la que se convoca concurso para provisión de plazas ...	7651	Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Oviedo ...	7667
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios que se citan de este Ministerio ...	7666	Ayudantes de Minas.—Resolución por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo indicado ...	7667

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Parques de Sanidad Militar.—Central ...	7668	via a la ocupación de la finca «cortijo de Montiel», en término de Santo Tomé (Jaén) ...	7670
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Jefaturas de Ganadería.—Sevilla ...	7671
Departamentos Marítimos.—Cádiz ...	7668	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Alava, Avila, Ciudad Real, Murcia, Pontevedra-Vigo, Soria, Tarragona y Valladolid ...	7671
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Distritos Forestales.—Sevilla ...	7672
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ...	7668	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Pontevedra y Algeciras ...	7668	Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.	7672
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles ...	7669	Orden por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura para el año 1959 ...	7673
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Delegaciones.—Castellón de la Plana y Granada ...	7670	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Barcelona ...	7673
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Instituto Nacional de Colonización.—Señalando fecha de levantamiento del acta de rectificación de la pre-		Diputaciones.—Madrid y Vizcaya ...	7674
		Ayuntamientos.—Barcelona, Alicante, Gerona, Salamanca, Santander, Segovia, Tarragona, Algeciras, (Cádiz), Alín (Lérida), Badalona, Muriel Viejo (Soria) ...	7674
<b>VI.—Administración de Justicia</b> ...			7678
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ...			7684

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se reingresa al servicio activo a don José Salas Manzuco ... ..	7636	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio ... ..	7666
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el personal que se relaciona ... ..	7636	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas ...	7666
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mecánico Mayor de segunda don Amable Manuel Teijeiro Rodríguez ... ..	7636	Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se resuelve expediente a favor de don Félix Huarte Goñi ... ..	7643
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar ... ..	7636	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona ... ..	7637	Orden de 6 de mayo de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo ... ..	7667
Orden de 26 de mayo de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado ... ..	7650	Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario, que se establece ... ..	7644
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes de Consejos Escolares Primarios ... ..	7645
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan ... ..	7637	Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan ... ..	7646
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se citan a los funcionarios del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos que se relacionan ... ..	7637	Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas Nacionales ... ..	7649
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a doña María Enderiz García, Auxiliar del Juzgado Municipal número 22 de Madrid ... ..	7637	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados para Maestros rurales ... ..	7666
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 23 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ..	7642	Orden de 18 de mayo de 1959 por la que se concede a don Emilio Gimeno Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.	7649
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... ..	7637	Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se autoriza el establecimiento de una cuenta en participación al 50 por 100 entre Rotini y Cía., S. A., de Sevilla, y Fera, S.p.A., de Turin ... ..	7649
Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona, Palma de Mallorca, Tarragona y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones ... ..	7642	Resolución de la Subsecretaría por la que se jubla a don Luis Fandiño e Iglesias ... ..	7641
Anuncio del Cuerpo de Ingenieros y Ensayadores Facultativos de Minas por el que se hace público su Escalafón, totalizado en 31 de diciembre de 1958 ... ..	7640	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas ... ..	7667
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Orden de 13 de mayo de 1959 por la que se convocan oposiciones para cubrir cien vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos ... ..	7651	Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento del acta de rectificación de la previa a la ocupación de la finca «Cortijo de Montiel», en término de Santo Tomé (Jaén) ... ..	7670
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Practicantes titulares ... ..	7651	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
		Orden de 8 de mayo de 1959 por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura para el año 1959 ...	7673

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.; Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don José Francisco Carpintero, de «Reemplazo Voluntario» en Madrid.—Retirado en 8 de mayo de 1959.

Brigada de Infantería don Pascual Gil Sacristán, en el Archivo General Militar de Segovia.—Retirado en 17 de mayo de 1959.

Brigada de Infantería don Miguel Martínez Abaurie, de «Reemplazo Voluntario» en Falces (Navarra).—Retirado en 20 de mayo de 1959.

Brigada de La Legión don Francisco Arístu Mendióroz, de «Reemplazo Voluntario» en Huarte (Navarra).—Retirado en 13 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería don Rogelio Presas Bravo, de «Reemplazo Voluntario» en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).—Retirado en 20 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería don Juan Salas Muñoz, en el Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 17 de abril de 1959.

Sargento de Infantería don Isidro Vinué Castán, de «Reemplazo Voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 15 de mayo de 1959.

Sargento de Ingenieros don Tiburolo Muñoz Abad, en el Banco de España de Alcoy (Alicante).—Retirado en 14 de abril de 1949.

Sargento de Ingenieros don Andrés Pérez López, de «Reemplazo Voluntario» en Villanueva del Fresno (Badajoz).—Retirado en 17 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería don Eduardo Ballesteros Guindo, de «Reemplazo Voluntario» en Granada.—Por fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse por el Organismo Civil a que pertenece nuevo señalamiento de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 199 y 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mecánico Mayor de segunda don Amable Manuel Tejeteo Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Comprobado documentalmente que el Mecánico Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales del Ejército de Mar don Amable Manuel Tejeteo Rodríguez, destinado en el crucero «Almirante Cervera», tiene aprobados estudios comprendidos en el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y artículo quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), queda clasificado para solicitar destinos de primera clase dentro de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

*ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Teniendo Auxiliar de Infantería don Enrique Corral Corral, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, con el cargo de Administrador de las fincas rústicas y urbanas enclavadas en el término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres), propiedad de don Fausto de Dios Pérez, vecino de dicha localidad. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Intendencia don Diego Arenas Jurado, con destino en la Compañía de Automóviles de la Novena Región Militar, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa Reuniones Avenida, propiedad de don Juan Jiménez Collantes con domicilio social en Granada, avenida de Calvo Sotelo, 98. Fija su residencia en Granada. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería don Radegundis Alvarez Cuevas, con destino a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con el cargo de Vigilante nocturno en la Empresa Hotel Zurbano, con domicilio social en Madrid, calle de Zurbano, 75. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Juan Rubio Barbado, con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con el cargo de Cobrador en la Empresa de sastrería La Burgalesa, con domicilio social en Madrid, calle de Bravo Murillo, 142. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Caballería don Agustín Verdugo Cañón, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, con el cargo de Agente de ventas en Madrid de la Empresa Damasounados Suárez, propiedad de don Felipe Suárez García, con domicilio social en Toledo, calle Comercio, 23. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Artillería don Francisco Sotelo González, con destino en el Regimiento de Artillería número 92, con el cargo de Ayudante montador de radio en la Empresa Radio Colón, propiedad de don Bartolomé Serra y doña Isabel Sendra, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Colón, 17. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Oficial y Suboficiales anteriormente mencionados que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se reintegra al servicio activo a don José Salas Manzano.*

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante,

Esta Presidencia ha tenido a bien resolver el reintegro al servicio activo, procedente de su actual situación de excedencia voluntaria, con efectos administrativos a partir del día 26

del pasado mes de abril, del Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don José Salas Manzuco y su destino a esta Presidencia, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—P. D. R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

• • •

*ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), con expresión de empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Brigada de Ingenieros don Joaquín Latorre Monreal, Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire, Base Aérea de Zaragoza Monzón (Huesca)

Sargento de Infantería don José Durán Fernández, Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), Utrera (Sevilla).

Sargento de Infantería don Manuel Jurao Potenciano, residencia «San Hermenegildo», de Sevilla, Sevilla.

Sargento de Infantería don Saturnino Santamaria García, Empresa Carbonera Cantabria, de Santander, Santander.

Sargento de Artillería don Francisco Barbeito San Martín, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) Cerdedo (Pontevedra).

Sargento de Ingenieros don Alejo de la Torre Luengo, Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), Granja de Granadilla (Cáceres).

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros.

• • •

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican los Agentes judiciales de la Administración de Justicia que se relacionan.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación, por imposibilidad física, de don José Velasco Acevedo, a don José Carrión Díaz, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Unión. Esta promoción se entenderá realizada a todos los efectos en el día 13 de los corrientes.

Idem id. en turno segundo, y con efectos de 14 del mes en curso, en vacante por fallecimiento de don Serafin Cardama, a don Teodoro Rivero Lumbreras, Agente judicial segundo, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

Idem id. en turno primero, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones en vigor, en vacante por promoción de don José Carrión Díaz, a don Manuel Búa Rivas, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de El Ferrol del Caudillo. Esta promoción se entenderá realizada a todos sus efectos en el día 13 del actual.

Idem id. en turno segundo, y con efectos de 14 de los corrientes, en vacante por promoción de don Teodoro Rivero Lumbreras, a don Casto Rodríguez Núñez, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente del Arzobispo.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se citan a los funcionarios del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos que se relacionan.*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes,

Esta Dirección General acuerda promover en corrida reglamentaria de escalas a los Agentes Judiciales de la Administración de Justicia procedentes de la Zona Norte de Marruecos que a continuación se relacionan:

A la plaza de Agente judicial Mayor, con el haber anual de 17.440 pesetas, vacante por excedencia de don Feliciano Martín Peinado, a doña Venancia Pizarro Oranto, Agente Judicial primero del expresado Cuerpo con destino en la Audiencia Territorial de Sevilla. Esta promoción se entenderá realizada a todos los efectos en el día 27 de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

A la plaza de Agente Judicial Mayor y antigüedad de 8 de abril de 1959, en vacante por excedencia de don Antonio Martín Peinado, a doña Concepción Soto Leandro, Agente Judicial primero con destino en la Audiencia Territorial de Valencia.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a doña María Enderiz García, Auxiliar del Juzgado Municipal número 22 de Madrid*

Con esta fecha se acuerda conceder la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal por tiempo no inferior a un año a doña María Enderiz García, Auxiliar de segunda categoría con destino en el Juzgado Municipal número 22 de Madrid

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958, pudiendo los que se consideren perjudicados en su colocación, o adviertan cualquier error, formular la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, a partir de dicha publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## Escalañón del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre de 1958

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase	Tiempo de servicio activo		Totales al Estado			DESTINO	Residencia
				En la clase	En el Cuerpo	A.	M.	D.		
	D. M. A.	D. M. A.	D. M. A.	A. M. D.	A. M. D.	A.	M.	D.		
<b>Director del Laboratorio Central de Madrid</b>										
Excmo. Sr. D. José Ranedo Sánchez .....	9 4 1889	13 1 1926	1 12 51	7 1 3	32 11 19	3	3	3	Director Laboratorio Central .....	Madrid.
<b>Jefes de Administración de primera clase</b>										
1 D. José Beato Pérez .....	22 1 1898	13 1 1926	14 5 54	4 7 18	32 11 19	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
<b>Jefes de Administración de segunda clase</b>										
3 D. Vicente Borderas Monforte .....	7 12 1898	13 1 1926	1 12 51	3 3 8	18 11 17	3	3	3	Excedente voluntario B)	
1 D. Antonio Bastero Beguiristain .....	15 5 1901	13 1 1926	1 12 51	7 1 3	32 11 19	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Bilbao.
3 D. Leandro Martín Silván López .....	12 11 1900	13 1 1926	10 7 54	4 5 22	32 11 19	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Irún.
<b>Jefes de Administración de tercera clase</b>										
3 Excmo. Sr. D. Manuel Lora Tamayo .....	26 1 1904	13 1 1926	1 12 51	3 3 8	8 6 27	3	3	3	Excedente voluntario B)	
3 Excmo. Sr. D. Francisco Buscaróns Ubeda .....	7 7 1906	29 1 1927	1 12 51	3 3 8	16 1 3	3	3	3	Excedente voluntario B)	
1 D. Esteban Ruperto Lobo Lostal .....	26 12 1900	29 1 1927	1 12 51	7 1 3	31 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Tarragona.
3 D.ª María Eugenia Pereira Rodríguez .....	3 4 1895	29 1 1927	10 7 54	4 5 22	31 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Barcelona.
<b>Jefes de Negociado de primera clase</b>										
1 D. Eusebio Labad Ocoñ .....	23 4 1902	29 1 1927	1 7 41	17 6 3	31 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Bilbao.
2 D. Francisco de Asis Bosch y Arifo .....	28 6 1902	29 1 1927	2 3 43	15 9 30	31 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Valencia.
3 D. Ramiro Alíoz Pérez .....	23 9 1891	29 1 1927	19 10 43	15 2 12	31 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Barcelona.
3 D.ª Concepción Espeso González .....	27 11 1901	8 11 1927	8 5 51	3 3 3	8 7 4	3	3	3	Excedente voluntario B)	
4 D. José Manuel Cáceres Hernández .....	26 4 1919	22 3 1952	10 7 54	4 5 22	6 9 10	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
3 D. Fermín Valverde Pacheco .....	27 2 1927	22 3 1952	31 5 55	1 3 11	4 2 6	3	3	3	Excedente voluntario B)	
5 D. Juan Antonio Rodríguez Verdú .....	8 2 1926	22 3 1952	19 5 56	2 1 8	4 2 10	3	3	3	Excedente .....	
5 D. José Alejandro Pastor Cañada .....	20 3 1925	22 3 1952	12 8 56	2 4 20	6 9 10	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
6 D. Manuel Hernández Bolaños .....	18 4 1925	22 3 1952	2 11 56	2 1 29	6 9 10	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Irún.
3 D. Manuel Cruz Serna .....	15 7 1928	22 3 1952	27 10 57	3 3 3	1 10 10	3	3	3	Excedente voluntario B)	
7 D. Francisco Baena Baena .....	29 8 1922	22 3 1952	27 10 57	1 2 4	6 9 10	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Barcelona.
<b>Jefes de Negociado de segunda clase</b>										
1 D.ª Pilar López González .....	24 12 1924	25 6 1954	12 8 56	2 4 20	4 6 22	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
2 D. Antonio López González .....	22 10 1927	30 7 1954	2 11 56	2 1 29	4 1 3	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
3 D. Octavio Sanz Pastor .....	28 11 1923	9 12 1957	9 12 57	1 3 22	1 3 22	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
<b>Oficiales de primera clase</b>										
1 D. Agustín Mateo Langa .....	6 3 1924	9 12 1957	9 12 57	1 3 22	1 3 22	3	3	3	Laboratorio Central .....	Madrid.
2 D. Miguel Peris Gómez .....	8 6 1925	9 12 1957	9 12 57	1 3 22	1 3 22	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Valencia.
<b>Oficiales de primera clase</b>										
1 D. Cristino Ruano Ascano .....	15 5 1926	29 1 1958	21 3 58	3 9 11	3 11 3	3	3	3	Laboratorio Aduana .....	Sevilla.

Excedentes	9 8 1931	9 12 1957	9 12 57	2 11	2 11	Excedente voluntario B)
D.ª Presentación Merino Gómez	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<i>Oficiales de segunda clase</i>						
1 Vacante.						
Excedentes						
D. Félix Lobato Bragado	.....	16 12 1957	16 12 57	25	25	Excedente voluntario B)
<i>Preparador</i>						
1 Vacante.						
Ayudante						
D. Lucas Rodríguez Piré	.....	29 1 1927	.....	10 5 9	.....	Cesante.

(1) Libre elección del Ministro de Hacienda, con arreglo al párrafo cuarto del artículo 10 del Decreto de 5 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de) 17).

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Director general, T. Cuadrillero.

*Indice alfabético de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Químicos de Aduanas, con expresión del número que cada uno tiene en la escala de su clase*

EXPLICACIÓN DE LAS ABBREVIATURAS

Dtor. L. C.: Director del Laboratorio Central de Aduanas.—A. 1.ª: Jefe de Administración de primera clase.—A. 2.ª: Jefe de Administración de segunda clase.—A. 3.ª: Jefe de Administración de tercera clase.—N. 1.ª: Jefe de Negociado de primera clase.—N. 2.ª: Jefe de Negociado de segunda clase.—N. 3.ª: Jefe de Negociado de tercera clase.—O. 1.º: Oficial de primera clase.—O. 2.º: Oficial de segunda clase.—E. V.: Excedente voluntario.—E.: Excedente.

APELLIDOS	NOMBRES	Categoría	Número en la escala	Situación pasiva
Altoza Pérez	D. Ramiro	N. 1.ª	3	
Baena Baena	D. Francisco	N. 1.ª	7	
Bastero Beguiristain	D. Antonio	A. 2.ª	1	
Beato Pérez	D. José	A. 1.ª	1	E. V.
Borderas Monforte	D. Vicente	A. 2.ª	2	
Bosch y Arño	D. Francisco de Asís	N. 1.ª	2	E. V.
Buscaróns Ubeda	Excmo. Sr. D. Francisco	A. 3.ª	4	E. V.
Cáceres Hernández	D. José Manuel	N. 1.ª	4	
Cruz Serna	D. Manuel	N. 1.ª	4	E. V.
Espeso González	D.ª Concepción	N. 1.ª	6	E. V.
Hernández Bolaños	D. Manuel	N. 1.ª	6	
Labad Ocon	D. Eusebio	N. 1.ª	1	
Lobato Bragado	D. Félix	O. 2.º	1	E. V.
Lobo Lostal	D. Esteban Ruperc	A. 3.ª	1	
López González	D. Antonio	N. 2.ª	2	
López González	D.ª Pilar	N. 2.ª	1	
Lora Tamayo	Excmo. Sr. D. Manuel	A. 3.ª	1	E. V.
Mateo Langa	D. Agustín	N. 3.ª	1	
Merino Gómez	D.ª Presentación	O. 1.º	1	E. V.
Pastor Canađa	D. José Alejandro	N. 1.ª	5	
Pereira Rodríguez	D.ª Maria Eugenia	A. 3.ª	2	
Peris Gómez	D. Miguel	N. 3.ª	2	
Ranedo Sánchez	Excmo. Sr. D. José	Dtor. L. C.	2	Cesante.
Rodríguez Piré	D. Lucas	Ayudante	2	E.
Rodríguez Verdi	D. Juan Antonio	N. 1.ª	1	
Ruano Ascaso	D. Cristino	O. 1.º	1	
Sanz Pastor	D. Octavio	N. 2.ª	3	
Silvan López	D. Leandro Martín	A. 2.ª	2	
Valverde Pacheco	D. Fermín	N. 1.ª	2	E. V.

ANUNCIO del Cuerpo de Ingenieros y Ensayadores Facultativos de Minas por el que se hace público su Escalafón, totalizado en 31 de diciembre de 1958.

Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Destinos	Edad			SERVICIOS					
			—			En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
<b>INGENIEROS DE MINAS</b>											
<i>Inspector general, Jefe del Cuerpo</i>											
1	Ilmo. Sr. D. José María Martínez Ortega .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región (Madrid).	68	2	6	—	7	3	41	2	8
<i>Inspectores generales</i>											
1	Ilmo. Sr. D. Marco César Pérez y Díez Villarias .....	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos .....	69	6	12	2	1	5	32	2	11
2	Ilmo. Sr. D. Lujs Lafont Lagares .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Cuarta Región (Huelva).	69	7	3	—	7	3	15	5	13
<i>Ingenieros Jefes de primera clase</i>											
1	Ilmo. Sr. D. Felipe San Pedro Querejeta .....	Jefe de la Sección Segunda de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto .....	50	11	4	2	1	5	14	8	25
2	Ilmo. Sr. D. José González Sabariegos.	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región (Madrid).	46	5	20	2	—	17	16	2	14
3	Ilmo. Sr. D. Isidro Pinedo Vara .....	Inspección Técnica de Impuesto Mineros de la Cuarta Región (Huelva) ...	46	7	15	1	3	19	16	2	22
4	Ilmo. Sr. D. José de la Vifia Villa ...	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región (Madrid).	44	11	23	—	7	3	13	9	20
<i>Ingenieros Jefes de segunda clase</i>											
1	Sr. D. Fernando Hevia Cangas .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región (Santander) .....	35	6	28	2	1	5	2	6	1
2	Sr. D. Antonio Labrador Rodríguez.	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región (Santander) .....	37	11	25	2	—	17	2	6	4
3	Sr. D. Enrique Hernández Plazas .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región (Santander) .....	43	—	25	1	3	19	2	5	29
4	Sr. D. Joaquín Trigo Real .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Segunda Región .....	35	7	—	—	7	3	2	6	—
<i>Ingenieros de primera clase</i>											
1	Sr. D. Benito Roldán Casañé .....	Dirección General del Patrimonio del Estado (salinas de Torrevieja y de La Mata) .....	34	2	18	1	3	19	1	11	28
2	Sr. D. Juan Francisco Montalbán Fernández .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Segunda Región (Barcelona) .....	35	5	27	—	7	3	1	11	25
<i>Ingenieros de segunda clase</i>											
1	Sr. D. José Luis del Valle Alonso .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Segunda Región (Barcelona) .....	31	6	15	1	1	14	1	1	14
2	Sr. D. Manuel Cabrera Kábana .....	Dirección General de Impuestos sobre la Renta (canon de superficie) .....	35	2	11	—	5	11	—	5	11
<i>Ingenieros Jefes de segunda clase excedentes</i>											
	Sr. D. Ricardo Espina Almansa .....	—	62	11	20	1	2	—	11	11	11
	Sr. D. Angel López Gómez .....	—	53	11	9	—	7	25	13	—	8
<i>Ingenieros de segunda clase excedentes</i>											
	Sr. D. Eduardo Cañedo Argüelles .....	—	45	9	9	3	—	25	3	—	25



Número de orden en la clase	Nombre y apellidos	Destinos	SERVICIOS								
			Edad			En la clase			Al Estado		
			A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.
<i>Ingenieros aspirantes a ingreso</i>											
1	Sr. D. Fernando Cervera Martín González .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	Sr. D. Angel Herrera Marín .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Sr. D. José María Oliveros Rives .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Sr. D. Saturnino Calvo Llanos .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ENSAYADORES FACULTATIVOS DE MINAS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA											
<i>Ayudante Mayor de segunda clase</i>											
1	Sr. D. Manuel Asensio Egea .....	Inspección de las Salinas de Torreveja y La Mata .....	37	—	2	7	—	—	13	5	8
<i>Ayudante Mayor de tercera clase</i>											
1	Sr. D. Federico González Mayböll ...	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región (Santander) .....	41	11	23	7	—	—	10	8	5
<i>Ayudantes primeros</i>											
Sr. D. Juan Moreno Moreno .....											
Excedente en activo con arreglo al párrafo segundo del artículo segundo del Reglamento del I. N. I. ....											
1	Sr. D. Benito Abejaro Cárdenas .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Segunda Región (Barcelona) .....	37	9	16	7	—	—	8	6	2
<i>Ayudante segundo</i>											
1	Sr. D. Isidro Ortega Blanco .....	Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Cuarta Región (Huelva) ...	30	5	11	7	—	—	8	6	3
<i>Excedente</i>											
Sr. D. Alfredo Asensio Egea .....											
			45	—	13	—	—	—	—	—	—

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Inspector general, Jefe del Cuerpo, José María Martínez Ortega.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Luis Fandiño e Iglesias.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación el día 23 de los corrientes el Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, destinado en la Delegación de Industria de Logroño don Luis Fandiño e Iglesias.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre

de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y lo determinado en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Luis Fandiño e Iglesias, con efectos del día 23 de mayo del presente año, en que cumple la edad de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Leonor Torres Moraleda, representada y defendida por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1957, sobre pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonor Torres Moraleda contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 19 de noviembre de 1957, denegatorio del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución de aquel Centro, fecha 27 de septiembre del mismo año—que la desestimó solicitud de pensión—, debemos declarar y declaramos no conforme a derecho dicho acuerdo, que anulamos, y que la recurrente adquirió el derecho a percibir pensión como viuda del carabinero don Julián Sebastián Domínguez desde el día siguiente al fallecimiento de éste, sin especial imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandados y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

• • •

#### MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona, Palma de Mallorca, Tarragona y Algeciras por el que se hacen públicas determinadas sanciones.

Por la presente, se pone en conocimiento de don Mathias Kainz, residente en Actomaten Buffet Kolesseum Viendix, Nubdorferstrasse, 4 (Austria), y de doña Pauline Doustangue, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 15 de los corrientes, y al conocer el expediente de contrabando número 933 de 1958, instruido por aprehensión de un coche marca Opel Record, matrícula W.417-694, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso segundo del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Mathias Kainz

3.º Declarar que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a Mathias Kainz una multa de 53.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a doña Paulina Doustangue.»

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, también contados a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.913.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de don Arcadio Aguilar Heredia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Merced, pensión Mediterráneo, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado fallo en el expediente 136 de 1959, acordando declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, declarando autor a Arcadio Aguilar Heredia, al que se le impone una multa de 1.608 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se expedirá la correspondiente certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

2.912.

• • •

Por el presente edicto se notifica a Patricia Maloney Pierson, cuyo último domicilio conocido en España fué Hotel Molins, Cala de San Vicente, Pollensa, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 21 de mayo de 1959, al conocer el expediente número 65 de 1958, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo 4.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, de la que es responsable en concepto de autora Patricia Maloney Pierson.

2.º Apreciar que no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º Imponer, en consecuencia, a Patricia Maloney Pierson la sanción principal de multa de 307.019,32 pesetas, y en caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

4.º Declarar al vehículo marca Plymouth, matrícula XX-1472, afecto al pago de la sanción, y en el caso de que ésta se haga efectiva en el plazo voluntario y el vehículo no quede afecto a otras responsabilidades, procede su reexportación, y de no hacerlo en el plazo de tres meses, se entenderá cedido el vehículo al Estado, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 10 de marzo de 1950.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

6.º Absolver a Antony C. Barrington Blonfield.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea realizada la presente notificación, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, y contra el presente fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal

Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1959.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, E. García Sardinero.  
2.909.

• • •

Por desconocerse el paradero del súbdito belga don Jacques Rompteau, que tuvo por domicilio el Hotel Covadonga, avenida del Generalísimo, número 596, en España, se le hace saber por esta notificación que la Comisión Permanente de este Tribunal, en 23 de abril último, acordó en el expediente 7/58, de contrabando de un automóvil marca «Ford», imponerle, en concepto de responsable, como autor de una infracción de menor cuantía, la multa de 33.333,33 pesetas y el comiso del coche aprehendido, y se le advierte que el importe de la multa ha de ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, y que contra dicho fallo puede interponer, en igual término, recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Tarragona, 22 de mayo de 1959.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: el Presidente, P. S., Manuel Gustemps.  
2.890.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Félix Elías Pradera, y estar avencinado en Quincoces de Yus (Burgos), por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 20 de mayo de 1959, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 257/59 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 2.740 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigido a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Félix Elías Pradera, y estar avencinado en Quincoces de Yus (Burgos).

Algeciras, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.  
2.918.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Buenaventura González Martín y estar avencinado en la avenida de Manuel Siurot, Sevilla, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 20 de mayo de 1959, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 397/59, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, Buenaventura González Martín.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 3.120 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Buenaventura González Martín y estar avencinado en Sevilla.

Algeciras, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.  
2.919

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se resuelve expediente a favor de don Félix Huarte Goñi.*

Visto el expediente incoado por don Félix Huarte Goñi para aprovechar aguas del río Arga, en términos de Puente la Reina y otros (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica, en el que se presentó proyecto en competencia por don José Arangüena García-Inés, cuyos derechos han sido transferidos a favor de don Félix Huarte Goñi y otros, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Estado,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Alto Cuerpo Consultivo, ha resuelto:

A) Resolver la competencia suscitada a favor de don Félix Huarte Goñi y otros.

B) Otorgar la concesión a dichos señores con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a don Félix Huarte Goñi, don Julio Hernández Rubio y don José Antonio Vicéns Gómez-Tortosa para aprovechar aguas del río Arga, en término de Artazu (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica.

2.º Las obras se ejecutarán según el proyecto presentado y suscrito en Madrid en agosto de 1955 por el Ingeniero de Caminos don José Antonio Vicéns Gómez-Tortosa, de potencia 19.512 CV., y cuyo presupuesto de ejecución material es de 54.197.076,38 pesetas, el que deberá completarse con lo siguiente: estudio de la curva de remanso sobre secciones reales de cauce para un caudal de aguas medias y otro de avenidas máximas, acompañado del perfil del río en el tramo afectado. Se calculará la presa de gravedad teniendo en cuenta los esfuerzos secundarios, como son los originados por el camino de servicio, y se ajustará en armonía con las presiones que el terreno pueda soportar, para lo que deberán hacerse los sondeos convenientes en el plazo que aconseje el que se señala para la presentación del proyecto e inferior a él. Dichos sondeos se deberán ejecutar comunicando su comienzo a la Confederación del Ebro para que ésta compruebe los resultados. Se incluirá el estudio de la estabilidad del vertedero, considerando los empujes de las compuertas. Se calcularán las pasarelas de servicio, acotándose los planos para que la obra quede completamente definida. Se disminuirá el juego de embalse de modo que no se utilice para represas, o en su defecto se ampliará el proyecto disponiendo un contraembalse. Se estudiará la modificación de la toma para los regadíos de Puente la Reina. Se realizará el estudio de las pérdidas que han de considerarse en la determinación del salto útil.

En el caso de optar por la reducción del juego de embalses se ajustará nuevamente la chimenea de equilibrio. Se estudiará la procedencia de armar la tubería forzada especialmente en las inmediaciones a su salida.

Todo ello, juntamente con lo que sin modificación resta, dará lugar a un proyecto de replanteo, que habrá de presentarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión.

3.ª El volumen máximo que se podrá derivar será de 60.000 litros por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede. Deberá darse a las aguas entrada por salida, y queda prohibido alterar su composición y pureza. La Administración se reserva el derecho a imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se deriva al concedido.

4.ª El desnivel que se concede derecho a utilizar es de 28,50 metros, contado desde la coronación de la presa, que deberá quedar enrasada en un plano horizontal y cuyas referencias se consignarán en el acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación parcial o total, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como al Real Decreto de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los cuatro años, a partir de la misma fecha.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

9.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Los concesionarios quedan obligados a establecer las estaciones de aforos que previene la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, debiendo presentar los proyectos correspondientes en el plazo de un año, a partir de la fecha de la concesión.

11. Los concesionarios quedan obligados, tanto en la construcción como en la explotación, a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.

12. Se aprueban como tarifas máximas concesionales las que se señalan en el proyecto presentado, y para su modificación será preciso se autorice por la autoridad que otorgó la concesión, sin perjuicio de introducir en su día las variaciones que procedan, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes relativas a tarifas para el suministro de energía eléctrica.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

15. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

16. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

17. Se declara esta obra de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa y establecimientos de servidumbres, quedando autorizadas para decretarla las autoridades legales.

Los problemas que se planteen como consecuencia de la expropiación de las propiedades y derechos que resulten afectados deberán ser previamente estudiados en todos los aspectos,

económico y sociales, con la finalidad de que los daños que se irroguen a los habitantes de la zona inundada o perjudicada por los embalses sean compensados con espíritu de humanidad y justicia, debiendo subvenir el concesionario a todos los gastos que se puedan originar con motivo del traslado de la población sobrante a zonas de regadío ya establecidas o de otras nuevas, el cual deberá comprender también los elementos necesarios para dotarlas de las debidas condiciones de habitabilidad y de medios de vida, sustitutivos de los que antes poseía el citado vecindario, siempre que éste se acoja voluntariamente a los referidos beneficios no previstos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Quedan obligados los concesionarios a efectuar por su cuenta los trabajos de sustitución de todos los caminos y servidumbres legales afectadas por las obras, así como la construcción de cuantos servicios municipales, iglesias, cementerios, escuelas, etcétera, queden inutilizados por las referidas obras.

18. Los concesionarios quedan obligados a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando todo clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

19. Los concesionarios quedan obligados a indemnizar a Hidroeléctrica del Puente de Anoz como subrogada en los derechos de los señores Gorospe y Gutiérrez en cantidad igual a la tasación pericial del proyecto por aquélla presentado, incrementada en un 50 por 100.

20. Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario, que se establece.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario, y

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, en el Convento de San Buenaventura, del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: M. R. P. Provincial de los Padres Franciscanos de la Tercera Orden Regular en España.

c) Vicepresidente: El Superior del Convento de los Padres Franciscanos de San Buenaventura, de Lluçmayor.

d) Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director del Colegio de San Buenaventura, el Presidente de la Hermandad de Terciarios de Lluçmayor, Presidente de la Asociación de Ex alumnos del Colegio de San Buenaventura y un padre de familia, en representación de los padres de los alumnos.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en el poblado de Fibracolor, S. A., del término municipal de Tordera (Barcelona), dependiente de un Consejo Escolar Primario Fibracolor, Sociedad Anónima, el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El Delegado de la Obra Social de Fibracolor, S. A.

c) Vicepresidente: Un Vocal de la Junta Directiva de la Obra Social Fibracolor, S. A.

d) Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tordera, el Cura Párroco de Tordera y la Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona.

e) Secretario: Un Vocal del Jurado de Empresa de Fibracolor, S. A.

Una unitaria de niñas en el Monasterio de San Salvador, del casco del Ayuntamiento de Palacios de Venaver (Burgos), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: La Abadesa del Monasterio.

c) Vocales: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Benaver (Burgos), el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Párroco y Capellán del Monasterio.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, en el casco del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), dependiente de un Consejo Escolar Primario a Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos, el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: La Madre provincial en España de la Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos.

c) Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco de Melgar de Fernamental, la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción de Melgar de Fernamental.

d) Secretaria: Una Maestra nacional.

Una unitaria de niños en Montefurado, del Ayuntamiento de Quiroga; una Escuela mixta, servida por Maestra, en Sequeiros, del Ayuntamiento de Ribas del Sil, y una mixta, servida por Maestra, en La Chaira, del Ayuntamiento de Ferreira de Pantón (Lugo), dependiente de un Consejo Escolar Primario Saltos del Sil, S. A., el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El Director de Saltos del Sil, S. A., o persona que él designe.

c) Vocales: El Inspector central de Enseñanza Primaria de la zona, el Subdirector de Saltos del Sil, S. A., y un Jefe administrativo de la Empresa, que actuará de Secretario.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales de las que comprende la presente, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El funcionamiento de las citadas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

4.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas

propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que crean en virtud de la presente.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado tercero de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios; y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales, dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños en el barrio Creu Vermella, Parroquia de San Antonio Abad, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Mallorca», establecido por Orden ministerial de 5 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril).

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba); una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba); una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), todas ellas dependientes del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús», de Córdoba, establecido por Orden ministerial de 11 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de junio).

Una unitaria de niñas en la Parroquia de Santa María, de Rutis, Vilaboa, del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela», establecido por Orden ministerial de 4 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de junio).

Una unitaria de niñas en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, del casco del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria «Beato Maestro Avila», de Granada, establecido por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1953).

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, en el barrio de Miracruz-Inchaurrondo, del Ayuntamiento de San Sebastián (Gulpúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de RR. de la Asunción de España», establecido por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre).

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, en el casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Huelva», establecido por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero de 1956).

Una sección de niñas en la graduada de niñas de la Escuela de Cerámica del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido por Orden ministerial de 9 de febrero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de febrero).

Una unitaria de niños y una de niñas en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 63, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), a base de la unitaria de niños de la calle Ramírez del Prado, 1, que se traslada, y dependiente del Consejo Escolar Primario «El Aguila, S. A.», establecido por Orden ministerial de 5 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de abril).

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Carra-traca (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Rondas», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Espinar, del Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena», establecido por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre de 1957).

Tres secciones de niños en el Grupo escolar «San Estanislao de Kostka», del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San José», establecido por Orden ministerial de 19 de junio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio).

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en la barriada Parcelas de la Asunción, de la Entidad «Instituto Pedro Mata», del término municipal de Reus (Tarragona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de julio).

Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una, en la Parroquia «Nuestra Señora de Fátima», del casco del Ayuntamiento de Suecia (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia», establecido por Orden ministerial de 4 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre).

Una unitaria de niñas en la calle Vicente Branchat, número 5, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Sagrados Corazones de Jesús y María», establecido por Orden ministerial de 15 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre).

Una unitaria de niños y una de niñas en la barriada de San Pedro Regalado, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Pedro Regalado», establecido por Orden ministerial de 22 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio).

Una unitaria de niños y una de niñas en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, barrio del Peñascal, del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao», establecido por Orden ministerial de 5 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril).

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras Nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de la presente.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado

segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

#### Albacete

Dos secciones de niños en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Chinchilla.

Una unitaria de niños número 4 en el casco del Ayuntamiento de Minaya.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Batanes-Arteaga, del Ayuntamiento de Peñascosa.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en El Zorío-Casalazna, del Ayuntamiento de Peñascosa.

#### Alicante

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Escorredor, del Ayuntamiento de Dolores.

Un grupo escolar de niñas, con seis secciones y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas, de cuatro secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Pedreguer.

#### Baleares

Un grupo escolar de niñas con siete secciones y Directora sin grado, a base de las graduadas de niñas, de cuatro secciones, y la graduada de párvulos, de tres secciones, denominados «Santa Isabel», y existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca; el grupo escolar que se crea se denominará «Santa Isabel», y tres de las siete secciones de que consta serán de párvulos.

#### Córdoba

Un grupo escolar de niños «San Fernando, con siete secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo.

Una Escuela graduada, «Nuestra Señora del Rosario», de niñas, con cinco secciones, en el casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo.

Una Escuela graduada, «Nuestra Señora de la Asunción», de niñas, con cinco secciones, en el casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

#### La Coruña

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Creo-Esteiro, del Ayuntamiento de Muros

#### Cuenca

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Barchín del Hoyo.

*Gerona*

La plaza de Directora sin grado del grupo escolar de niñas de seis secciones—una de ellas de párvulos—existentes en el casco del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols.

*Guadalajara*

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Mohernando.

*Huelva*

Dos unitarias de niños y dos de niñas—a base de la mixta existente—en Isla del Moral, del Ayuntamiento de Ayamonte.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Isla Canela, del Ayuntamiento de Ayamonte.

Una sección de niños—quinta—en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Cortegana.

*Jaén*

Una sección de niños—quinta—en la graduada de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Arjonilla.

Una unitaria de niñas en Arbuniel, del Ayuntamiento de Cambil.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cambil.

Una unitaria de niños en el barrio Cuevas Vista Alegre, del casco del Ayuntamiento de Jódar.

*León*

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en San Félix de la Valderia, del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Villamor de Laguna, del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

*Lugo*

La plaza de Directora sin grado del grupo escolar de niñas «Menéndez Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital).

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Sudrio, del Ayuntamiento de Neira de Jusa.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Ferreira-Lanzos, del Ayuntamiento de Villalba.

*Málaga*

Una Escuela de párvulos en la graduada aneja a la del Magisterio femenino de Málaga (capital).

*Orense*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Espasa, del Ayuntamiento de Chandreixa de Queija.

Una Escuela de párvulos en Villaza, del Ayuntamiento de Monterrey.

*Oviedo*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Las Quintanas, del Ayuntamiento de Laviana.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Rozadas de Bazuelo, del Ayuntamiento de Mieres.

Una unitaria de niños y una de niñas en el barrio de Santa Marina, del Ayuntamiento de Mieres.

*Palencia*

Una sección de niños en la graduada de niños «Modesto Lafuente», una sección de niñas en la graduada de niñas «Modesto Lafuente», una sección de niños en la graduada de niños «Jorge Manrique» y una sección de niñas en la graduada de niñas «Jorge Manrique», todas ellas del casco del Ayuntamiento de Palencia (capital).

*Pontevedra*

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Barcia, del Ayuntamiento de Lalín.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Botos-Estación, del Ayuntamiento de Lalín.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Santiso, del Ayuntamiento de Lalín.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Zobra-Portomarín, del Ayuntamiento de Lalín.

*Salamanca*

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cespedosa.

*Sevilla*

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alcolea del Río.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en La Pañoleta, del Ayuntamiento de Camas.

*Tarragona*

Una sección de niños—cuarta—en la graduada de niños, del casco del Ayuntamiento de La Cenia.

Una sección de niñas—quinta—en la graduada de niñas, del casco del Ayuntamiento de La Cenia.

Una sección de niñas—tercera—en la graduada de niñas, del casco del Ayuntamiento de Ribarroja de Ebro.

Una sección de niños—tercera—en la graduada de niños, del casco del Ayuntamiento de Ribarroja de Ebro.

*Valencia*

Una Escuela graduada de niños y una Escuela graduada de niñas, con cinco secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Manises.

*Vizcaya*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en el barrio de La Sierra, del Ayuntamiento de Carranza.

*Zamora*

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Gema del Vino.

Segundo. Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

*Burgos*

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Montorio.

*Cádiz*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Algar, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

*La Coruña*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Aído, del Ayuntamiento de Teo.

*Granada*

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Malajara, del Ayuntamiento de La Peza.

*Valencia*

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Canet de Berenguer.

Tercero. Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

*Albaete*

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bienservida.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Bien-servida.

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Villapalacios.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar, del Ayuntamiento de Villapalacios.

#### Alicante

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar de Batoy, del Ayuntamiento de Alcoy.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2 y 3, existentes en el mismo edificio escolar de Batoy, del Ayuntamiento de Alcoy.

#### Badajoz

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 4, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Feria.

#### Barcelona

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Artes.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 y la Escuela de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Artes.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Balsareny.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, a base de la graduada de niñas de tres secciones y la Escuela de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Gironella.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, a base de la graduada de niñas de tres secciones y la Escuela de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Puigreig.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, a base de la unitaria de niños actualmente vacante, en Los Casots, del Ayuntamiento de Subirat.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, a base de la unitaria de niñas, existente en Can Rosell, del Ayuntamiento de Subirat.

#### Ciudad Real

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alcoba.

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Alcoba.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 4 y 8, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Manzanares.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 5 y 7, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

#### Córdoba

Una sección de niños—cuarta—en la graduada de niños «Maetz», a base de la unitaria de niños número 7, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Puente Genil.

#### La Coruña

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas, existentes en el mismo edificio escolar de Esteiro, del Ayuntamiento de Muros.

#### Guadalajara

Una Escuela graduada de niños, con tres Secciones, a base de las tres unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Brihuega.

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Horche.

Una Escuela graduada de párvulos, con dos secciones, a base de las dos Escuelas de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Horche.

Una Escuela graduada de niños, con tres Secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

Una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

#### J a é n

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Una Escuela graduada de niñas, con dos Secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 1 y 3, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Vilches.

#### Las Palmas

Una Escuela mixta, servida por maestra, a base de la unitaria de niños existente en Solana de Utiaca, de Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, a base de la unitaria de niñas existente en Piquillo, del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

#### Madrid

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Una Escuela graduada de niños, con dos Secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el edificio escolar de la calle Felipe Castro, número 42 del barrio Usera, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas, existentes en el edificio escolar de la calle Felipe Castro, número 42, barrio de Usera, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas, existentes en el edificio escolar de la calle Central, barrio de Orcasitas, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, dependientes del Consejo Escolar Primario «Milicias de Cristos».

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el edificio escolar de la calle Francisco Reinoso, del barrio de Orcasitas, Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, dependientes del Consejo Escolar Primario «Maris Stella».

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, a base de las dos unitarias de niñas, y la Escuela de párvulos, que se transforma en virtud de la presente, existente en el edificio escolar de la calle Francisco Reinoso, del barrio de Orcasitas, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, dependiente del Consejo Escolar Primario «Maris Stella».

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Majadahonda.

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Majadahonda.

Una Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones—dos de ellas de párvulos—a base de las dos unitarias de niñas y dos de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Una Escuela graduada de niñas, con tres secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una



de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar, del barrio de La Estación, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Una Escuela de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas, existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Toledo

Una Escuela graduada de niñas, con dos secciones—una de ellas de párvulos—, en el edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Ocaña, a base de la unitaria de niñas y Escuela de párvulos existentes.

Cuarto. Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas Nacionales.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales por las que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan en los extremos que se detallan:

29 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero):

Valencia.—Ayuntamiento de Almusafes.—Debe decir: «Una graduada de niños y una de niñas, con cuatro secciones cada una—una de ellas de párvulos—en el nuevo edificio escolar, a base de las tres unitarias de cada sexo y dos de párvulos existentes en el casco del Ayuntamiento.»

13 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de abril).

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Hernani.—Debe decir: «Un grupo escolar «viter» de niñas, con seis secciones y Directora sin grado, a base de la graduada de niñas de cuatro secciones existente en el casco del Ayuntamiento.»

3 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de marzo de 1959).

Valencia.—Ayuntamiento de Alacuas.—Debe decir: «Una unitaria de niños en la parroquia «La Asunción de Nuestra Señora», dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.»

16 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de abril).

Huelva.—Ayuntamiento de Almonte.—Debe decir: «Una unitaria de niñas número 5 en el casco del Ayuntamiento.»

16 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril).

Huesca.—Ayuntamiento de Sabiñánigo.—Debe decir: «Una Escuela graduada de niños y una de niñas denominadas «Capitán Antonio Polanco Mejorada», con dos secciones cada una, en el nuevo edificio escolar de Puente Sardas, del Ayuntamiento de Sabiñánigo, a base de la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes, creándose al efecto una plaza de Maestro y otra de Maestra nacional.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de mayo de 1959 por la que se concede a don Emilio Gimeno Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Almería sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Emilio Gimeno Pérez; y

Resultando que el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería) ha solicitado de este Ministerio la concesión de dichadecoración al señor Gimeno Pérez, Médico titular de la expresada localidad, en consideración a que viene ejerciendo su profesión desde el año 1914, durante cuyo tiempo ha dado muestras constantes de un elevado concepto de su deber muchas veces con peligro para su salud, y siempre poniendo de relieve el gran espíritu de caridad cristiana que le caracteriza, que hace de él ejemplo de profesional, que tiene como la más noble de sus ejecutorias la de haber ofrecido, con hondo sentido humano, toda su existencia en holocausto a los demás;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación de Trabajo de Almería, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos que anteceden acreditan el ejercicio de una profesión con relevante laboriosidad, mérito incluido en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para cumplimiento del Decreto de 14 de marzo del propio año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Emilio Gimeno Pérez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se autoriza el establecimiento de una cuenta en participación al 50 por 100 entre Rotini y Cia., S. A., de Sevilla y Fera, S.p.A., de Turin.*

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 establece en sus artículos quinto y sexto la forma y cuantía en que el capital extranjero puede participar en la constitución y establecimiento de Empresas industriales.

En su artículo séptimo se faculta para que, previa deliberación del Consejo de Ministros, puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen.

La Entidad española Rotini y Compañía, S. A., proyecta la constitución de una cuenta en participación con la Empresa italiana Fera S.p.A., de Turin, al objeto de llevar a término la autorización de la Dirección General de Industria para la fabricación en España de válvulas, toberas e inyectores de motores Diesel, cuya cuenta se establecería por un montante de 5.900.000 pesetas, de las cuales aportarían la mitad cada Sociedad, con lo que representaría una participación extranjera de un 50 por ciento.

Considerando conveniente y necesario el establecimiento de dicha cuenta en participación, ya que el 50 por 100 correspondiente a la casa Fera S.p.A. sería aportado en maquinaria para la propia industria de Rotini y Compañía, cediendo además Fera sus licencias de fabricación, sistemas, métodos de producción y colaboración técnica, y visto el informe de la Asesoría Jurídica

de este Departamento sobre estas modalidades de cuenta en participación.

Este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día de hoy, ha acordado autorizar una participación extranjera hasta el 50 por 100, con la modalidad de cuenta en participación que ha solicitado Rotini y Compañía S. A., para el desenvolvimiento de su industria de fabricación de elementos para bombas de inyección, determinándose

por la Dirección General de Industria la forma y condiciones en que ha de llevarse a efecto esta autorización.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.

PLANELL

Tlmo. Sr. Subsecretario de Industria.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto de la Ley de 12 de mayo de 1956, se dispone:

1.º Se convocan oposiciones para cubrir cinco plazas de Economistas del Estado con la categoría de entrada.

2.º La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.º Podrán concurrir a la oposición los españoles varones que, en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad.

b) Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) por una Universidad oficial del Estado. También podrán tomar parte en la oposición los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Políticas) y los Intendentes Mercantiles, en razón a la reciprocidad existente entre los títulos expresados.

c) No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Declarar su adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

4.º Los candidatos deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, instancia dirigida al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad y domicilio, y hagan expresa declaración de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado tercero, siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes; el expediente académico y la relación de méritos, títulos y servicios.

Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen y dos fotografías tamaño carnet.

Los derechos de examen serán devueltos a los que sean excluidos de la lista

definitiva de opositores admitidos a concurrir a la oposición, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Transcurrido el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de los programas correspondientes a las materias objeto de los ejercicios de la presente convocatoria, se procederá al sorteo de los opositores ante el Tribunal para determinar el orden en que habrán de ser examinados, y se designará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, al menos, con quince días de anticipación.

6.º Los ejercicios serán los siguientes.

Primero.—El Tribunal examinará y puntuará los méritos aportados por los aspirantes a ingreso (títulos académicos, trabajos publicados, servicios prestados a la Administración y a la Empresa privada, etc.). Si lo estimare conveniente, podrá convocar a todos o algunos de los opositores para solicitar ampliación o aclaración de sus méritos, al efecto de tener un mejor conocimiento para la puntuación de este ejercicio.

Segundo.—Escrito, para desarrollar, en un plazo máximo de seis horas, dos cuestiones sobre las materias contenidas en los ejercicios tercero y cuarto.

Tercero.—Oral, para contestar, en el plazo máximo de setenta y cinco minutos, cinco temas, designados al azar, de las materias siguientes: Tres de Teoría Económica y dos de Política Económica.

Todo opositor dispondrá además de quince minutos para preparar la exposición de los temas.

Cuarto.—Oral, para contestar, en el plazo máximo de setenta y cinco minutos, cinco temas, designados al azar, de las siguientes materias: Dos de Hacienda Pública y Legislación Fiscal, dos de Estructura Económica y uno de Estadística y Econometría.

El opositor podrá hacer uso del derecho que se le atribuye en el apartado anterior.

Quinto.—Escrito, para desarrollar, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas, designados al azar, uno de Derecho Administrativo y otro de Derecho Mercantil.

Sexto.—Escrito, para redactar un dictamen sobre materia económica de los que pueda informar el Cuerpo de Economistas del Estado.

Séptimo.—Un ejercicio de idiomas, en el que serán obligatorios el francés y el inglés, y facultativas las demás lenguas vivas. Este ejercicio constará de dos par-

tes. En la primera, el examinando realizará una traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte de cada uno de los idiomas, pudiendo utilizar el diccionario en las traducciones inversas. En la segunda parte, el examinando leerá las traducciones y expondrá oralmente, durante diez minutos, en el idioma respectivo, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal hará público día por día.

7.º Los ejercicios serán todos eliminatorios, excepto el primero, y tendrán lugar en los locales y horas que el Tribunal designe.

8.º Los opositores actuarán en el primero y sucesivos ejercicios, en su caso, por el orden que les corresponda en el sorteo previo que, al efecto, ha de verificarse.

El que, al ser llamado, no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la lista de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera la causa, se entenderá que queda decaído de su derecho a la oposición.

9.º Los ejercicios se celebrarán en Madrid ante un Tribunal constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente del Consejo de Economía Nacional o Consejero en quien delegue.

Vocales: Dos Catedráticos de Universidad pertenecientes a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, o Catedráticos de Economía de la Facultad de Derecho, que serán nombrados por la Presidencia del Gobierno, uno de cada terna de las que propongan el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Abogado del Estado, nombrado por la Presidencia del Gobierno, a propuesta en terna de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Tres Economistas del Estado, igualmente nombrados por la Presidencia del Gobierno, uno de los cuales, el más moderno, actuará como Secretario del Tribunal.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Para actuar el Tribunal, es indispensable que concurren, cuando menos, cuatro de sus miembros.

Los miembros del Tribunal y sus respectivos suplentes serán nombrados por Orden que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

10. La calificación de los opositores se hará por medio de papeletas, en las que se consignarán el nombre, número de actuación y el de puntos que haya merecido.

En los ejercicios orales, la calificación se hará al término de cada sesión para los opositores que en ella hayan actuado.

En los ejercicios escritos, la calificación se aplazará hasta que todos los opositores hayan leído los ejercicios.

El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor, por cada miembro del Tribunal será el siguiente:

En los ejercicios orales: de cero a cinco por tema.

En los escritos: de cero a doce, para el conjunto del ejercicio.

En el de Idiomas: de cero a diez, también para el conjunto del ejercicio.

La calificación de los méritos será de cero a doce puntos.

Al final de cada sesión, o, en su caso, terminada la lectura de todos los trabajos correspondientes a cada ejercicio escrito, se hará el escrutinio, sumando los puntos consignados en las papeletas para cada opositor, excluyendo las dos que contengan la calificación máxima y mínima, y dividiendo el resultado por el número de miembros del Tribunal asistentes al ejercicio, menos dos. En ningún caso, aunque coincidan varias papeletas, podrá deducirse del cómputo más que una máxima y otra mínima. El cociente que se obtenga constituirá la calificación, que se hará pública inmediatamente, consignando la puntuación obtenida por los opositores aprobados.

El opositor que no obtenga, en el escrutinio, doce puntos en los ejercicios orales, seis en los escritos y dos en el de idiomas se considerará desaprobado.

11. Terminados los ejercicios, el Tribunal formará, por orden de puntuación, la relación de los opositores aprobados, en número que no podrá exceder al de plazas anunciadas en la convocatoria.

En el caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

12. El Presidente del Tribunal elevará inmediatamente al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno la relación anteriormente referida, a fin de que sean nombrados para las plazas anunciadas.

Los opositores que sean propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y certificado de adhesión al Régimen.

d) Título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Intendente Mercantil.

En su defecto, se presentará el correspondiente título o certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida, y también certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para la obtención de aquél.

Madrid, 26 de mayo de 1959.

CARRERO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 13 de mayo de 1959 por la que se convoca oposiciones para cubrir cien vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir cien vacantes de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, que se compondrá de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda autorizado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, facultándole para señalar los casos de convalidación y exenciones que procedan con arreglo a la titulación de los opositores y para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

ALONSO VEGA S

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso para provisión de plazas de Practicantes titulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de febrero siguiente, se anuncia convocatoria de concurso de provisión de destinos en propiedad de las plazas que se relacionan, pertenecientes a la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Para tomar parte en el concurso será indispensable que los aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo de Practicantes Titulares y reúnan las condiciones siguientes:

a) Encontrarse sin prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente, ni se encuentre inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, por sentencia firme de un Tribunal, que será acreditado el día que sea requerido mediante declaración jurada.

b) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo de Practicante Titular, que se acreditará en su día mediante certificación facultativa expedida en el papel correspondiente con arreglo a los preceptos del Reglamento de la Organización Médica Colegial.

c) Carecer de antecedentes penales, acreditándose mediante certificación expedida por el Ministerio de Justicia.

d) Haber observado buena conducta, que se justificará por certificación expe-

didada por la Alcaldía correspondiente a la residencia del solicitante.

e) Estar en posesión del Diploma de Practicante Puericultor, para los Practicantes femeninos que aspiren con carácter preferente al grupo de vacantes de Practicantes femeninos Puericultores.

f) No encontrarse en el primer año de la situación de excedencia voluntaria en el plazo en que termina la convocatoria.

Las plazas comprendidas en el concurso se dividen, a efectos de su adjudicación, y de conformidad con la Orden ministerial que dispone esta convocatoria, en dos grupos: plazas de Practicantes Titulares (comprendiendo Distritos, Casas de Socorro y Hospitales Municipales) y plazas de Practicantes femeninos con título de Puericultor.

Todas ellas, con las excepciones que se especifican en el párrafo siguiente, podrán ser solicitadas por todos los concursantes, si bien tendrán prioridad a los del segundo grupo aquellos Practicantes femeninos que tengan el título de Puericultor.

Las plazas de: San Fernando (Cádiz), en Casa de Socorro de primera categoría; Carmona (Sevilla), de primera categoría, y Melilla, en Casa de Socorro de primera categoría, por haber sido creadas específicamente para Practicantes femeninos Puericultores, solamente podrán ser solicitadas y adjudicadas a las Practicantes que reúnan esta condición.

Dentro de cada grupo serán adjudicadas las plazas, observando la preferencia que en cada caso corresponda, agrupándose a estos efectos los concursantes por el orden siguiente:

- I. Excedentes voluntarios o activos.
- II. Excedentes forzosos.
- III. Practicantes interinos de la plaza solicitada.
- IV. Derechos de consorte.
- V. Concurantes generales.

Los comprendidos en el grupo I de preferencia tendrán derecho únicamente a la plaza vacante que causaron al pasar a la situación de excedencia voluntaria o activa o, en su defecto, a otra del mismo municipio o agrupación.

Los comprendidos en el grupo II tendrán preferencia a las plazas de igual categoría a la de la que venían desempeñando al pasar a la situación de excedencia forzosa, siempre que soliciten todas las vacantes de dicha categoría y no tengan reservada la plaza que desempeñaban al pasar a dicha situación.

Serán incluidos en el grupo III los que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO llevan al menos desempeñando interinamente la plaza solicitada por espacio de un año sin interrupción, siempre que ésta sea la única del Cuerpo en el Municipio o agrupación a que pertenezca.

Los que se acojan al grupo IV acreditarán debidamente todas las circunstancias exigidas por Orden ministerial de 25 de enero de 1943.

Se considerarán concursantes generales todos los aspirantes que no reúnan las condiciones de los grupos de preferencia señalados anteriormente, así como todos los que se presenten al concurso como concursantes generales.

Los concursantes figurarán en uno solo de los grupos establecidos para determinar el orden de adjudicación de plazas, a cuyo objeto harán constar al margen de la instancia el grupo al que deseen ser incluidos.

Los concursantes no podrán solicitar más de veinte plazas de cada categoría de las comprendidas en la relación adjunta, a excepción de los excedentes voluntarios que hayan de reingresar al servicio activo, por encontrarse en el décimo año de excedencia, y los excedentes forzosos incluidos en el grupo II de preferencia, los cuales solicitarán, los primeros, todas las plazas de la relación por el orden que les interese, y los segundos, todas las de igual categoría que la de la plaza que desempeñaban al pasar a la situación de excedencia forzosa, debiendo indicar también el orden de preferencia en su petición. Ahora bien; los excedentes voluntarios que soliciten la plaza que dejaron al pasar a dicha situación u otra del mismo municipio, como igualmente los excedentes activos, en análogas circunstancias, si toman parte en el concurso como comprendidos en el grupo I de preferencia, deberán solicitar una sola plaza, entendiéndose que si solicitan más de una serán comprendidos en el grupo V de Concursantes Generales.

Las plazas de Practicantes Titulares femeninos con título de Puericultor que no se cubran por los que reúnan las circunstancias exigidas en este grupo se pasarán al grupo de Practicantes Titulares, cubriéndose en dicho turno.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se tendrán que adaptar forzosamente al modelo que se acompaña, en el cual se exige que los solicitantes hagan constar reúnen todas las circunstancias que se requieren en la presente convocatoria para acudir al concurso. Dichas solicitudes serán presentadas en las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes a la residencia de los interesados en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de servicio que fijan en cada uno de dichos Centros. Estarán escritas y redactadas con toda corrección gramatical sin abreviaturas ni signos convencionales en la relación de plazas solicitadas no debiendo llevar enmiendas ni tachaduras.

Al ser presentadas dichas instancias en los Centros indicados se abonará por los interesados, en concepto de derechos de concurso, cincuenta pesetas.

Acompañarán a la instancia antes dicha los Practicantes que soliciten su inclusión en alguno de los grupos de preferencia el justificante que acredite el derecho que invocan. Asimismo, los Practicantes femeninos con título de Puericultor que aspiren a las plazas de este grupo unirán a la instancia el Diploma correspondiente o el resguardo de haber abonado los derechos ó copia notarial del mismo.

Los solicitantes acompañarán también a la solicitud los certificados acreditativos de los servicios prestados con posterioridad a 1 de enero de 1954, con el fin de determinar el tiempo de servicios que han de computárseles y ser ordenados para la adjudicación de plazas, con arreglo a las normas que se señalan a continuación:

Para determinar el orden de adjudicación de plazas dentro del grupo de Concursantes Generales y en los de preferencia, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Cuerpo de los solicitantes computándose a estos efectos los servicios como prestados en propiedad desde la fecha de ingreso del concursante en el Cuerpo hasta el 1 de enero de 1954, cualquiera que hubiera sido la situación administrativa del funcionario de que se trate en el periodo indicado, y a partir de esta última fecha, los servicios prestados en propiedad o con carácter interino en plazas de la plantilla del Cuerpo hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acreditándose este último extremo por certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, cuyo certificado, como se ha dicho anteriormente se unirá a la instancia. En el cómputo de estos servicios se tendrán en cuenta las sanciones de postergación en el Escalafón del Cuerpo, impuestas como resolución de expediente disciplinario o de aplicación de preceptos legales.

Los empates en cualquiera de los grupos indicados serán resueltos teniendo en cuenta el número que ostenten en el Escalafón los Practicantes interesados.

Las instancias solicitando modificación de la petición formulada en una primera petición o retirándose del concurso serán presentadas también en la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, devengando las primeras los mismos derechos que los abonados con la instancia primitiva.

No será estimada la petición de aquellos Practicantes que desempeñando plaza en propiedad de la plantilla de titulares en Municipios clasificados con más de una plaza de Practicante titular soliciten plaza del propio Ayuntamiento comprendida en la convocatoria a la cual hubieran podido optar mediante concursillo local de traslado a que se refiere el artículo 112 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad y de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla remitirán directamente las instancias y documentación presentadas a la Sección novena de esta Dirección General de Sanidad una vez que haya expirado el plazo de presentación de instancias, debiendo tener entrada en dicha Sección, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente en que finalice el de convocatoria, no admitiéndose instancia ni documentación alguna relacionada con el concurso de que se trata después de transcurrido dicho periodo de tiempo, siendo responsable el funcionario de la Jefatura encargado de este servicio si no remitiera a su debido tiempo las instancias y documentaciones presentadas dentro de plazo.

Las instancias, con sus documentaciones, irán acompañadas de una relación nominal de las mismas, y separadamente, y mediante oficio, será remitido también a la Sección novena por la propia Jefatura un duplicado de dichas relaciones, dando cuenta al propio tiempo del envío del giro correspondiente a los derechos de concurso abonados por los Practicantes interesados, indicando el número y fecha de la imposición, no admitiéndose la documentación de aquellos que no hubieran hecho efectivos los citados derechos dentro del plazo que se fija en la presente convocatoria.

Hecha la adjudicación de plazas, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con carácter provisional, concediéndose un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de su inserción para que los Practicantes que se creyeran perjudicados, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación puecan entablar la reclamación correspondiente.

Los Practicantes que se encuentren en situación de servicio activo desempeñando plaza de plantilla en propiedad o con carácter interino y figuren en la propuesta provisional tendrán que presentar durante el periodo expresado de tiempo certificación expedida por la Jefatura de Sanidad correspondiente, en que se haga constar la situación de propietario o interino en plaza de plantilla, fecha de la toma de posesión y que continúan en el cargo en la fecha de expedición de dicho documento, quedando con ello exceptuado de justificar los requisitos expresados al principio de la presente convocatoria. Por el contrario los que se encuentren con carácter de excedentes o en expectativa de destino y figuren en la propuesta provisional, habrán de acreditar reúnen los requisitos de las letras a), b), c) y d) de la presente Orden.

Los Practicantes que figurando en la propuesta provisional no presenten todos los documentos en el plazo que se les señala, aun cuando reúnan las condiciones requeridas, se entenderá como renuncia a la plaza que les fué adjudicada provisionalmente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, causando baja en el Escalafón; si en dichos documentos no se acreditase suficientemente que los interesados reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, quedarán excluidos de dicha propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los Practicantes nombrados desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y fijarán necesariamente su residencia dentro del Municipio al que aquella pertenezca o en el que determine la Jefatura provincial, si se hallara formada por agrupación de municipios, a excepción de aquellos casos en que sean autorizados por esta Dirección General de Sanidad para fijar su residencia en otra localidad.

Los nombrados para un plaza que vieran desempeñando otra en propiedad de la plantilla del Cuerpo, aunque no tomen posesión de aquella, cesarán en la propiedad de la plaza anterior a todos los efectos.

Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica dentro del periodo reglamentario sin causa justificada, que deberán acreditar durante el plazo de toma de posesión, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de la toma de posesión, y el que renuncie, sea cualquiera el tiempo de ejercicio en la misma y el censo de población del municipio o agrupación a que corresponda, quedarán cesantes, causando baja en el Cuerpo y Escalafón, según se determina en los artículos 139, 179 y 181 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

(Modelo de instancia para los Practicantes que acudan al concurso y ocupen plaza de plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares)

Don ..... de ..... años de edad, Practicante titular propietario del Ayuntamiento de ..... provincia de ..... perteneciente al Cuerpo de Practicantes Titulares con el número ..... del Escalafón del referido Cuerpo, a V. I., con todo respeto y consideración,

**EXPONE:** Que publicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero último, Orden de esa Dirección General convocando concurso de antigüedad para cubrir vacantes del Cuerpo de Practicantes Titulares entre los pertenecientes al Escalafón del mismo, de conformidad a lo determinado en la convocatoria, declara el Número de Escalafón ..... que suscribe reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y en su consecuencia

Suplica a V. I. tenga a bien su admisión al concurso de antigüedad de que se trata y su inclusión en el grupo que al margen se indica aspirando a las plazas que se relacionan al dorso, por orden de preferencia, y de corresponderme alguna de ellas me comprometo a presentar en la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta provisional con la adjudicación de plazas, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad de esta provincia en que haga constar desempeño la plaza de plantilla con carácter propietario y fecha de toma de posesión, a fin de no incurrir en las sanciones señaladas en la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1959

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.—MADRID.

(Modelo de instancia para los Practicantes que acudan al concurso y se encuentran en situación de excedencia o en expectación de destino)

Don ..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ....., perteneciente al Cuerpo de Practicantes Titulares con el número ..... del Escalafón del referido Cuerpo, a V. I., con todo respeto y consideración,

**EXPONE:** Que publicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero del año en curso, Orden de esa Dirección convocando concurso de antigüedad para cubrir vacantes del Cuerpo de Practicantes Titulares entre los pertenecientes al Escalafón del mismo, de conformidad a lo determinado en la convocatoria, declara el Número de Escalafón ..... que suscribe reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y en su consecuencia,

Suplica a V. I. tenga a bien su admisión al concurso de antigüedad de que se trata y su inclusión en el grupo que al margen se indica, aspirando a las plazas que se relacionan al dorso, por orden de preferencia, y de corresponderme alguna de ellas me comprometo a presentar en la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta provisional con la adjudicación de plazas, los documentos que se relacionan a continuación, a fin de no incurrir en las sanciones señaladas en la convocatoria.

1.º Declaración jurada en que conste no encontrarme sin prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia de Tribunal.

2.º Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el desempeño del cargo de Practicante, en papel correspondiente con arreglo a los preceptos del Reglamento de la Organización Médica Colegial.

3.º Certificación expedida por el Ministerio de Justicia que acredite carecer de antecedentes penales.

4.º Certificación expedida por la Alcaldía correspondiente en la que acredite haber observado buena conducta.

Es gracia que espero alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1959.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.—MADRID.

**Relación de plazas vacantes pertenecientes al Cuerpo de Practicantes Titulares**

**GRUPO I**

**PLAZAS DE PRACTICANTES FEMENINOS PUERICULTOR**

**Astava**

Primera categoría.  
Vitoria.

**Albacete**

Primera categoría.  
Hellín.—Distrito Agramón.

**Alicante**

Primera categoría.  
Alicante.—Distrito Isla de Tabarca.

**Almería**

Primera categoría.  
Berja.—Distrito segundo.  
Segunda categoría.  
Níjar.—Distrito segundo.

**Badajoz**

Primera categoría.  
Fuente de Cantos.—Distrito primero y mitad del segundo.  
Mérida.—Distrito segundo.  
Villanueva de la Serena.—Distritos tercero y cuarto.  
Segunda categoría.  
Cabeza de Buey.—Distrito cuarto.  
San Vicente de Alcántara.—Distrito primero y mitad del segundo.

**Barcelona**

Primera categoría.  
Sabadell.—Distritos primero y quinto.  
Tarrasa.—Distritos primero y tercero.  
Segunda categoría.  
Granollers y agregado.—Distrito segundo.

**Burgos**

Primera categoría.  
Miranda de Ebro.

**Cáceres**

Primera categoría.  
Plasencia.—Distrito primero.  
Trujillo.—Distrito tercero.  
Valencia de Alcántara.—Distrito primero.

**Cádiz**

Primera categoría.  
Olvera.—Distrito primero y mitad del segundo.  
San Fernando.—Casa de Socorro. (Plaza creada específicamente para Practicante femenino Puericultor.)  
Segunda categoría.  
Alcalá de los Gazules.—Distrito primero y mitad del tercero.

**Ciudad Real**

Primera categoría.  
Alcázar de San Juan.—Distrito segundo.  
Manzanarea.—Distrito segundo.  
Puertollano.—Distrito primero.  
Valdepeñas.—Distrito quinto.

Segunda categoría.  
Campo de Criptana.—Distrito primero y cuarto.  
Socuéllamos.—Distrito segundo.

**Córdoba**

Primera categoría.  
Baena.—Distrito cuarto.  
La Carlota.—Distrito segundo, rural.  
Fuencubierta.  
Castro del Río.—Distrito segundo.  
Córdoba.—Distrito 11, rural, Alcolea.  
Fuente Obejuna.—Distrito primero.  
Iznajar.—Distrito primero.  
Lucena.—Distrito quinto, rural, Jauja.  
Peñarroya-Pueblanuevo.—Distrito quinto.

Segunda categoría.  
Belalcázar.—Distrito segundo.

**Coruña (La)**

Primera categoría.  
Ortigueira.—Distrito Carifio.

Segunda categoría.  
Puerto del Son.—Distrito primero.

**Granada**

Primera categoría.  
Baza.—Distrito segundo.  
Motril.—Distrito primero.

**Guiúzcoa**

Primera categoría.  
Elbar.—Distritos primero y segundo.

**Huelva**

Primera categoría.  
Huelva.—Distritos 15 y 17.

**Jaén**

Primera categoría.  
Alcaudete.—Distrito tercero.  
Andújar.—Distrito quinto.  
Arjona.—Distrito segundo.  
Jaén.—Distrito cuarto.  
Villacarrillo.—Distrito cuarto. (Anejo de Mogón.)

**Logroño**

Segunda categoría.  
Calahorra.—Distrito segundo.

**Lugo**

Primera categoría.  
Lugo.—Distrito segundo.  
Vivero.—Distrito segundo.

**Málaga**

Primera categoría.  
Alora.—Distrito segundo.  
Antequera.—Distrito décimo. (Villanueva de la Concepción Rural.)

**Murcia**

Primera categoría.  
Aguilas.—Distrito primero.  
Jumilla.—Distrito primero.  
Lorca.—Distrito séptimo.  
Mula.—Distrito cuarto.  
Murcia.—Distrito 21, rural.  
Yecla.—Distrito tercero.

Segunda categoría.  
Alhama de Murcia.—Distrito segundo.  
Cehegín.—Distrito primero.  
Moratilla.—Distritos segundo y tercero.

**Oviedo**

Primera categoría.  
Grado.—Distrito segundo. «Santianes».  
Langreo.—Distrito segundo.  
Luarca.—Distrito tercero.  
Llanes.—Distrito segundo.  
Mieres.—Distrito segundo.  
Salas.—Distrito tercero, «Cornellana».  
San Martín del Rey Aurelio.—Distrito primero.  
Villaviciosa.—Distrito segundo.

**Palmas (Las)**

Primera categoría.  
Las Palmas de Gran Canaria.—Distrito décimo, «Tenoya».  
Aruacas.—Distrito segundo.

Segunda categoría.  
Guía de Gran Canaria.—Distrito segundo.

**Pontevedra**

Primera categoría.  
Estrada (La).—Distrito segundo.

**Santa Cruz de Tenerife**

Primera categoría.  
Los Realejos.—Distrito Bajo.

**Santander**

Primera categoría.  
Castro Urdiales.—Distrito segundo.

**Sevilla**

Primera categoría.  
Carmona.—«Practicante Femenino Puericultor». (Plaza creada específicamente para este cargo.)  
Cazalla de la Sierra.—Distrito tercero.  
Marchena.—Distritos cuarto y quinto.

Segunda categoría.  
Puebla de Cazalla.—Distrito primero.  
Villanueva del Río y Minas.—Distrito segundo.

**Tarragona**

Primera categoría.  
Reus.—Distrito primero.  
Tarragona.—Distrito primero.

**Teruel**

Primera categoría.  
Teruel.—Distrito primero.

**Toledo**

Primera categoría.  
Talavera de la Keina.—Distrito tercero.

**Valencia**

Primera categoría.  
Sagunto.—Distrito primero.  
Sueca.—Distrito segundo.

Segunda categoría.  
Gandia.—Distrito segundo.

**Valladolid**

Primera categoría.  
Medina del Can.po.—Distrito segundo.

*Viscaya*

## Primera categoría.

Baracaldo.—Distrito tercero.  
Portugalete.—Distrito segundo.

*Zamora*

## Primera categoría.

Zamora.

*Zaragoza*

## Segunda categoría.

Tarazona y agregados.—Distrito segundo.

*Melilla*

## Primera categoría

Melilla.—Casa de Socorro. (Plaza creada específicamente para Practicante Femenino Puericultor.)

## GRUPO II

## PLAZAS DE PRACTICANTES TITULARES

*Alava*

## Primera categoría

Vitoria.—(Cuarto de Socorro Hospital Civil de Santiago).

## Tercera categoría.

Moreda y agregados.—Distrito único.

## Cuarta categoría.

Elvillar.—Distrito único.  
Foronda y agregados.—Distrito único.  
Leza y agregado.—Distrito único.  
Marquinez y agregado.—Distrito único.  
Valderejo y agregado.—Distrito único.  
Villanueva y agregados.—Distrito único.  
Yecora.—Distrito único.

## Quinta categoría.

Arrastaria.—Distrito único.

*Albacete*

## Primera categoría.

Hellín.—Casa de Socorro.

## Segunda categoría.

Alcaraz.—Distrito único.  
Barrax.—Distrito único.  
Casas Ibañez.—Distrito único.  
Villarrobledo.—Casa de Socorro.

## Tercera categoría.

Alpera.—Distrito único.  
Fuenteálamo.—Distrito único.  
Higuera.—Distrito único.  
Montealegre del Castillo.—Distrito único.  
Socovos.—Distrito único.  
Valdeganga.—Distrito único.

## Cuarta categoría.

Ballesteros.—Distrito único.

## Quinta categoría.

Cotillas.—Distrito único.  
Villatoya.—Distrito único.  
Villaviente.—Distrito único.

*Alicante*

## Primera categoría

Alcoy.—Casa de Socorro.  
Alcoy.—Hospital Municipal.  
Alicante.—Casa de Socorro.  
Alicante.—Casa de Socorro.  
Elche.—Casa de Socorro.

Elda.—Casa de Socorro.

Elda.—Casa de Socorro.

Elda.—Casa de Socorro.

Orihuela.—Hospital Municipal.

Villena.—Casa de Socorro.

Villena.—Casa de Socorro.

Villena.—Casa de Socorro.

## Tercera categoría.

Bañeres.—Distrito único.

Campello.—Distrito único.

Ondara.—Distrito único.

Penaguilla y agregado.—Distrito único.

San Vicente del Raspeig.—Distrito único.

Teulada.—Distrito único.

## Cuarta categoría.

Beniloba.—Distrito único.

Gorga y agregado.—Distrito único.

Sella.—Distrito único.

## Quinta categoría.

Cuatrecerdas.—Distrito único.

*Almería*

## Primera categoría.

Almería.—Casa de Socorro.

Almería.—Hospital Municipal.

Almería.—Casa de Socorro.

Almería.—Casa de Socorro.

Almería.—Casa de Socorro.

Almería.—Casa de Socorro.

## Segunda categoría.

Abla-Ecullar.—Distrito segundo.

Alhama.—Distrito único.

Arboleas.—Distrito único.

Carboneras.—Distrito único.

Finana.—Distrito segundo.

Olula del Río y agregados.—Distrito único.

## Tercera categoría.

Fines y agregados.—Distrito único.

Velefique.—Distrito único.

Rioja.—Distrito único.

## Cuarta categoría.

Bayarcal.—Distrito único.

## Quinta categoría.

Alsodux.—Distrito único.

*Ávila*

## Segunda categoría.

Árvalo.

San Miguel de Corneja y agregados.

## Cuarta categoría.

Adanero.

Albornos y agregado.

Aldeaseca.

Almavida y agregado.

Aveinte.

Barromán.

Berlanas y agregado.

Bernuy Zapardiel y agregado.

Blascosancho.

Bohodón y agregado.

Cabezas de Ámbre y agregados.

Cabezas del Pozo.

Cantiveros.

Casillas.

Castellanos de Zapardiel y agregado.

Cuevas del Valle.

Diego Alvaro y agregado.

Flores de Ávila y agregado.

Fresnedilla.

Fuentes de Año y agregado.

Haernansancho y agregado.

Herradón de Pinare.

Hornillo (El).

Hoyorredondo y agregado.

Hoyos del Espino y agregado.

Medinilla.

Mirón (El).

Muñico.

Muñosancho.

Narros de Saldueña y agregado.

Navacepedilla de Corneja.

Navalperal de Pinare.

Navalperal de Tormes.

Navarrevisca.

Orbita y agregado.

Oso (El) y agregado.

Pajares de Adaja.

Palacios de Goda.

Papatrigo y agregado.

Puerto Castilla.

Riofrio.

San Miguel de Serrezuela.

Santiago del Collado.

San Vicente de Arévalo y agregado.

Sinlabajos y agregado.

Solana de Rioaimar.

Sotalbo y agregado.

Tolbaños.

Tornadizos de Ávila.

Vadillo de la Sierra.

Vega de Santa María y agregado.

Villanueva de Gómez.

Villanueva del Campillo.

Villarejo del Valle.

Zapardiel de la Ribera.

## Quinta categoría.

Aliseda de Tormes.

Balbarda.

Bercial de Zapardiel.

Blascomillán.

Collado de Contreras.

Gallegos de Alfamiros.

Gilbuena.

Gutiérrez-Muñoz.

Junciana.

Langa.

Llanos de Tormes.

Mamblas.

Mirueña.

Narrillos del Alamo.

Navatejares.

Pascualcobo.

Rivilla de Barajas.

San Pedro del Arroyo.

Santa Cruz de Pinare.

Serranillos.

Villafior y agregado.

Villanueva del Aceral.

Viñegra de la Moraña.

*Badajoz*

## Primera categoría.

Badajoz (Casa de Socorro).

Badajoz (Casa de Socorro).

Badajoz (Casa de Socorro).

Badajoz (Casa de Socorro).

Llerena.—Distrito segundo.

Mérida (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Fuente de León.

Guareña y agregados.

Monesterio.

Quintana de la Serena.

Ribera del Fresno.—Distrito primero.

San Vicente de Alcántara.—Distrito tercero y mitad del segundo.

Segura de León

## Tercera categoría.

Ahillones.

Puebla de Alcocer.

## Cuarta categoría.

Entrín Bajo y Alto.

Puebla de Obando.

## Quinta categoría.

Atalaya.  
Torremejias.

*Baleares*

## Primera categoría.

Inca (Mallorca).

## Segunda categoría.

Esporlas (Mallorca).  
Pollensa (Mallorca).  
Santa Eulalia del Río (Ibiza).

## Tercera categoría.

Estellenchs (Mallorca).  
Ferrerias (Menorca).  
Fornalutx (Mallorca).  
Lloret de Vista Alegre (Mallorca).  
Mancor del Valle (Mallorca).  
Marratxi (Mallorca).  
Porreras (Mallorca).  
Puigpuñet (Mallorca).  
Santa Eugenia (Mallorca).  
Valldemosa (Mallorca).

## Cuarta categoría.

Beñalbufar (Mallorca).  
Deya (Mallorca).

*Barcelona*

## Primera categoría.

Badalona (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Prat de Llobregat.  
San Feliu de Codinas y agregado.  
San Feliu de Llobregat.

## Tercera categoría.

Aviñó.  
Begas y agregado.  
Caldas de Montbúy.  
Gelida y agregado.  
Gurb y agregado.  
Monistrol de Montserrat.  
Rubi y agregado.  
San Adrián del Besós.  
San Hipólito de Voltregá y agregados.  
San Martín de Tous y agregado.  
San Vicente dels Horts.  
Santa Coloma de Gramanet.  
Santa Eulalia de Riuprimer y agregados.

Santa Margarita y agregado.  
Santa Margarita de Montbúy.  
Santa Perpetua de Moguda.

## Cuarta categoría.

Aguilar de Segarra y agregado.  
Alella.  
Carme y agregado.  
Castellet y agregado.  
Castellví de la Marca.  
Corbera de Llobregat.  
Dosrius y agregado.  
Jorba.  
Masquefa.  
Monmanéu y agregado.  
Odena.  
Pierola.  
San Andrés de la Barca.  
San Cugat Sasgarrigas.  
San Esteban Sasroviras.  
San Juan de Mediona.  
San Lorenzo de Hbrtons.  
San Pedro de Riudevitlles.  
San Quintín de Mediona.  
San Vicente de Montalt.  
Santa Coloma de Cervelló.  
Teyá.  
Torrellas de Fotx.  
Torrellas de Llobregat.  
Ullastrell.

Vilovi del Panadés.  
Viver y Serrateix y agregado.

## Quinta categoría.

Castellfollit del Boix.  
Pontons.  
San Martín de Torruella.  
Vacarisas.  
Vallgorguina.  
Vallbona de Noya.  
Viladecaballs.

*Burgos*

## Primera categoría.

Briviesca. Distrito primero.  
Burgos (Casa de Socorro).  
Burgos (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Aranzo de Miel.  
Belorado y agregado.  
Cerezo de Riotizón y agregado.  
Covarrubias y gregado.  
Humada y agregados.  
Rioparaiso y agregados.  
Salas de los Infantes.  
Sedano y agregados.

## Tercera categoría.

Alfoz de Santa Gadia y agregados.  
Avellanosa y gregados.  
Coruña del Conde y agregado.  
Mirareche y agregado.  
Quintanilla San Garcia y agregado.  
Valdeande y agregado.

## Cuarta categoría.

Adrada de Haza.  
Aguilera (La).  
Baños de Valdearados.  
Berlangas de Roa.  
Cabañes de Esgueva.  
Caleruega.  
Campillo de Aranda y agregado.  
Canicosa de la Sierra.  
Carrias y agregados.  
Castrillo de la Vega.  
Cilleruelo de Abajo.  
Fuentelcésped.  
Fuentenebro.  
Guzmán.  
Hontoria de Valdearados.  
Horra (La).  
Huerta de Arriba.  
Ibrillos y agregados.  
Jurisdicción de San Zadornil.  
Mambrillas de Castrejón y agregado.  
Merindad de Valdiviello.  
Milagros.  
Moradillo de Roa y agregado.  
Nava de Roa.  
Neil.  
Olmedillo de Roa.  
Peral de Arlanza.  
Pineda de Trasmonte y agregado.  
Pinilla-Trasmonte.  
Quemada.  
Quinta del Pidio.  
Quintanamanvirgo y agregado.  
Quintanilla del Agua y agregado.  
Regumiel de la Sierra.  
Royuela Río Franco.  
San Juan del Monte.  
San Martín de Rubiales.  
Santa Cruz de la Salceda.  
Santa Inés.  
Santa María Mercadillo.  
Santo Domingo de Silos y agregados.  
Sargentos de la Lora y agregados.  
Tortoles de Esgueva.  
Torresadino.  
Vadocondes.

Valdezate.  
Valle de Mena.—Distrito Villasana de Mena con Villanueva.

Valle de Mena.—Distrito Artieta de Mena y Nava de Mena.

Valle de Mena.—Distrito Lezana.  
Vilviestre del Finar.

Villalba de Losa y agregado.  
Villaescusa de Roa y agregado.  
Villafruela.

Villangomes y agregados.

Villanueva de Gumiel.

Villasandino.

Villaverde de Mogina y agregados.

Yudogo y agregado.

Zaznáz.

## Quinta categoría.

Anguix.  
Arenillas de Riopisuerga.  
Contreras.  
Fresno de Riotirón.  
Fuenteliso.  
Hontangas.  
Itero del Castillo.  
Junta de la Cerca.  
Padilla de Abajo.  
Pardilla.  
Quintanalaranco y agregado.  
Quintanavides y agregados.  
Quintanilla Sobresierra y agregados.  
Terradillos de Esgueva y agregado.  
Vid de Aranda (La) y agregados.  
Villambistia y agregados.  
Villatueda y agregado.  
Villovela de Esgueva.

*Cáceres*

## Primera categoría.

Cáceres (Casa de Socorro).  
Montánchez.—Distrito 2.º  
Valencia de Alcántara.—Distrito 3.º  
«Huertas y Pinos».

## Segunda categoría.

Casar de Palomero.  
Mesas de Ibor y agregado.  
Mohedas y agregado.  
Navalmoral de la Mata.  
Palomero y agregado.  
Santa Cruz de Paniagua.

## Tercera categoría.

Aldeacentenera.  
Barrado y agregado.  
Belvis de Monroy.  
Cabañas del Castillo.  
Carrascalejo.  
Casar de Cáceres.—Distrito 2.º, «Sur».  
Casas del Monte y agregado.  
Casas de Millán.  
Cilleros.  
Cuacos.  
Deleitosa.  
Galisteo y agregado.  
Garciaz.  
Garganta (La).  
Granadilla.  
Guijo de Galisteo y agregado.  
Guijo de Granadilla.  
Guijo de Santa Bárbara.  
Majadas y agregado.  
Membrio.  
Mirabel.  
Oliva de Plasencia.  
Peraleda de San Román.  
Perales del Puerto.  
Plasenzuela.  
Portezuelo y agregado.  
Riolobos.  
Romangordo y agregado.  
Santiago del Campo.  
Santibáñez el Bajo.  
Serrejón.



Talavera la Vieja.  
Tejeda de Tiétar.  
Torno (El).  
Torre de Don Miguel.  
Torreorgaz.  
Valdeobispo.  
Villamesias.  
Villanueva de la Sierra.  
Zarza de Granadilla.

## Cuarta categoría.

Abadía.  
Abertura.  
Aceituna.  
Alcollarín.  
Aldea de Trujillo.  
Almaraz.  
Arroyomolinos de la Vera.  
Berrocalejo.  
Bohonal de Ibor.  
Botija.  
Cabezabellosa.  
Cachorrilla.  
Cadalso.  
Calzadilla.  
Casas de Don Antonio.  
Casas de Miravete.  
Casillas de Coria.  
Descargamaria.  
Fresnedoso de Ibor.  
Gargantilla.  
Granja (La).  
Guijo de Coria.  
Herrera de Alcántara.  
Jarilla.  
Millanes.  
Navezuelas.  
Pescueza.  
Pesga (La).  
Piedras Albas.  
Pozuelo de Zarcón.  
Puerto de Santa Cruz.  
Robledillo de la Vera.  
Robledollano.  
Santa Ana.  
Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Marta de Magasca.  
Santibáñez el Alto.  
Saucedilla.  
Talaveruela.  
Talayuela.  
Torre de Santa María.  
Torremenga.  
Valdemorales.  
Viandar de la Vera.  
Villa del Campo.  
Villa del Rey.  
Villar de Plasencia.  
Villasbuenas de Gata.

## Quinta categoría.

Benquerencia.  
Cambillo de Deleitosa.  
Carbajo.  
Carcaboso.  
Casas de Don Gómez.  
Garvín.  
Hernán Pérez.  
Navalvillar de Ibor.  
Robledillo de Gata.  
Torrecilla de los Angeles.  
Valdehuncar.

## Cádiz

## Primera categoría

Arcos de la Frontera (Casa de Socorro).  
Arcos de la Frontera (Casa de Socorro).  
La Línea de la Concepción (Hospital Municipal).  
Puerto de Santa María (Hospital Municipal).  
Puerto de Santa María (Casa de Socorro).

Puerto de Santa María (Casa de Socorro).  
Puerto de Santa María (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Algodonales.—Distritos 1.º y 2.º  
Puerto Real.—Distritos 1.º y 2.º  
Prado del Rey.—Distritos 1.º y 2.º

## Tercera categoría.

El Gastor.

## Castellón

## Primera categoría.

Castellón de la Plana (Casa de Socorro).  
Morella y agregados.

## Segunda categoría.

Adzaneta-Benafigos.  
Forcal-Villores.  
Puebla de Arenoso y agregados.  
Segorbe.—Distrito 1.º  
Toga y agregados.  
Vallibona.  
Villahermosa del Río.  
Villavieja.

## Tercera categoría.

Benicasim.  
Calig  
Fanzara-Vallat.  
Montán.

## Cuarta categoría.

Alfondegulla.  
Almedijar.  
Arañuel.  
Azuébar.  
Barracas.  
Chóvar.  
Higueras-Pavías.  
Ludiente.  
Pina de Montalgrao.  
Soneja.  
Suera.  
Teresa.  
Toras.  
Zucaina.

## Quinta categoría.

Chodos.  
Sot de Ferrer.

## Ceuta

## Primera categoría.

Ceuta (Casa de Socorro).

## Ciudad Real

## Primera categoría.

Ciudad Real (Casa de Socorro).  
Tomelloso (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Almagro.  
Arenas de San Juan.  
Campo de Criptana.—Distritos 2.º y 3.º  
Mestanza.—Distrito 2.º  
Torrenueva.—Distrito 1.º  
Villamayor de Calatrava.

## Tercera categoría.

Alcubillas.  
Argamasilla de Calatrava.  
Hinojosa de Calatrava.  
Porzuna.

## Cuarta categoría.

Navas de Estena.  
Terrinches.  
Villanueva de San Carlos.

## Córdoba

## Primera categoría.

Aguilar de la Frontera (Casa de Socorro).  
Baena (Casa de Socorro).  
Baena.—Distrito 5.º rural «Albendin».  
Cabra (Casa de Socorro).  
Lucena (Casa de Socorro).  
Lucena (Casa de Socorro).  
Montilla (Casa de Socorro).  
Montilla (Casa de Socorro).  
Montilla (Casa de Socorro).  
Santaella.—Distrito 2.º rural «La Guijarrrosa».  
Villa del Río.—Distrito 2.º  
Priego de Córdoba (Casa de Socorro).  
Priego de Córdoba (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Posadas.—Distrito 1.º  
Viso (El).

## Tercera categoría.

Almedinilla.

## Cuarta categoría.

Granjuela.

## Quinta categoría.

Fuente la Lancha.

## Coruña (La)

## Primera categoría.

Coruña (La) (Casa de Socorro).  
Coruña (La) (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Ares.  
Bergondo.  
Boiro.  
Capela.  
Cée.  
Cerceda.  
Cesuras.  
Dodro.  
Frades.  
Puenteceso.  
Sobrado de los Monjes.  
Toques.

## Tercera categoría.

Miño.

## Cuenca

## Primera categoría.

Cuenca (Casa de Socorro).  
Cuenca (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Cañaveras y agregados.  
Chillarón de Cuenca y agregados.  
Fuentelespino de Moya y agregados.  
San Clemente.  
Salvacafete y agregado.  
Santa Cruz de Moya.

## Tercera categoría.

Alconchel de la Estrella y agregado.  
Cafete y agregado.  
Olmeda del Rey y agregado.  
Olmedilla del Campo y agregado.  
Palomares del Campo y agregado.  
Pozo Rubio de Santiago.  
Provencio (El).  
Valera de Abajo.  
Valparaíso de Abajo y agregado.  
Villar del Humo.

## Cuarta categoría.

Alcohuñate y agregado.  
Almonacid del Marquesado.

Canalejas del Arroyo.  
Castejón.  
Cervera del Llano.  
Herrumbiar (El).  
Leganiel.  
Montalbano.  
Montalbo.  
Peral (El).  
Picazo (El).  
Pinarejo.  
Puebla de Almenara.  
Tevar.  
Torralba.  
Tinajas.  
Villalpardo.  
Villarta.  
Zafra de Záncara.

## Quinta categoría.

Cañada del Hoyo.  
Fuentelespino de Haro.  
Granja de Iniesta.  
Majadas (Las).  
La Hinojosa.  
Tribaldos

## Gerona

## Primera categoría.

Blanes.  
Figueras.

## Segunda categoría.

Cassá de la Selva.  
San Jordi Desvalls y agregados.

## Tercera categoría.

Armentera y agregados.  
Besalú y agregados.  
Borrssá y agregados.  
Caldas de Malavella.  
Campdevand.  
Campellas y agregado.  
Caralps y agregados.  
Castellfullit de la Roca y agregado.  
Cebra.  
Cornellá de Terri y agregados.  
Fornells de la Selva y agregados.  
Fortiá y agregado.  
Hostalrich y agregados.  
Junquera (La).  
Llosas (Las) y agregados.  
Las Planas.  
Llansá.  
Llers y agregado.  
Massanet de Cabrenys.  
Mieras y agregado.  
Montagut y agregado.  
Navata y agregados.  
Pont de Molins y agregados.  
Rupia y agregados.  
San Privat de Bas y agregado.  
Santa Pau.  
Sans y agregados.  
Ullastret y agregados.  
Vall de Viáfia y agregado.  
Viladrá y agregado.  
Vilafant y agregados.

## Cuarta categoría.

Agullana y agregado.  
Báscara y agregado.  
Cabanas y agregado.  
Cadaqués.  
Corsá y agregados.  
Cruillas y agregados.  
Darnius.  
Espolla.  
Garrigás y agregado.  
Garriguella y agregado.  
Sellera (La).  
Llivia.  
Ogassa.

Paláu Sabardera y agregado.  
Peratallada y agregados.  
Peraleda.  
Puerto de la Selva y agregado.  
Riudarenas.  
San Aniol de Finestras.  
San Clemente Sasas y agregado.  
Santa Eugenia de Ter y agregado.  
Seriñá.  
Sils.  
Vallfogona.  
Vilanova de la Muga y agregado.

## Quinta categoría.

Basagoda.  
Campmany.  
Cantallops.  
Mollet de Perelada y agregado.  
San Lorenzo de la Muga y agregado.  
San Miguel de Cladellá.  
Vall-Llobrega.  
Vidrà.  
Vilajuiga.

## Granada

## Primera categoría.

Albuñol-La Rábita.—Distrito 2.º  
Algarinejo-Fuentes de Cesna.—Distrito 1.º  
Algarinejo-Fuentes de Cesna.—Distrito 2.º  
Baza.—Distrito 3.º  
Castillejar.  
Dúrcal-Niguelas.  
Gabia Grande-Gabia Chica.  
Guadahortuna.  
Huéneja.  
Illora.—Distrito 3.º, «Tocón-Bracana».  
Monachil-Cajar y Huétor-Vega.—Distrito primero.  
Orgiva.  
Pedro Martínez.  
Puebla Don Fadrique y Almaciles.—Distrito 2.º  
Salobreña.

## Segunda categoría.

Armillá.  
Cadiar y agregado.  
Galera.  
Guevejar y agregados.  
Villanueva de las Torres.

## Tercera categoría.

Deifontes.  
Gorafe.  
Jorairatar.  
Portugos.

## Guadalajara

## Segunda categoría.

Budia y agregados.  
Bustares y agregados.  
Cobeta y agregados.  
Cogolludo y agregados.  
Checa y agregado.  
Iriépal y agregados.  
Mandayona y agregados.  
Milmarcos y agregado.  
Sotodosos y agregados.  
Yunquera de Henares y agregado.

## Tercera categoría.

Albendiego y agregados.  
Alcolea del Pinar y agregados.  
Alcuneza y agregados.  
Almoguera.  
Almonacid de Zorita y agregado.  
Anguita y agregados.  
Arbancón y agregado.  
Arbeteta y agregados.

Campillo de Ranas y agregados.  
Cañizar y agregados.  
Cendejas de la Torre y agregados.  
Estriegana y agregados.  
Estables y agregados.  
Gualda y agregados.  
Hiendelaencina y agregados.  
Hita y agregados.  
Ledanca y agregados.  
Loranca de Tajuña y agregado.  
Lupiana y agregado.  
Luzón y agregado.  
Mazarete y agregados.  
Matillas y agregados.  
Miralrío y agregados.  
Montarrón y agregados.  
Paredes de Sigüenza y agregados.  
Pareja y agregados.  
Pobo de Dueñas (El) y agregados.  
Prados Redondos y agregados.  
Riba de Saelices y agregados.  
Riosalido y agregado.  
Robledillo de Mohermendo.  
Robledo de Corpes y agregados.  
Rueda de la Sierra y agregados.  
Salmerón y agregados.  
Selas y agregados.  
Setiles y agregado.  
Tamajón y agregados.  
Tendilla y agregado.  
Torete y agregados.  
Torija y agregados.  
Torrebeña y agregado.  
Torremocha del Campo y agregados.  
Torremocha del Pinar.  
Yela y agregados.  
Yélamos de Abajo y agregados.  
Yunta (La) y agregado.  
Zaorejas.

## Cuarta categoría.

Alarilla y agregado.  
Albalate de Zorita.  
Albares.  
Argencia.  
Alhóndiga.  
Alovera y agregado.  
Atanzón y agregado.  
Azuñón.  
Azuqueca de Henares y agregado.  
Balconete y agregado.  
Bermiches y agregado.  
Cabanillas del Campo.  
Campisábalos y agregado.  
Casa de Uceda y agregado.  
Casar de Talamanca.  
Congostina y agregado.  
Corduente.  
Escariche y agregado.  
Espinosa de Henares y agregado.  
Fuentelahiguera y agregado.  
Galve de Sorbe y agregado.  
Gárgoles de Abajo y agregado.  
Horche y agregados.  
Huérmeceles del Carro y agregados.  
Huertahernando y agregado.  
Las Inviernas y agregados.  
Malaguilla y agregado.  
Málaga del Fresno.  
Mazuecos.  
Membrillera.  
Mirabueno y agregados.  
Muduex y agregados.  
Peñalver.  
Puebla de Vallés y agregado.  
Renales y agregados.  
Renera y agregado.  
Romanos y agregado.  
Romanones y agregado.  
San Andrés del Congosto y agregado.  
Sayatón.  
Tórtola de Henares.  
Torrejón del Rey y agregados.

Tierzo y agregados  
Uceda.  
Valdenuño Fernández y agregados  
Valverde de los Arroyos y agregados  
Vilhel de Mesa y agregado.  
Yebra.

## Quinta categoría.

Aldeanueva de Guadalajara.  
Cantalojas.  
Córcoles.  
Cubillo de Uceda (El).  
Chillarón del Rey y agregados.  
Drieves.  
Escamilla.  
Fuentelencina.  
Fuentenovilla.  
Luzaga y agregado.  
La Mierla y agregado.  
Mendranda y agregados.  
Millana.  
Mochales y agregado.  
Moratilla de los Meleros.  
Palmaces de Jadraque y agregado.  
Peralejos de las Truchas.  
Pinilla de Molina y agregado.  
Pozo de Guadalajara y agregado.  
Toba (La).  
Tordesillos.  
Traid y agregado.  
Trijueque.  
Usanos.  
Valdeavellano.  
Valdeconcha.  
Valdesaz.  
Valfermoso de Tajuña.

## Guipúzcoa

## Primera categoría.

Eibar.—Distritos 3.º y 4.º

## Segunda categoría.

Alegría de Oria y agregados.  
Elgóibar.—Distrito «Mendaro».  
Fuenterrabía.  
Mondragón.  
Motrico.  
Zaldivia-Gainza.  
Zumaya.

## Tercera categoría.

Amézqueta-Abalcisqueta.  
Gaviria.  
Guetaria.  
Villarreal de Urrechua.  
Zarauz.

## Cuarta categoría.

Ezquioga e Ichaso.

## Huelva

## Primera categoría.

Aracena.—Distrito 1.º  
Cartaya.  
Huelva (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Alosno.  
Calañas.  
Cerro de Andévalo (El).  
Gibraleón.—Distrito 1.º

## Cuarta categoría.

Campillo (El).  
Castaño del Robledo.  
La Granada del Río Tinto.

## Huesca

## Segunda categoría.

Aragüés del Puerto.  
Benabarre y agregados.

Casbas de Huesca y agregados.  
Panticosa y agregados.

## Tercera categoría.

Alquézar y agregado.  
Bailo y agregados.  
Ballobar y agregado.  
Belver de Cinca.  
Berdún y agregados.  
Lanaja.  
Lupiñén y agregado.  
Naval y agregados.  
Pomar de Cinca y agregado.  
Selgua y agregado.  
Tardienta y agregado.

## Cuarta categoría.

Alcalá de Gurrea.  
Amoo y agregado.  
Arcusa y agregados.  
Araguas del Solano y agregados.  
Bergua y agregados.  
Bielsa y agregados.  
Caldearenas-Aquilé.  
Castiello de Jaca y agregados.  
Esplús.  
Estopiñán.  
Fanlo y agregado.  
Fiscal y agregados.  
Lascuarre y agregados.  
Laspales y agregados.  
Montañana.  
Orna de Gállego y agregados.  
Peñalba.  
Plasencia del Monte y agregados.  
Robres y agregado.  
Sallent de Gállego y agregado.  
Secorún y agregados.  
Tolva y agregados.  
Torres del Obispo y agregados.  
Tramacastilla de Tena y agregado.

## Quinta categoría.

Colongo y agregados.  
Osso de Cinca.  
Siétamo.

## Jaén

## Primera categoría.

Huesa.  
Jaén.—Distrito 7.º  
Linares (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Canena.  
Carchelejo.  
Castellar Santiesteban.—Distrito 2.º  
Marmolejo.  
Noalejo.  
Pegalajar.—Distrito 2.º  
Sabiote.—Distrito 1.º  
Siles.

## Tercera categoría.

Villardompardo.

## León

## Primera categoría.

Astorga.—Distrito 1.º  
Astorga.—Distrito 2.º

## Segunda categoría.

Cuadros y Sariegos.  
Lucillo.  
Santas Martas.  
Vega de Infanzones.

## Tercera categoría.

Balboa.  
Barjas.  
Benusa.  
Brazuelo.

Carrizo de la Ribera.  
Castrillo de Cabrera.  
Castrillo de los Polvazares.  
Encinedo.  
Gusendos de los Oteros.  
Igüeña.  
Los Barrios de Salas.  
Mansilla de las Mulas.  
Matadeón de los Oteros.  
Molinaseca.  
Oencia.  
Paradaseca.  
Peranzanes.  
Pozuelo del Páramo.  
Quintana del Marco.  
Quintana y Congosto.  
Roperuelos del Páramo.  
San Emiliano.  
Santa Maria del Monte Cea.  
Sobrado.  
Valdelugueros.  
Valverde Enrique.  
Vegarienza.  
Villadangos.  
Villamontán de la Valduerna.  
Villaobispo del Otero.  
Zotes del Páramo.

## Cuarta categoría.

Algadefe.  
Bercianos del Camino y agregado.  
Fuentes de Carbajal y agregado.  
Laguna Dalga.  
Mansilla Mayor.  
Trabadelo.  
Valdefuentes del Páramo y agregado.  
Villafer.  
Villamandos.  
Villaornate.

## Quinta categoría.

Castrofuerte.  
Pobladura de Pelayo García.  
San Adrián del Valle.

## Lérida

## Segunda categoría.

Sorta y agregados.

## Tercera categoría.

Albesa.  
Alas y agregados.  
Albages y agregado.  
Alcoletge.  
Alguaire.  
Almacellas.  
Alos de Balaguer.  
Aña.  
Avellanés.  
Aytona.  
Baronía de Riapl y agregado.  
Bellver y agregados.  
Camarasa.  
Castellciutat y agregados.  
Cervia.  
Coll de Nargo y agregados.  
Cubells.  
Espot y agregados.  
Figuerola de Orián y agregados.  
Foradada.  
Granadella.  
Isona y agregados.  
Juneda.  
Liñola.  
Liadurs y agregado.  
Mayals.  
Mongay.  
Montella-Martinent y agregados.  
Noves y agregado.  
Noves de Segre y agregados.  
Orgaña y agregados.  
Os de Balaguer.  
Palliu de Neguera y agregados.

Pallargas y agregado.  
 Parroquia de Orto y agregados.  
 Salas de Pallas y agregados.  
 San Antolí y Vilanova y agregado.  
 San Lorenzo de Morunys y agregados.  
 Tarroja y agregado.  
 Torres de Segre.  
 Tremp.  
 Tuxent y agregados.  
 Vallbona de las Monjas y agregado.  
 Vilanova de Meva.  
 Vinaixa y agregado.

## Cuarta categoría. f

Alfes y agregado.  
 Algerri.  
 Almatret.  
 Artesa de Lérida.  
 Barbéns.  
 Basella y agregado.  
 Belianes.  
 Benavent de Lerida y agregado.  
 Castellnou de Seana y agregado.  
 Castelló de Farfana.  
 Castellsera.  
 Ciutadilla y agregado.  
 Claravalls y agregado.  
 Corbins.  
 Doncell.  
 Figuerosa y agregados.  
 Fontllonga.  
 Fuliola.  
 Golmes.  
 Grañanella y agregados.  
 Grañena de Cervera.  
 Grañena de las Garrigas y agregado.  
 Guimera.  
 Ibars de Noguera.  
 Ibars de Urgel.  
 Llanera del Arroyo y agregados.  
 Llardecáns.  
 Llimiana y agregados.  
 Malda.  
 Masalcoreig.  
 Menarguéns.  
 Montoliu de Cervera.  
 Omells de Nagaya.  
 Paláu de Anglesola.  
 Penellas.  
 Peramola y agregado.  
 Poal.  
 Pobla de Clérvoles.  
 Portella.  
 Preixana.  
 Pulvert de Lérida y agregado.  
 Riner y agregado.  
 Rocafort de Valtona y agregados.  
 Sanahuja.  
 San Martí de Malda.  
 Sarroca de Lérida.  
 Soses.  
 Sudanel.  
 Talladell.  
 Terméns.  
 Tora y agregado.  
 Tornabous.  
 Torrebases.  
 Torrefarrera y agregado.  
 Tudela de Segre.  
 Verdú.  
 Vilamitjana y agregados.  
 Vilanova de Bellpuig.  
 Villanova de la Barca.

## Quinta categoría.

Asentiu.  
 Bellmunt.  
 Bobera.  
 Durro y agregado.  
 Gosol y agregado.  
 Montoliu de Lérida.  
 Montornés.  
 Pobla de Granacella.  
 Puigvert de Agramunt.

Santaliña.  
 Vallfogona de Balaguer.

## Logroño

Primera categoría.  
 Cervera del Río Alhama.

Segunda categoría.  
 Alfaro.—Distrito 2.º  
 Arnedo.—Distrito 1.º  
 Haro.—Distrito 2.º

Tercera categoría.  
 Badarán y agregados.  
 San Asensio.  
 San Román de Cameros y agregados.

Cuarta categoría.  
 Bergasa y agregado.  
 Lagunilla y agregado.  
 Lumbreras de Cameros y agregados.  
 Nalda.  
 Navajún y agregado.  
 Nieva de Cameros y agregado.  
 Pedroso y agregado.  
 Sajazarra y agregado.  
 Santa Coloma y agregados.  
 Villanueva de Cameros y agregados.  
 Villamediana.

Quinta categoría.  
 Abalos.  
 Brieva de Cameros.  
 Briñas.  
 Cabezón de Cameros.  
 Camprovin.  
 Canales de la Sierra y agregado.  
 Cihuri.  
 Cirueña y agregado.  
 Foncea y agregado.  
 Fonzaleche.  
 Herramelluri.  
 Leiva.  
 Mansilla de la Sierra.  
 Ollauri y agregado.  
 Ojastro.  
 Rasillo (El).  
 Rodezno.  
 Santurde.  
 Santurdejo.  
 Tirgo.  
 Tormantos.  
 Ventrosa.  
 Villalba de Rioja.  
 Villalobar de Rioja.  
 Viniegra de Abajo.  
 Viniegra de Arriba.

## Lugo

Primera categoría.  
 Castro del Rey.  
 Chantada.  
 Láncara.  
 Lugo.—Distrito 3.º

Segunda categoría.  
 Sober.  
 Guntín.

Tercera categoría.  
 Negueira de Mufiz.

## Madrid

Segunda categoría.  
 San Martín de Valdeiglesias.—Distrito  
 «Corredera».  
 Velilla de San Antonio y agregados.

Tercera categoría.  
 Gascones y agregados.  
 Robregordo y agregados.  
 Valdemorillo.

Cuarta categoría.  
 Chozas de la Sierra.  
 El Boalo y agregados.  
 Navalagamella.  
 Talamanca y agregado.  
 Torrelodones.  
 Torrejón de la Calzada.  
 Villanueva de Perales.

Quinta categoría.  
 Fresnedillas de la Oliva.  
 Valdeavero.

## Málaga

Primera categoría.  
 Alfarnate-Alfarnatejo.  
 Algarrobo.  
 Antequera.—Distrito 9.º, «Bobadilla».  
 Antequera (Casa de Socorro y Hospital  
 Municipal).  
 Carratraca.  
 Coin (Casa de Socorro).  
 Coin (Casa de Socorro).  
 Cortes de la Frontera.  
 Cuevas Becerro.  
 Gaucín.  
 Villanueva del Trabuco.

Segunda categoría.  
 Frigillana.  
 Fuengirola.—Distrito 2.º  
 Tolox.

Tercera categoría.  
 Almargin.  
 Viñuela.

## Melilla

Primera categoría.  
 Melilla (Casa de Socorro).  
 Melilla (Casa de Socorro).  
 Melilla (Casa de Socorro).  
 Melilla (Casa de Socorro).

## Murcia

Primera categoría.  
 Aguilas.—Distrito 2.º  
 Cartagena (Casa de Socorro).  
 Cartagena (Casa de Socorro).  
 Cartagena (Casa de Socorro).  
 Murcia.—Distrito 23. rural.  
 Murcia (Casa de Socorro).

Segunda categoría.  
 Archena.—Distrito 2.º  
 Cehegín.—Distrito 2.º

Tercera categoría.  
 Abarán.—Distrito 1.º  
 Abarán.—Distrito 3.º  
 Ceutí.

## Orense

Primera categoría.  
 Barco.  
 Maceda.

Segunda categoría.  
 Cualedro.  
 Leiro.  
 Pereiro de Aguiar.  
 Taboadela.

Tercera categoría.  
 Amoeiro.  
 Calvos de Randín.  
 Chandreja.  
 Junquera de Espadañedo.  
 Laroco.

Paderne.  
Petín.  
La Rúa.  
Sandianes.  
Villamarín.  
Villar de Barrio.  
Villar de Santos.

*Oviedo*

Primera categoría.  
Grandas de Salime y agregado.  
Luarca.—Distrito 2.º  
Mieres (Casa de Socorro).  
Teverga.

Segunda categoría.  
Amieva.  
El Franco.  
Noreña.

Cuarta categoría.  
Caravia.

*Palencia*

Primera categoría.  
Palencia (Casa de Socorro).  
Palencia (Casa de Socorro).  
Palencia (Casa de Socorro).

Tercera categoría.  
Abía de las Torres y agregados.  
Astudillo.  
Aguilar de Campoo y agregados.  
Becerril de Campos.  
Bustillo de la Vega y agregado.  
Cervatos de la Oueza y agregados.  
Cubillas de Cerrato y agregado.  
Dehesa de Montejo y agregado.  
Fresno del Río y agregados.  
Guardo.  
Herrera de Pisuerga.  
Lantadilla y agregados.  
Mazariegos y agregados.  
Moratinos y agregados.  
Olmos de Ojeda y agregado.  
Palenzuela.  
Perales y agregado.  
Perazancas y agregado.  
Pomar de Valdivia.  
Prádanos de Ojeda y agregado.  
Quintanilla de las Torres y agregados.  
Respinda de la Peña y agregados.  
Revilla de Collazos y agregados.  
San Martín de los Herreros y agregados.  
Tabanera de Cerrato.  
Vañes y agregados.  
Vega de Bur y agregados.  
La Vid de Ojeda y agregados.  
Villaprovedo y agregados.  
Villarramiel.  
Villasila y agregados.  
Villaturde y agregado.  
Villaviudas.  
Villoldo y agregados.  
Villota del Páramo.

Cuarta categoría.  
Antigüedad.  
Autillo del Pino.  
Autillo de Campos y agregados.  
Ayuela y agregados.  
Bahillo y agregados.  
Berzosilla.  
Boadilla del Camino.  
Boadilla de Ríoseco.  
Buenavista de Valdavia y agregado.  
Calzada de los Molinos y agregado.  
Capillas y Boada de Campos.  
Castil de Vela y agregado.  
Castrillo de Don Juan.  
Castrillo de Villavega y agregado.

Cevico Navero.  
Cobos de Cerrato.  
Congosto y agregado.  
Cordovilla la Real.  
Espinosa del Cerrato.  
Espinosa de Villagonzalo.  
Fuentes de Valdepero.  
Herrera de Valdecañas.  
Hornillos de Cerrato.  
Magaz.  
Marcilla de Campos y agregado.  
Melgar de Yuso y agregado.  
Membrillar y agregado.  
Meneses de Campos.  
Pedraza de Campos.  
Pino del Río y agregado.  
Piña de Campos.  
Población de Campos.  
Quintanilla de Onsoña.  
Riveros de la Cueva y agregados.  
San Cebrían de Campos y agregado.  
San Román de la Cuba y agregado.  
Santervás de la Vega.  
Santillana de Campos y agregado.  
Santoyo.  
Támara y agregado.  
Torremormojón.  
Valdecañas de Cerrato.  
Valdespina y agregado.  
Valdeucieza y agregados.  
Valle de Cerrato.  
Vega de Doña Olimpia y agregado.  
Ventosa de Pisuerga y agregados.  
Vertavillo.  
Villahán de Palenzuela.  
Villaherreros.  
Villalaco y agregados.  
Villacazar de Sirga y agregado.  
Villalcón y agregado.  
Villamediana.  
Villamuriel de Cerrato.  
Villarrabé y agregados.  
Villatoquite y agregados.  
Villaumbrales.  
Villeras.

Quinta categoría.  
Alba de Cerrato.  
Amayelas de Abajo y agregado.  
Arconada.  
Arenillas de San Pelayo y agregado.  
Castrillo de Onielo.  
Guaza de Campos.  
Hérmedes de Cerrato.  
Hontoria de Cerrato.  
Husillos.  
Itero de la Vega.  
Nogal de las Huertas y agregado.  
Quintana del Puente.  
Reinoso de Cerrato.  
Renedo de la Vega.  
Rivas de Campos.  
San Mamés de Campos.  
Santa Cecilia del Alcor y agregado.  
Soto de Cerrato.  
Valdeolmillos.  
Villaconancio.  
Villalumbroso.  
Villamoronta.  
Villasarracino.

*Palmas (Las)*

Primera categoría.  
Las Palmas de Gran Canaria (Casa de Socorro de «Veguetan»).  
Las Palmas de Gran Canaria (Casa de Socorro de «Veguetan»).  
Las Palmas de Gran Canaria (Casa de Socorro de «Triana»).

Segunda categoría.  
Telde (Casa de Socorro).  
Telde (Casa de Socorro).

Cuarta categoría.  
Betancuría.

*Pontevedra*

Primera categoría.  
Arbó.  
Creciente.  
Cruces (Villa de).  
Fornelos de Montes.  
Oya.  
Vigo (Casa de Socorro).

Segunda categoría.  
Bayona.  
Meaño.  
Mondariz-Balneario.  
Puente Sampayo.  
Sotomayor.  
Vilaboa.

*Santa Cruz de Tenerife*

Segunda categoría.  
Garafía.  
El Rosario.

*Salamanca*

Segunda categoría.  
Alba de Tormes y agregados.—Distrito segundo.

Tercera categoría.  
Ahigal de los Aceiteros y agregado.  
Alba de Yeltes y agregados.  
Alberca (La).  
Alconada y agregado.  
Aldeanueva de Figueras.  
Almenara de Tormes y agregados.  
Almendra y agregado.  
Anaya de Alba y agregados.  
Arapiles y agregados.  
Armenteros.  
Bañobarez.  
Beleña y agregado.  
Berrocal de Huebra.  
Berrocal de Salvatierra y agregado.  
Boada.  
Boadilla y agregados.  
Brincones y agregados.  
Buenamadres y agregado.  
Cabeza del Caballo y agregado.  
Calzada de Don Diego y agregado.  
Campillo de Salvatierra y agregado.  
Carrascal del Obispo y agregado.  
Casillas de Flores.  
Cepeda y agregado.  
Cerralbo y agregado.  
El Cerro.  
Cespedosa de Tormes.  
Coca de Alba y agregado.  
Doñinos de Ledesma y agregados.  
Encinasola de los Comendadores y agregados.  
Endrinal de la Sierra y agregado.  
Escorial de la Sierra.  
Fuenterroble de Salvatierra y agregados.

Heguijuela del Campo y agregado.  
Herguijuela de la Sierra.  
Horcajo-Medianero.  
Machacón y agregado.  
Martinamor y agregado.  
Matilla de los Caños.  
Monteras y agregados.  
Montejo y agregado.  
Morilla y agregado.  
Narros de Matalayegua y agregado.  
Navacarros y agregados.  
Payo (El).  
Peñaparda.  
Peralejos de Abajo y agregados.  
Peromingo y agregado.

Retortillo.  
Rinconada de la Sierra y agregados  
Rollán.  
Sanchotello y agregado.  
Sando y agregado.  
San Martín del Castañar y agregado.  
San Miguel de Valero y agregado.  
San Pedro de Rozados y agregados.  
Santibáñez de la Sierra y agregados.  
Sahugo (El) y agregado.  
San Pedro del Valle y agregados.  
Sepulcro-Hilario.  
Sobradillo.  
Sorihuela y agregado.  
Tejado (El).  
Torresmenudas y agregados.  
Valdelacasa y agregado.  
Valero.  
Villar de Peralonso.  
Villar de Samaniego y agregados.  
Villarino de los Aires.  
Villasbuenas y agregado.  
Villaseco de los Reyes y agregados.  
Villaverde de la Guareña y agregado.  
Villaseco de los Gamitos y agregados.

## Cuarta categoría.

Abusejo.  
Agallas.  
Alameda de Gardón.  
Aldeacipreste.  
Aldehuela de la Bóveda.  
Aldehuela de Yeltes y agregados.  
Bermellar.  
Cabeza de Framontanos y agregado.  
Calvarrasa de Arriba.  
Carpio de Azaba.  
Castillejo de Martín Viejo.  
Cereceda de la Sierra y agregados.  
Moriñigo-Cordovilla.  
Chagarcía Medianero.  
Doñinos de Salamanca y agregado.  
La Encina y agregado.  
Espino de la Orbada.  
Florida de Liébaja y agregado.  
Fresno Alhándiga y agregado.  
Fuenteliante.  
Fuentes de Béjar.  
Gajates.  
Gallegos de Solmirón.  
Garcibuey.  
Garcihernández.  
Guadramiro y agregado.  
Masueco.  
Mata de Armuña y agregados.  
Montemayor del Río.  
Monterrubio de Armuña y agregado.  
Nava de Francia-Cebaco.  
Navamorales y agregado.  
Negrilla de Palencia y agregado.  
Olmedo de Camaces y agregado.  
Orbada (La) y agregado.  
Parada de Arriba.  
Parada de Rubiales.  
Pedrosillo de Alba.  
Pedroso de Armuña y agregado.  
Pereña.  
Pitiegua y agregado.  
Puebla de Azaba y agregado.  
Puertoseguro y agregado.  
Saldeana.  
Salmoral y agregado.  
Sanchón de la Rivera y agregado.  
Santiago de la Puebla.  
Santiz.  
Tardáguila.  
Topas.  
Valdefuentes de Sangusín.  
Vecinos.  
Villanueva del Conde.  
Villar del Ciervo.  
Villar de Gallimazo.  
Villar de Puerco y agregado.

Villar de la Yegua.  
Villares de Yeltes.  
Villasrubias.  
Zarza de Pumareda.  
Quinta categoría.  
Arabayona de Mógica.  
Bercinuelle.  
Bóveda del Río Almar.  
Cabeza de Béjar.  
Campo de Peñaranda.  
Cantaracillo.  
Casas del Conde.  
Castellanos de Moriscos y agregado.  
Cristóbal.  
Encinas de Abajo.  
Garcirrey.  
Horcajo de Montemayor.  
Huerta.  
Larrodrigo.  
El Maíllo.  
Mancera de Abajo.  
Monsagro.  
Nava de Béjar.  
Palaciosrubios.  
Paradinas de San Juan.  
Pedraza de Alba.  
Poveda de las Cintas.  
Puebla de Yeltes.  
Puente del Congosto.  
Rágama.  
Sahelices el Chico.  
Sanchón de la Sagrada.  
La Tala.  
Tarazona de Guareña.  
Tordillos.  
Villafloros.  
Villalba del Llano.  
Villoruela.  
Zorita de la Frontera.

*Santander*

## Primera categoría.

Castro-Urdiales.—Distrito 3.º  
San Vicente de la Barquera.

## Segunda categoría.

Enmedio.  
Marina de Cudeyo.  
Vega de Pas.

## Tercera categoría.

Los Corrales de Buelna.  
Penagos.  
San Felices de Buelna.  
Valdeprado del Río.

*Segovia*

## Primera categoría.

Segovia.—Distrito 7.º (Casa de Socorro).  
Segovia.—Distrito 8.º (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Pedraza de la Sierra y agregado.

## Tercera categoría.

Aldehorno y agregado.  
Basardilla y agregado.  
Cabezuela y agregado.  
Carbonero de Ahusín.  
Casla y agregados.  
Coca.  
Cuesta (La) y agregados.  
Cuevas de Provanco.  
Duruelo y agregados.  
Escobar y agregados.  
Fuente el Olmo de Iscar.  
Fuentidueña y agregado.  
Gallegos y agregado.  
Marazueta y agregado.  
Madriguera y agregados.

Perorrubio y agregado.  
Rapariegos y agregado.  
Riaguas de San Bartolomé y agregados.  
Roda de Eresma y agregados.  
Sangarcía y agregado.  
Santibáñez de Ayllón y agregados.  
Sebulcor y agregado.  
Sotosalbos y agregados.  
Torreadrada y agregado.  
Torreiglesias y agregado.  
Valdevacas y agregados.  
Valtiendas.  
Valverde del Majano.  
Valle de Tabladillo y agregado.  
Veganzones.  
Villaverde de Iscar.

## Cuarta categoría.

Abades.  
Aldea Real.  
Aragoneses y agregado.  
Arroyo de Cuéllar.  
Bercial y agregado.  
Campo de Cuéllar.  
Castroserna de Arriba y agregados.  
Cerezo de Abajo.  
Ciruelos de Coca y agregado.  
Condado de Castilnovo.  
Encinas y agregado.  
Escarabajosas de Cabezas.  
Estabanvela y agregados.  
Fuentemilanos.  
Fuentesoto y agregado.  
Hoyuelos y agregado.  
Jemenuño y agregado.  
Labajos.  
Languilla y agregados.  
Maderuelo y agregado.  
Matabuena.  
Mata de Cuéllar.  
La Matilla y agregado.  
Melque de Cercos y agregado.  
Moral de Hornuez.  
Moraleja de Coca.  
Muñoveros.  
Navafria.  
Navalilla.  
Pinarejos.  
Pinarnegrillo.  
Santo Tomé del Puerto.  
Sauquillo de Cabezas y agregado.  
Sequera de Fresno y agregado.  
Valdevacas de Montejo y agregados.  
Valvieja y agregados.  
Villeguillo.  
Villoslada y agregado.

## Quinta categoría.

Añe.  
Caballar.  
Cedillo de la Torre.  
Cerezo de Arriba.  
Codorniz.  
Corral de Ayllón.  
Fuentepiñel.  
Honrubia de la Cuesta.  
Juarros de Voltoya.  
Montejo de la Vega de la Serrezuela.  
Montuenga.  
Paradinas.  
Pradales.  
Remondo.  
San Cristóbal de la Vega.  
Valdevarnés y agregado.

*Sevilla*

## Primera categoría.

Alcalá de Guadaira (Casa de Socorro).  
Badolatosa.  
Ecija (Casa de Socorro).  
Morón de la Frontera (Casa de Socorro).

Morón de la Frontera (Casa de Socorro).  
Morón de la Frontera (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

La Campana.  
Cantillana.  
Casariche.  
Gerena-El Algarrobo.  
Olivares.  
El Pedroso.  
Tocina.

## Tercera categoría.

Ginés.

## Cuarta categoría.

Gelves.

*Soria*

## Primera categoría.

Soria.—Distrito 1.º (Casa de Socorro).  
Soria.—Distrito 2.º (Casa de Socorro).  
Soria.—Distrito 3.º (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Abejar.  
Aldehuelas (Las) y agregado.  
Almajano y agregados.  
Almarza y agregados.  
Almenar y agregados.  
Baraona y agregados.  
Berlanga de Duero y agregados.  
Calatanazor y agregados.  
Candilichera y agregados.  
Castilfrío de la Sierra y agregados.  
Cidones y agregados.  
Deza y agregado.  
Frechilla de Almazán y agregados.  
Fresno de Caracena y agregados.  
Gallinero y agregados.  
Laina y agregado.  
Morón de Almazán y agregado.  
Quintana Redonda y agregado.  
Recuerda y agregados.  
Retortillo de Soria y agregados.  
Rioseco de Soria y agregados.  
Romanillos de Medinaceli y agregados.  
Royo (El) y agregado.  
San Pedro Manrique y agregados.  
Serón de Nagima y agregados.  
Sotillo del Rincón y agregados.  
Tarancueña y agregados.  
Tardajos de Duero y agregados.  
Tejado y agregados.  
Ucero y agregados.  
Valdeavellano de Tera y agregados.  
Valdenarros y agregados.  
Velamazán y agregados.  
Villar del Río y agregados.  
Yelo y agregados.

## Tercera categoría.

Alcubilla de Avellaneda y agregado.  
Aldealpozo y agregados.  
Arenillas y agregados.  
Atauta y agregados.  
Beltejar y agregados.  
Brias y agregados.  
Cabrejas del Pinar.  
Cantojar y agregado.  
Cañamaque y agregados.  
Casarejos y agregados. C.  
Collado (El) y agregados.  
Fuentearmegil.  
Fuenteantanos y agregados.  
Fuentealmonge y agregado.  
Fuentes de Magaña y agregados.  
Fuenteestrún y agregados.  
Judes y agregado.  
Langa de Duero.  
Magaña y agregado.

Mallona (La) y agregados.  
Matamala de Almazán.  
Miño de San Esteban y agregado.  
Mombiona y agregados.  
Monteagudo de las Vicarias y agregado.  
Morcuera y agregado.  
Nepas y agregados.  
Noviercas y agregado.  
Peñalba de San Esteban y agregados.  
Pozalmuro y agregados.  
Quintanas Rubias de Arriba y agregados.  
Rábanos (Los) y agregado.  
Salinas de Medina y agregados.  
San Esteban de Gormaz y agregados.  
Talveila y agregados.  
Taroda y agregados.  
Valdanzo.  
Valdemaluque.  
Velilla de Medina y agregado.  
Villarijo y agregados.  
Villasayas y agregados.

## Cuarta categoría.

Alcozar y agregado.  
Castilruiz.  
Cihuela.  
Chércoles y agregado.  
Duruelo de la Sierra.  
Fuentetoba y agregados.  
Huérteles.  
Molinos de Duero y agregado.  
Montenegro de Cameros.  
Montuenga de Soria y agregado.  
Poveda (La) y agregados.  
Santa María de las Hoyas.  
Utrilla.  
Zayas de Torre y agregado.

## Quinta categoría.

Aguaviva de la Vega.  
Almaluez.  
Barcones.  
Cigudosa.  
Iruecha.  
Matalebreras.  
San Felices.  
Valdeprado.

*Tarragona*

## Primera categoría.

Reus.—Distrito 2.º

## Tercera categoría.

Aiguamurcia y agregados.  
Alforja y agregado.  
Alió y agregado.  
Arnés.  
Benifallet.  
Benisanet.  
Bisbal de Falset y agregado.  
Bisbal del Panadés.  
Borjas del Campo.  
Bot.  
Cambriels.  
Capsans y agregado.  
Fatarella.  
Godall.  
Mas de Barberáns.  
Mora la Nueva.  
Miravet.  
Mola y agregados.  
Perafort y agregados.  
Poboleda y agregado.  
Pont de Armentera y agregado.  
Porrera y agregado.  
Prades y agregados.  
Rasquera.  
Ribarroja de Ebro.  
Rocafort de Queralt y agregados.  
Roda de Bará y agregado.  
Rodoña y agregado.  
Solivella.

Vilabella y agregado.  
Vilallonga y agregados.  
Villarrodona.  
Vimbodí y agregado.

## Cuarta categoría.

Albiñana.  
Aleixar.  
Alfara.  
Barbara.  
Bañeras.  
Bellmunt de Ciurana.  
Belvey.  
Blancafort.  
Bonastre.  
Cabaces.  
Cabra del Campo.  
Caseras.  
Catllar.  
Conesa.  
Dosaigües y agregado.  
Freginals.  
García.  
Gratallops y agregado.  
Lloréns del Panadés.  
Marsá y agregado.  
Masdenverge.  
Maslloréns.  
Maspujols.  
Masroig.  
La Nou de Gayá y agregado.  
Nulles.  
Palma de Ebro.  
Pasanant.  
Pauls.  
Pira.  
Pobla de Masaluca.  
Pobla de Montornès.  
Prat de Compte.  
Pratdip.  
La Riba.  
La Riera.  
Riudecañas.  
Riudecols y agregado.  
Salomó.  
La Secuita.  
Torre del Español.  
Ulldemolins.  
Vallfogona de Riucorp.  
Vilanova de Escornalbó.  
Vilaplana.  
Vilavert.  
Vilella Alta y agregado.  
Vinebre.  
Viñols.

*Teruel*

## Segunda categoría.

Alcorisa.  
Argente y agregados.  
Calamocha.  
Cella.  
Hijar.  
Manzanera.  
Montalbán.  
Vivel del Río y agregados.

## Tercera categoría.

Alfambra y agregado.  
Burbaguena.  
Ejulve y agregado.  
Iglesuela del Cid.  
Loscos y agregados.  
Mas de las Matas y agregados.  
Molinos.  
Portalrubio y agregados.  
Puebla de Valverde (La).  
Sarrión.

## Cuarta categoría.

Alba.  
Allepuz.  
Aréns de Lledó.

Azaila.  
Blesa.  
Camarena de la Sierra.  
Castralvo y agregados.  
Codofera (La).  
Fornoles.  
Foz-Calanda.  
Fuentes de Rubielos.  
Fuentespalda.  
Parras de Castellote.  
Rafales.  
Torrecilla de Alcañiz.  
Torre del Compte.  
Torrijas.  
Valjunquera.  
Vinacete.

## Quinta categoría.

Escorihuela.  
Lechago.  
Martín del Río.  
Mirambel.  
Odón.  
Torralba de los Sisonés.

*Toledo*

## Primera categoría.

Toledo (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Escalonilla.—Distrito 1.º  
Lagartera y agregado.  
Madridejos.—Distrito 1.º  
Madridejos.—Distrito 2.º  
Menassalbas.  
Navalucillos.—Distrito 2.º  
Villacañas.—Distrito 1.º  
Villacañas.—Distrito 2.º

## Tercera categoría.

Bargas.—Distrito 1.º  
Camuñas.  
Cuerva.  
Nombela.  
Puente del Arzobispo-Azutan.  
Romeral (El).

## Cuarta categoría.

Albarreal de Tajo.  
Alcolea de Tajo.  
Aldeaneco-Escalona.  
Carriches.  
Castillo de Bayuela.  
Layos.  
Manzanque.  
Mesegar.  
Ollas del Rey.  
Puerto de San Vicente.  
Torrecilla de la Jara.  
Villaminaya.

## Quinta categoría.

Almendral de la Cañada.  
Cardiel de los Montes.  
Casasouenas.  
Chueca.  
Erustes.  
Hontanar.  
Otero.  
Palomeque.  
Retamoso de la Jara.  
Ugena.

*Valencia*

## Primera categoría.

Sagunto.—Distrito 4.º  
Sueca.—Distrito 3.º  
Sueca.—Distrito 4.º

## Segunda categoría.

Ademuz y agregado.  
Alginet.

Alpuente.  
Liria.—Distrito 2.º  
Mogente.

## Tercera categoría.

Alcacer.  
Bocairante.  
Casas Bajas y agregado.  
Cofrentes.  
Cuatretonda.  
Cheste.—Distrito 1.º  
Domeño y agregado.  
Fuente Encarroz.  
Luchente y agregados.  
Masanasa.  
Miramar.  
Mislata.  
Serra.  
Turis.  
Vallada.  
Venta del Moro.  
Villamarchante.  
La Yesa y agregado.

## Cuarta categoría.

Albalat dels Sorells.  
Alcudia de Crespins.  
Barig.  
Belgida.  
Beniopa.  
Dos Aguas.  
Fortaleny.  
Loña del Obispo.  
Masalaves.  
Masalfasar.  
Palomar y agregado.  
Quesa.  
Zarra.

## Quinta categoría.

Cortes de Pallas.  
Marines.  
Petres.  
Sot de Chera.

*Valladolid*

## Primera categoría.

Valladolid (Casa de Socorro).  
Valladolid (Casa de Socorro).  
Valladolid (Casa de Socorro).

## Tercera categoría.

Barruelo del Valle y agregados.  
Bocigas y agregados.  
Cabrereros del Monte.  
Campaspero.  
Canalejas de Peñafiel y agregado.  
Carpio (El).  
Melgar de Arriba y agregado.  
Olmos de Esgueva y agregado.  
Pedrosa del Rey.  
Piñel de Abajo y agregados.  
Poza de Gallinas y agregado.  
Torrecilla de la Abadesa.  
Torrecilla de la Orden.  
Vellilla y agregado.  
Velliza y agregado.  
Villafrechos.  
Villán de Tordesillas y agregado.  
Villaverde de Medina.  
Zarza (La) y agregado.

## Cuarta categoría.

Aguilar de Campos.  
Amusquillo y agregado.  
Bobadilla del Campo.  
Bolaños de Campos.  
Castronuevo de Esgueva y agregado.  
Corcos del Valle.  
Cubillas de Santa Marta.  
Encinas de Esgueva.  
Fombellida y agregado.  
Gatón de Campos.  
Geria.

Herrín de Campos.  
Lomoviejo.  
Liano de Olmedo y agregado.  
Morales de Campos y agregado.  
Nueva Villa de las Torres.  
Olivares de Duero.  
Parrilla (La).  
Peñaflor de Hornija.  
Piña de Esgueva.  
Pozuelo de la Orden.  
Quintanilla de Trigueros.  
Rubí de Bracamonte.  
Salvador de Zapardiel y agregado.  
San Cebriar de Mazote.  
San Martín de Valvení.  
San Pedro Latarce.  
San Román de Hornija.  
Santervás de Campos.  
Sardón de Duero.  
Trigueros del Valle.  
Vega de Ruiponce.  
Viloria del Henar.  
Villabaruz de Campos.  
Villacid de Campos.  
Villafrades de Campos.  
Villagarcía de Campos.  
Villalar de los Comuneros.  
Villamuriel de Campos.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villanueva de Duero.  
Villardefrades y agregado.  
Villasexmir y agregado.  
Villavaquerín.  
Villavellid.  
Wamba.

## Quinta categoría.

Adalia.  
Aldea de San Miguel.  
Benafarces.  
Brahojos de Medina.  
Camporredondo.  
Canillas de Esgueva.  
Castrejón.  
Castrillo Tejerigo.  
Castromembibre y agregado.  
Castroverde de Cerrato.  
Cervillago de la Cruz.  
Curiel.  
Fuente el Sol.  
Gómeznarro.  
Monasterio de la Vega.  
Mudarra (La).  
Muriel.  
Palacios de Campos.  
Puente Duero.  
Rodilana.  
Sáhelices de Mavorga.  
San Pablo de la Moraleja.  
San Vicente del Palacio.  
Valdearcos de la Vega y agregado.  
Valverde del Campo.  
Ventosa de la Cuesta.  
Villafranca de Duero.  
Villafuerte de Esgueva.  
Villalbarba.  
Villanueva de San Mancio.

*Vizcaya*

## Primera categoría.

Amorebieta-Etxano.

## Segunda categoría.

Güeñes.  
Orduña.  
San Salvador del Valle.

## Tercera categoría.

Amoroto-Mendeja.  
Arcentales.  
Arrieta.  
Arteaga y agregado.  
Bustruria-Murueta.  
Ea.



Gatica-Lauquiniz.  
Gordejuela.  
Górliz.  
Ibarranguelúa-Ereño.  
Larranezúa.  
Maruri.  
Miravalles y agregados.  
Mugica.  
Mundaca y agregado.  
Murelaga.  
Ochandiano.  
Santa María de Lezama.  
Trucios.  
Yurre.  
Zamudio.

## Cuarta categoría.

Arbacegui y agregado.  
Arazúa-Foría.  
Baquio.  
Berango.  
Berriatúa.  
Castillo Elejabeitia y agregado.  
Cenarruza.  
Echevarría.  
Gamiz-Fica.  
Ibarruri.  
Ispaster.  
Mallavia.  
Mendata.  
Rigoitia-Morga.  
Sopelana.  
Vedia.

## Quinta categoría.

Lanestosa.  
Lemoniz.  
Mañaria.  
Navarniz.  
Ubidea.  
Urduliz.  
Zaratamo.

*Zamora*

## Primera categoría.

Zamora.

## Segunda categoría.

Pereruela y agregados.  
Toro.—Distrito 2.º  
Villalpando.

## Tercera categoría.

Alcañices.  
Alcubilla de Nogales.  
Alfaraz de Sayago y agregados.  
Arcos de la Polvorosa y agregados.  
Arrabalde.  
Camarzana de Tera y agregados.  
Castrogonzalo y agregado.  
Castronuevo.  
Cobrereros y agregados.  
Colinas de Trasmonte y agregados.  
Coreses.  
Españedo y agregados.  
Faramontanos de Tabara y agregado.  
Fariza y agregados.  
Ferrerías de Abajo.  
Figueroela de Arriba y agregados.  
Fonfría y agregados.  
Fornillos de Fermoselle y agregados.  
Fresno de Sayago y agregados.  
Gallegos del Río y agregados.  
Ganame de Sayago y agregados.  
Hermisende y agregados.  
Lubián y agregados.  
Malva y agregado.  
Melgar de Tera y agregado.  
Moraleja de Sayago y agregado.

Moreruela de Tabara y agregado.  
Muelas de los Caballeros y agregados.  
Muga de Sayago y agregados.  
Olmillos de Castro y agregados.  
Pelegonzalo y agregado.  
Perilla de Castro.  
Pedralba de la Fredería y agregados.  
Pública de Valverde y agregados.  
Quintanilla del Olmo y agregado.  
Quiruclas de Vidriales y agregados.  
Rabanales y agregados.  
Rábano de Aliste y agregados.  
Robleda de Cervantes y agregados.  
Roelos de Sayago y agregados.  
Samir de los Caños y agregados.  
San Vitero y agregados.  
San Pedro de la Neve y agregados.  
Santa Crova de Tera y agregado.  
San Esteban del Molar.  
Torregamones y agregados.  
Torrefrades y agregados.  
Trabazos y agregados.  
Trefacio y agregados.  
Vezdemarbán.  
Villadepera y agregado.  
Villalube y agregado.  
Villanueva de las Peras y agregado.  
Villar del Buey y agregados.  
Viñas y agregados.

## Cuarta categoría.

Algodre y agregado.  
Almaraz de Duero.  
Andavías y agregado.  
Arcenillas y agregado.  
Arguillo.  
Aspariego.  
Benegiles.  
Burganes de Valverde y agregados.  
Bustillo del Oro.  
Cabañas de Sayago.  
Cañizo.  
Cañizal.  
Casaseca de las Chanas.  
Cerecinos de Campos.  
Cerecinos del Carrizal.  
Cotanes del Monte.  
Cubillos.  
Cubo del Vino.  
Fresno de la Rivera.  
Friera de Valverde y agregado.  
Fuentespreadas y agregado.  
Gema del Vino.  
Granja de Moreruela.  
Grijalba de Vidriales y agregados.  
Guarrate.  
La Hiniesta y agregado.  
Jambrina y agregado.  
Lcsacio.  
Molacillos.  
Monfarracinos.  
Morales de Valverde y agregados.  
Morales del Vino.  
Moreruela de los Infanzones.  
Peleas de Arriba.  
Pinilla de Toro.  
El Piñero.  
Porto y agregados.  
Pozoantiguo.  
Quintanilla del Monte.  
Riego del Camino y agregado.  
San Cebrían de Castro.  
San Miguel de la Rivera.  
San Miguel del Valle.  
Santa Clara de Avedillo.  
Sanzoles.  
Tapióles.  
Tardobispo y agregados.  
Torres del Carrizal.  
Uña de Quintana y agregados.

Vadillo de la Guareña.  
Valdescorriel.  
Vallesa de la Guareña y agregado.  
Vega de Villalobos.  
Villaescusa.  
Villalba de la Lampreana.  
Villamor de los Escuderos.  
Villalbo.  
Villardiga y agregado.  
Villavendimio.

## Quinta categoría.

Abezames.  
Arquillinos.  
Ayoy de Vidriales y agregados.  
Bretó de la Ribera.  
Casaseca de Campeán.  
Castrillo de la Guareña.  
El Maderal.  
Matilla de Arzón.  
Mayalde.  
El Pego.  
Piedrahita de Castro.  
San Marcial.  
San Pedro de Ceque.  
Santa Colomba de las Carabias y agregado.  
Santovenia del Esla.  
Valcabado.  
Villalonso.  
Villanueva de Campeán.  
Villardondiego.  
Villaseco.  
Villaveza del Agua y agregado.

*Zaragoza*

## Primera categoría.

Calatayud (Hospital Municipal).  
Zaragoza (Casa de Socorro).  
Zaragoza (Casa de Socorro).  
Zaragoza (Casa de Socorro).

## Segunda categoría.

Alfocea (barrio de Zaragoza).  
Juslibol (barrio de Zaragoza).

## Tercera categoría.

Alagón.—Distrito 2.º  
Ambel y agregado.  
Bujuesca y agregados.  
Calatorao.  
Calcena y agregado.  
Illiteca.  
Mequinenza.  
Murillo de Gállego.  
Santa Cruz de Grió y agregado.  
Sástago.  
Sisamón y agregado.

## Cuarta categoría.

Alconchel de Ariza y agregado.  
Erla.  
Gallocanta y agregados.  
Longares.  
Morata de Jiloca.  
La Muela.  
Paracuellos de la Rivera y agregado.  
Salillas y agregado.  
Tabuenna.  
Vera de Moncayo y agregado.

## Quinta categoría.

Gotor.  
Ores.  
Santa Eulalia de Gállego.  
Sobradiel.  
Tosos.  
Urrea de Jalón.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios que se citan del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Jefatura de Obras Públicas de Alicante.  
Idem id. de Cuenca  
Idem id. de Pontevedra.  
Grupo de Puertos de Alicante-Valencia.  
Idem id. de Guipúzcoa.  
Idem id. de Lugo.  
Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9)

El plazo terminará a la una treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*

Ingenieros subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados para Maestros rurales.*

A los efectos que determina el artículo cuarto del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), en cuanto se refiere a los cambios de destino de los maestros de escuelas rurales obtenidas por concurso de méritos entre interinos, en virtud del sistema que establece el artículo 41 del citado Estatuto,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslados para cubrir las vacantes cuya relación se inserta a continuación de esta resolución entre los Maestros rurales seleccionados en los concursos de méritos celebrados que cuenten como mínimo seis años de servicios como tales Maestros rurales en la fecha de esta convocatoria y cuyos nombramientos hayan sido confirmados en propiedad definitiva.

Segundo.—Las vacantes se proveerán por el turno de consortes y el voluntario y, por corresponder indistintamente las plazas a los dos turnos, tendrán preferencia el de consortes y dentro de él se seguirán las normas señaladas en los artículos primero y segundo del citado Decreto de 18 de octubre de 1957. En caso de que dos o más concursantes coincidan en la misma preferencia resolverá el empate el orden

de antigüedad del concurso de méritos a que se pertenezca y dentro de éste el mayor número de años de servicios interinos o de sustitución oficial que ostente el solicitante en el concurso en el que fué seleccionado.

Los maestros que soliciten por este turno acompañarán la documentación que se señala para los concursos general de traslados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1959 y que acrediten el derecho de los peticionarios a figurar en alguno de los apartados del citado artículo primero del referido Decreto.

Tercero.—Por el turno voluntario podrán solicitar, además de los Maestros indicados en el número primero de esta Resolución, los que hallándose en situación de excedencia deseen reingresar por haber cumplido el tiempo mínimo en dicha situación, aunque no cuenten con los seis años de servicios exigidos en el artículo 91 del Estatuto del Magisterio. Acompañarán copia de la Orden de esta excedencia, certificación de antecedentes penales y otra de no padecer afección tuberculosa, expedida por el Dispensario correspondiente, y declaración jurada de si se encuentran o no procesados, así como de las sanciones en que hubieran podido incurrir en el servicio de otro Cuerpo.

Aquellos Maestros que habiendo reingresado se hallen sirviendo escuela con carácter provisional, estarán obligados a participar en este concurso. En caso de no hacerlo o no corresponderle vacante entre las solicitadas serán destinados con carácter forzoso.

Asimismo están obligados a concursar aquellos cuyas escuelas hayan sido clausuradas definitivamente y se hallen sirviendo otra provisionalmente.

Cuarto.—La preferencia exclusiva para obtener plaza por el turno voluntario, sin distinción entre los distintos grupos, será la mayor puntuación derivada del total a que asciende la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto (Decreto de 28 de marzo de 1952); teniendo en cuenta que a los efectos señalados por el epígrafe a) se considerarán como servicios a calificar los que hayan prestado en la localidad desde la que concurren, incluso los de carácter provisional, que se sumarán a los en propiedad en la misma localidad. Los del epígrafe b) serán calificados desde la toma de posesión como Maestro rural.

Los concursantes que aleguen méritos puntuables con arreglo a los apartados c) y d) del artículo 71 del Estatuto y por el artículo 12 del Decreto de 18 de octubre de 1957, por establecimiento de Mutualidades y Cotos Escolares, los acreditarán documentalmente junto con la solicitud mediante copia compulsada del acuerdo por el que se haya concedido la puntuación correspondiente a los citados epígrafes. Los empates los decidirá el concurso de méritos más antiguo a que pertenezcan, y dentro de él, los años de servicios interinos o de sustitución oficial con que figuraron seleccionados.

Quinto.—El plazo de peticiones ante las Delegaciones Administrativas—para los dos turnos—será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife dicho plazo comenzará el día siguiente al en que se haya recibido en estas capitales el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. También podrán remitirse las peticiones dentro del plazo indicado por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1958.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en la fecha de esta resolución, más la documentación exigida por el turno de consortes, si se trata de petición de este turno, se tramitarán por la Delegación Administrativa de la provincia en que sirvan los solicitantes.

Sexto.—Las instancias se ajustarán al modelo que se emplea en el concurso general de traslados, y en ella se relacionarán por orden de preferencia las Escuelas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los datos exactos que en la instancia se exigen. Una vez entregada la documentación por ningún concepto se alterará o anulará la petición, ni aun en cuanto al orden de prelación de las vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles o no coincidan exactamente con la designación y número con que las vacantes se anuncian se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas el concursante.

Por cada diez Escuelas o fracción que sean solicitadas se reintegrará la petición con un sello de una peseta de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, independientemente del reintegro con una póliza de tres pesetas, al que habrá de unirse un sello de una peseta de dicha Mutualidad. Los que estén obligados a concursar reintegrarán como máximo hasta cincuenta plazas.

Séptimo.—Las Delegaciones Administrativas no se harán cargo de las instancias

que se hallen a falta de reintegros legales, las presentadas fuera de plazo, las que dejen de consignar con toda claridad alguno de los datos que han de reseñarse en la petición, las que no acompañen la documentación exigida y las que no se encuentren explícitamente comprendidas en los grupos y condiciones que se precisarán para cursar. Las que se reciban por correo en alguna de estas formas las devolverán al día siguiente a los interesados. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de la instancia, siempre que la entrega sea personal y previo el correspondiente reintegro.

Octavo.—En cada solicitud los Delegados unirán al respaldo de ella informe detallado, certificando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos contenidos en la misma: concurso de méritos a que pertenece, el tiempo de permanencia del concursante en la localidad desde la que solicita y tiempo de servicios desde su toma de posesión como Maestros rurales y que reúne las condiciones generales para concursar. El resumen de la puntuación por cada preferencia con la suma total constará en el informe y en la parte superior derecha de la instancia, junto con la promoción a que pertenezca por el concurso en que haya sido seleccionado y tiempo de servicios interinos o de sustitución oficial con que figuraron en dicho concurso.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúnen las condiciones señaladas para solicitar por este turno, que el cónyuge del concursante, si fuere Maestro, sirve en propiedad en la localidad o término municipal a que corresponda la vacante que solicita y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la puntuación que le corresponda.

Noveno.—De cada instancia formarán las Delegaciones dos finchas, en las que constarán nombre y apellidos del interesado, Escuela que sirve, esquema de la puntuación, suma total, concurso en que fué seleccionado y años de servicios interinos o de sustitución oficial con que figuró en el mismo.

En el plazo de cinco días, a contar desde el en que finalice el de admisión de peticiones, las Delegaciones Administrativas expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos con el contenido de estas fichas, hará pública la relación de las peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de cinco días para reclamaciones.

Terminado este plazo las Delegaciones expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a esta Dirección General las peticiones de los concursantes, ordenadas en la siguiente forma: las del turno de consortes, por orden alfabético de la localidad que soliciten y provincia que corresponda, y dentro de este orden, por las preferencias señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957; las del turno voluntario, por orden de mayor a menor puntuación, no por alfabético, resolviendo los empates en la forma que se especifica en el número cuarto de esta convocatoria.

Al mismo tiempo se enviarán por separado las instancias y fichas correspondientes que afecten a las reclamaciones presentadas, uniéndolas a las mismas el escrito de reclamación y la propuesta que formule la Delegación.

Asimismo acompañarán relación de los concursantes por orden alfabético y otra por orden de mayor a menor puntuación.

Las fichas del voluntario se enviarán ordenadas de mayor a menor puntuación; las de consortes, de igual forma que las peticiones de este turno, y el duplicado de ambas fichas (conjuntamente las de los dos turnos), por alfabeto de apellidos, y relación nominal de los que están obligados a concursar no lo hayan hecho.

Décimo.—Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediendo quince días para reclamaciones, y, por último, se elevará a definitiva dicha adjudicación.

Undécimo.—Las vacantes de la provincia de Navarra se proveerán por concurso especial, de conformidad con la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria.

Duodécimo.—En todo cuanto no se regule expresamente en esta Orden se estará a lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Magisterio, en lo que se refiere a los concursos de traslados de los Maestros y que por indole especial de éstos sea aplicable a los mismos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

*ORDEN de 6 de mayo de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Gramática general y Crítica literaria».

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

3.º Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

4.º El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación, siendo dichas vacantes las siguientes:

Una en los Servicios Centrales de la Dirección General.

- Dos, en el Distrito Minero de Badajoz.
- Una, en el ídem id. de Baleares.
- Una, en el ídem id. de Barcelona.
- Una, en el ídem id. de Ciudad Real.
- Dos, en el ídem id. de La Coruña.
- Una, en el ídem id. de Granada-Málaga.
- Una, en el ídem id. de Guipúzcoa.
- Una, en el ídem id. de Jaén.
- Una, en el ídem id. de León.
- Una, en el ídem id. de Madrid.
- Una, en el ídem id. de Murcia.
- Una, en el ídem id. de Salamanca.
- Una, en el ídem id. de Santander.
- Una, en el ídem id. de Sevilla.
- Una, en el ídem id. de Teruel.
- Una, en el ídem id. de Vizcaya.
- Una, en el ídem id. de Zaragoza.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas precitadas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, José García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente Clasificadora para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTA

#### Acta de la Junta Facultativa número 45

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de bolsas de socorro carteras de canillero, carteras de urgencia y botiquines de campaña, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 9 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el Paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1959.

1.850.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

C A D I Z

#### Parque Automovilismo Naval Militar número 3

La Junta Económica de este Parque celebrará tercera subasta pública de un coche turismo marca «Chrysler», de 25 HP., procedente de la Base Naval de Canarias, al precio base de 17.500 pesetas, el día 25 de junio del presente año, a las once horas, en el local de este Parque de Automovilismo.

El vehículo expresado puede ser examinado durante los días laborables, de 9 a 13 horas, en esta Dependencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 19 de mayo de 1959.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Enrique Nodal.

1.840.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses pedido con el número 45415 a favor de don Pascual Bartolomé Herreros, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que

están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

7.851.

### Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Gorzín Priev Radeva cuyo último domicilio conocido era en la calle Concepción, 6, cuarto Madrid, inculcado en el expediente número 616/58, instruido por aprehensión de automóvil marca «Chevrolet», turismo, M-30549, que a las diez horas del día 30 de mayo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.877.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Charles de Pirro, cuyo último domicilio conocido era en 939, Calhoun, Av. Brouse, 85, Nueva York, inculcado en el expediente número 63/59, instruido por aprehensión de automóvil turismo marca «Ford-Taunus», matrícula norteamericana 9C-2648, que a las diez horas del día 3 de junio de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.876.

Desconociéndose el domicilio en España del encartado del expediente número 54/59 de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación don Einar Echlereth, con residencia en Bad Neus-

tadt, Richard-Wagner-Str., 7, por la presente se le comunica:

Que por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 54/59, instruido por aprehensión del automóvil marca «Daimler-Benz», matrícula HH-LT-981, se le hace saber que la liquidación de los derechos defraudados asciende a 66.811.06 pesetas, y que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación se califica en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Por otra parte, se le comunica igualmente que, una vez firme la anterior providencia, se le convoca a sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 3 del próximo mes de junio, a las diez y treinta horas de la mañana, para ver y fallar el indicado expediente, pudiendo comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio así como designar comerciante o industrial matriculado que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 e instrucciones dictadas al efecto para estos casos para conocimiento del interesado.

Alicante, 21 de mayo de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
2.871.

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de don Juan Rodríguez, residente en Zaragoza, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 12 de junio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 633/58 instruido por aprehensión de cojinetes, que se celebrará en la Sala de Junta de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no comunicar esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene asimismo que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
2.910.

Desconociéndose el actual paradero de Cristóbal López Albarracín, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Churruca, número 1, segundo, primera, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, que se celebrará el día 12 de junio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 146 de 1959, instruido por aprehensión de café crudo, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial matriculado que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, y caso de no comunicar esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene asimismo que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.911.

#### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 10 de julio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.153 de 1954, instruido por aprehensión de tabaco y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Francisco Ayala Reyes, Jesús Gómez Rodal y Francisco Balado Fresco, domiciliados últimamente en Puerto de La Luz, calle Inés Chemida, número 52, y calle Bencomo, número 7, Puerto de La Luz, ambos de Palma de Gran Canaria, respectivamente, y José Pugas Sanmartín, cuyo último domicilio conocido fué en Redondela (Pontevedra), y en la actualidad, todos ellos en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les participa que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpadados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 18 de mayo de 1959.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.917.

#### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Eliseo Cerezo Membrilla, con domicilio en Algeciras, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 175 de 1959, instruido por aprehensión de un transistor y pilas, mercancía que ha sido valorada en 2.150 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de junio del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.914.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Andrés Sánchez Sánchez, con domicilio en Cádiz, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 175 de 1959, instruido por aprehensión de un transistor y pilas, mercancía que ha sido valorada en 2.150 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de junio del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.915.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Rafael Pérez Vergara, con domicilio en Los Rosales, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 508 de 1959, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 1.440 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de junio del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.916.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

IV JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora-La Coruña, trozo tercero

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Término municipal de Lalín, provincia de Pontevedra

Como continuación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, de 5 de diciembre de 1958, relativo al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de ampliación de estaciones, viviendas de empleados, servidumbres y otras obras accesorias, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19, apartado b), del Reglamento dictado para su aplicación de 26 de abril de 1957, se acuerda publicar esta relación complementaria y adicional de bienes afectados por dicha expropiación, concediéndose un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero encargado, M. Enriquez.—Conforme: El Ingeniero segundo Jefe, José Luis Tovar.

2.820.

Relación de bienes afectados

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se expropián o adquieren		Clase
						Número	Áreas	
<i>Fincas con datos rectificadas</i>								
67	Hros. de Manuel García Villar.	Gesta	Porto	N., carretera S. ellos mismos; E., carretera, y O., camino Villar; S., desconocido; E., José Gutiérrez, y O., camino.	—	5,66	Pérdida de riego en prado.	Idem.
74	Manuel García Villar.	Idem	Fondo de Vila	N., Manuel García; S., desconocido; Este, Manuel García, y O., Cándido Enriquez.	—	3,92	Idem.	Idem.
84	Rogelio Rodríguez	Idem	Naval de abalixo	N., herederos de Cándido Gutiérrez, Sur, herederos de Ramon Lamas; E., Concepción García, y O., David Jácome.	—	1,58	Idem.	Idem.
112	Eugenio Vázquez Baldonado.	Idem	La Bandeira	N., Julio Dobarro; S., herederos de Ramón Lamas; E., Eugenio Vázquez, y O., Julio Dobarro	P. E.	0,21	Prado.	Idem.
114	David Jácome Villar.	Idem	Idem		P. E.	0,51	Idem.	Idem.
<i>Fincas de inclusión adicional</i>								
339	Carmen García Villar.	Gesta	Fondo de Vila	N., ferrocarril; S., herederos de Manuel García Villar; E., José Gutiérrez, y Oeste, camino	—	3,92	Pérdida de riego en prado.	Idem.
340	José Calvo Iglesias.	Barreiro	Prado de Outeiro	N., Manuel González; S., Francisco González Carrón; E., camino, y O., Rogelio Rodríguez	—	2,30	Idem.	Idem.
341	Manuel Otero Rodríguez.	Prado	Prado do Chopo	N., ferrocarril; S., E. y O., más del mismo.	—	56,01	Idem.	Idem.

Abreviaturas: P. E., parcel por un extremo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

CASTELLON DE LA PLANA

SUSTITUCIÓN CON AMPLIACIÓN

Peticionario: «Hijos de Julio Monfort, Sociedad Anónima».  
 Emplazamiento: Villafranca del Cid  
 Objeto: Sustituir un telar «Cotton» de 18 fronturas por doce máquinas «Standard» de procedencia extranjera.  
 Instalar seis máquinas «Standard» en su fábrica de medias.  
 Producción: Aumentará en 3.150 docenas anuales de medias de nylon sin costura.  
 Capital: Aumentará en 2.340.000 pesetas.  
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36  
 Castellón, 12 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
 7.753.

GRANADA

CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO

Peticionario: Don Manuel Baca Martos. Central «Santo Cristo de las Penas»  
 Objeto de la petición: Cambio de emplazamiento de la central dentro del mismo término municipal, cambiando el suministro de corriente continua a trifásica.  
 Localidad de emplazamiento: Lanteira. Pasaje denominado «Castano de la Posada». Nuevo emplazamiento: Barranco del Barrio («Prado de la Sacristia»). Salto del Molino del «Prado de la Sacristia».  
 Capital 396.356,50 pesetas.  
 La maquinaria es de producción nacional, así como los materiales y mano de obra.  
 Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Delegación de Industria, avenida Cervantes, número 2, de diez a trece, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, los escritos que estimen pertinentes a sus derechos, haciéndolo por triplicado.  
 Granada, 12 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago  
 7.754.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Señalando fecha de levantamiento del acta de rectificación de la previa a la ocupación de la finca «cortijo de Montiel», en término de Santo Tomé (Jaén).

Aprobado el Plan General de Colonización de la zona alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén) por Decreto de 21 de marzo de 1952, y comprendiéndose en aquél, entre las necesarias para la colonización, las obras de ampliación del pueblo de Santo Tomé, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, procedió el 18 de mayo de 1954 al levantamiento del acta previa a la ocupación de una parcela de 6-31-58 hectáreas de la finca «cortijo de Montiel», según se anunció en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO número 122, del día 2 de mayo de 1954.

Como consecuencia del cambio de emplazamiento del solar para el pueblo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber que el próximo día 12 de junio de 1959, a las doce horas, se procederá al levantamiento de nueva acta, en la que se dejará sin efecto la ocupación de 2-39-10 hectáreas en dicha finca, perteneciente a doña Lucrecia Alcalá, y se ampliará la parte de finca ocupada de herederos de don José Lorente en 0-52-42 hectáreas.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

1.849.

\*\*\*

## Jefaturas de Ganadería

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Enrique Retamino Rufó.  
Localidad: El Ronquillo.  
Objeto: Instalación cámara frigorífica en chacinería menor.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para los que se consideren afectados por esta ampliación lo manifiesten por escrito en el plazo de diez días hábiles ante la Jefatura provincial de Ganadería, Trajano, 2.

Sevilla, 19 de mayo de 1959.—El Jefe de los Servicios, E. Martín.  
2.861.

\*\*\*

## Servicio Nacional del Trigo

MADRID

CONCURSO para la ejecución por contrata de las obras de construcción de los Silos, de 325 us. de capacidad, en Villanueva de la Serena (Badajoz); de 275 us., en Asparriegos (Zamora); de 190 us., en Hornachos (Badajoz), Medina de Pomar (Burgos) y Larraga (Navarra), y de los Graneros, de 200 us., en Ventas de Huelma (Granada), Almenar y Morón de Almazán (Soria); de 150 us., en Campillo de Llerena y Navalvillar de Pela (Badajoz), Puente Villarente (León) y Villoldo (Palencia); de 100 us., en Quincoces de Yuso, Quintana-Martingalíndez, Poza de la Sal y Trespaderne (Burgos), Garrovillas (Cáceres), Tárrega (Lérida), Alar del Rey (Palencia), Peñaranda de Bracamonte y Villar de Galmazo (Salamanca), Ferreruela (Teruel) y Urda (Toledo); de 80 us., en Oliva de la Frontera (Badajoz) y Cihuela (Soria), y de 60 us., en Huelves (Cuenca) y Allaga (Teruel).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de los Silos de 325 vagonos de capacidad, en Villanueva de la Serena (Badajoz); de 275 vagonos, en Asparriegos (Zamora); de 190 vagonos, en Hornachos (Badajoz), Medina de Pomar (Burgos) y Larraga (Navarra), y de los graneros, de 200 vagonos, en Ventas de Huelma (Granada), Almenar y Morón de Almazán (Soria); de 150 vagonos, en Campillo de Llerena y Navalvillar de Pela (Badajoz), Puente Villarente (León) y Villoldo (Palencia); de 100 vagonos, en Quincoces de Yuso, Quintana-Martingalíndez, Poza de la Sal y Trespaderne (Burgos), Garrovillas (Cáceres), Tárrega (Lérida), Alar del Rey

(Palencia), Peñaranda de Bracamonte y Villar de Galmazo (Salamanca), Ferreruela (Teruel) y Urda (Toledo); de 80 vagonos, en Oliva de la Frontera (Badajoz) y Cihuela (Soria), y de 60 vagonos, en Huelves (Cuenca) y Allaga (Teruel); cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Silo de Villanueva de la Serena pesetas 4.299.235,58.

Silo de Asparriegos, 3.764.672,21 pesetas.

Silo de Hornachos, 2.939.191,05 pesetas.

Silo de Medina de Pomar, 2.918.777,95 pesetas.

Silo de Larraga, 2.906.148,63 pesetas.

Granero de Ventas de Huelma, pesetas 2.250.039,23.

Granero de Almenar, 2.269.794,89 pesetas.

Granero de Morón de Almazán, pesetas 2.221.301,13.

Granero de Campillo de Llerena, pesetas 1.811.090,75.

Granero de Navalvillar de Pela, pesetas 1.831.238,34.

Granero de Puente Villarente, pesetas 1.834.800,17.

Granero de Villoldo, 1.834.715,86 pesetas.

Granero de Quincoces de Yuso, pesetas 1.370.934,90.

Granero de Quintana-Martingalíndez, 1.250.075,03 pesetas.

Granero de Poza de la Sal, 1.307.075,69 pesetas.

Granero de Trespaderne, 1.289.349,66 pesetas.

Granero de Garrovillas, 1.189.143,01 pesetas.

Granero de Tárrega, 1.202.603,90 pesetas.

Granero de Alar del Rey, 1.343.845,78 pesetas.

Granero de Peñaranda de Bracamonte, 1.293.410,71 pesetas.

Granero de Villar de Galmazo, pesetas 1.329.851,22.

Granero de Ferreruela, 1.336.630,89 pesetas.

Granero de Urda, 1.201.312,44 pesetas.

Granero de Oliva de la Frontera, pesetas 1.130.769,73.

Granero de Cihuela, 1.165.444,25 pesetas.

Granero de Huelves, 932.130,41 pesetas.

Granero de Allaga, 1.014.076,23 pesetas.

Se admitirán las proposiciones dentro de los quince días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1959, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación de las obras de construcción de los Silos (o Silo) de ..... y de los Graneros (o Granero) de ..... (detállese en cada caso), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose

se a realizarlas con un (alza o baja) del ..... %, sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.  
1.796.

\*\*\*

CONCURSO para el suministro y montaje de 34 equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo, saca a concurso el suministro y montaje de 34 equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales en diversas localidades, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha siguiente del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas proposiciones, que habrán de hacerse necesariamente independientes, por cada uno de los grupos de la misma capacidad y características que se concursan, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ... de 1959, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de ..... equipos mecánicos y eléctricos para Silos de cereales, de ..... Tm. de capacidad y ..... kilos de rendimiento por hora, en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de ..... pesetas por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.  
1.797.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Policarpo Pipaón Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad del emplazamiento: San Román de Campezo.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 21 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.895.

## A V I L A

Peticionario: Hilario Blázquez López.  
Objeto de la petición: Legalizar un par de piedras de 1,20 metros, implantar motor eléctrico de 12 HP. y trasladar el molino del paraje donde se encuentra a la localidad de Villar de Cornejo.  
Situación: Villar de Cornejo.  
Capital: 96.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren oportunos ante esta Jefatura Provincial, por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Avila, 21 de mayo de 1959.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.  
2.882.

## CIUDAD REAL

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Aranda Martín del Burgo.  
Objeto de la petición: Ampliación de industria, procedente la maquinaria a ampliar de otro molino que ha sido adquirido y desguazado por el solicitante en el término municipal de Ciudad Real.  
Localidad del emplazamiento: Torralba de Calatrava.  
Capital: 115.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.897.

\* \* \*

Peticionario: Don Ernesto Gijón Arias.  
Objeto de la petición: Ampliación de industria, procediendo la maquinaria a ampliar de otro molino que ha sido adquirido y desguazado por el solicitante en el término municipal de Ciudad Real.  
Localidad del emplazamiento: Alhambra.

Capital: 105.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 22 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.896.

## MURCIA

## INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Francisco Méndez Bernal.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso general en la diputación de Los Puertos de Santa Bárbara, del término municipal de Cartagena (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos

que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.  
Murcia, 21 de mayo de 1959.—El Jefe provincial accidental (ilegible).  
2.885.

## PONTEVEDRA-VIGO

## IMPLANTACIÓN DE MOLINOS

Peticionario: Don Manuel Alvarez Ba-reiro.

Objeto de la petición: Instalación de un motor de «gas-oil» de 10 HP. y un juego de piedras de 1,17 metros de diámetro, además de las que ya tiene autorizadas, en un molino accionado por fuerza hidráulica.

Localidad del emplazamiento: Carballeira-Goyán, del Ayuntamiento de Tomiño.  
Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 19 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.859.

## LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Luis González Alonso.  
Objeto de la petición: Legalización de un molino maquilero de maíz para piensos, accionado por energía hidráulica y compuesto de un juego de piedras de 0,90 metros de diámetro.

Localidad de emplazamiento: Puente Cabaleiros, del Ayuntamiento de Arbó.  
Capital: 6.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 18 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.835.

## SORIA

## CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don Ramiro García García.

Objeto de la petición: Por cese del propietario en la explotación, poner a su nombre el molino maquilero de don Marcelo de Castro Ortega.

Localidad: Retortillo de Soria.  
Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 18 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.836.

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Roig Armengal.  
Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Capital: 98.500 pesetas.  
Localidad de emplazamiento: Salamó.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presen-

tar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días y por triplicado.

Tarragona, 11 de mayo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).  
2.887.

## VALLADOLID

## EXTRAVÍOS

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Af., número 883.938, expedido por el Almacén de Casasola de Arión (Valladolid), importante 4.477,56 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las Oficinas de esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 2 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

1.159.

\* \* \*

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Af., número 945.094, expedido por el Almacén de Valladolid-Silo, importante 2.251,70 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las oficinas de esta Jefatura provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 29 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

1.158.

\* \* \*

## Distritos Forestales

## SEVILLA

## TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Salas Hernández.

Objeto de la petición: Traslado de su industria de aserrio de madera en rollo desde la calle Menéndez Pelayo, 62, a la calle Aniceto Sáenz, 9.

Dicha industria está amparada por el correspondiente certificado profesional clase «B», número 4.058, con capacidad de compra anual de 1.000 m. c.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura del Distrito Forestal (sito en plaza de España, Sector Sur) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.  
2.905.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

## Servicio de Transmisiones

## JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia concurso público para la adquisición de «dos muebles acondicionadores de aire», por un importe límite de 280.000 pesetas.



El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 18 de junio de 1959, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 7.797.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Orden de 8 de mayo de 1959 por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura para el año 1959.*

Timos, Sres.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1940, 25 de enero de 1949 y 10 de diciembre de 1955, que constituyeron anualmente los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez Pelayo», como recompensa y estímulo de la creación literaria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez Pelayo» para el año 1959.

Art. 2.º El Premio Nacional «Francisco Franco» estará dedicado a un libro doctrinal sobre temas político-sociales o económicos; el de «José Antonio Primo de Rivera», a un libro de poesía; el de «Miguel de Cervantes», a una novela, y el de «Menéndez Pelayo», a un libro de ensayos de carácter histórico, literario o cultural. Todos ellos estarán inspirados en la concepción católica del mundo y el hombre y en el sistema de ideas del Movimiento Nacional.

Art. 3.º Para aspirar a cualquiera de los Premios citados será preciso que los libros se presenten por duplicado, acompañados de las instancias de los solicitantes, dirigidas a la Secretaría General de la Dirección General de Información, por conducto del Registro General del Ministerio de Información y Turismo; el plazo de presentación empieza al publicarse esta Orden, y termina a las doce horas del día 30 de noviembre próximo.

Art. 4.º Los referidos libros deberán haberse publicado en la primera edición, en España o cualquier país de habla castellana, en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1958 y el 30 de noviembre del presente año.

Art. 5.º La cuantía de cada uno de los Premios Nacionales será de 25.000 pesetas, y los cuatro serán indivisibles y podrán ser declarados desiertos, sin que quepa aún en este caso proponer la creación de otros Premios, accésits.

Art. 6.º El Jurado calificador que propondrá a este Ministerio los libros a los que debieran otorgarse los Premios ofrecidos estará constituido por los escritores que fueron galardonados con los Premios Nacionales del año próximo pasado, más el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» de 1956, y lo presidirá el Director general de Información, actuando de Secretario el Secretario general de la Dirección General de Información. En el caso de que alguno de los escritores citados no pudiera concurrir, le sustituirá automáticamente el que haya obteni-

do más recientemente el mismo Premio Nacional de Literatura.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Díos guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1959.

ARIAS SALGADO

Timos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Miguel Puigdevall Ricoch, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 118 viviendas de «renta limitada» en Lérida, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.801.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Royes Gamón, adjudicatario de las obras del grupo «Virgen del Carmen», de 12 viviendas, en Villanueva de Sigüenza (Huesca), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.799.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Esteban Chamorro Santiago, adjudicatario de las obras del grupo «Santa Mónica», de veintiocho «viviendas protegidas», en Martos (Jaén), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.800.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes

contra la fianza definitiva depositada por «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de noventa y seis «viviendas protegidas» en Oyón (Alava), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.831.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Edificaciones Velázquez, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de urbanización en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.832.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Jesús Trigaray Osés, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de doce «viviendas protegidas» en Valcarlos (Navarra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.833.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», adjudicatario de las obras del grupo «San Francisco de Asís», de cuarenta y tres «viviendas protegidas» en Valladolid, ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela. 1.834.

## BARCELONA

### SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Fallecido el Agente libre de Seguros colegiado don Mariano Taberner Gibert, que tenía su residencia en Gerona, se hace público para que en el plazo de dos meses puedan presentar reclamaciones contra la fianza constituida por dicho Agente quienes se consideren con derecho a ello.

Barcelona, 31 de julio de 1958.—El Secretario del Sindicato. 7.919.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones

## MADRID

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1959, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.500.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 45.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1959, se comprometo a realizarlo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.  
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluir las en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a trece, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la

Depositaría de la Corporación durante igual plazo y en horas de diez a doce de la mañana.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

1.825.

## VIZCAYA

Se anuncia concurso para el suministro de material de laboratorio con destino al Centro Primario de Reproducción Ganadera de la Granja de Derio, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal. Fianza provisional, 500 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta antes de las doce horas del último día.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso de suministro de material de laboratorio del Centro Primario de Reproducción Ganadera de la Granja de Derio, se comprometo a entregar el material reseñado en el pliego de condiciones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

..... a ..... de ..... 1959.  
Bilbao, 22 de mayo de 1959.—El Presidente.  
7.926.

• • •

## Ayuntamientos

## Patronato Municipal de la Vivienda

## BARCELONA

El Consejo de Administración acordó contratar por subasta la construcción de alcantarillado y explanación de bloques (primera etapa, continuación) del núcleo Mombau, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de la subasta las obras de construcción de alcantarillado y explanación de bloques del núcleo Mombau (primera etapa, continuación), bajo el tipo de licitación de cuatro millones cuatrocientos veintidós mil doscientas tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 4.422.203,42).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán terminarse dentro del plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional que para participar en la subasta deberá ser previamente constituida, en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, es de setenta y un mil trescientas treinta y tres pesetas con cinco céntimos.

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación a la oferta efectuada.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en

sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de alcantarillado y explanación de bloques del núcleo Mombau (primera etapa, continuación)»; el modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas, en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

## Modelo de proposición

Don .... vecino de .... con domicilio en .... obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen en la subasta para adjudicar las obras de continuación del alcantarillado y de la explanación de bloques (1.ª etapa) del núcleo de viviendas Mombau, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ... pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ... de ... de 1959.  
(Fecha y firma del proponente.)  
Barcelona, 15 de mayo de 1959.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Cruyllas.  
7.788.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Europa, Gandesa, Galileo y Juan Güell, conjuntamente, bajo el tipo de 3.601.496,90 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 59.022,50 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 220,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Europa, Gandesa, Galileo y Juan Güell, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional

y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pllicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 19 de mayo de 1959.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

7.800.

• • •

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Juan de Garay, entre las de Trinxant y Navas de Tolosa, bajo el tipo de 540.655,26 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuara con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.813,15 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Juan de Garay, entre las de Trinxant y Navas de Tolosa, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pllicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de mayo de 1959.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

7.799.

## ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reforma de la rotonda del mercado de abastos, con la formación de siete puestos y dos quioscos.

Tipo: 361.648,04 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional: 7.232,96 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva dentro de la provincia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate hasta la devolución de la fianza definitiva, en plazo de tres meses, contra certificaciones con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Plazo, lugar y hora de presentación de pllicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, con pólizas de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de reforma de la rotonda del mercado central de abastos. Que se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Que acompaña justificante del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, J. Sorribes Mora.—El Secretario, J. García Sellés.

1.807.

• • •

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construir alcantarillado en la calle Carratalá.

Tipo: 168.711,53 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional: 3.374,23 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva dentro de la provincia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación del remate

hasta la devolución de la fianza definitiva, en plazo de sesenta días, contra certificaciones con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Plazo, lugar y hora de presentación de pllicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, con pólizas de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle Carratalá. Que se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Que acompaña justificante del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, J. Sorribes Mora.—El Secretario, J. García Sellés.

1.806.

## GERONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó convocar subasta para la enajenación del coche turismo marca «Ford», tipo «Vedette», matrícula GE-9200, con motor de 8 cilindros y 18 HP. de potencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Ciento noventa y cinco mil pesetas.

Dependencia donde está de manifiesto el expediente: Secretaría municipal (Negociado de Obras), durante el plazo y horarios establecidos para la presentación de proposiciones.

Aparcamiento del coche para su inspección: Parque de Bomberos de esta ciudad.

Garantía provisional: Cuatro mil pesetas.

Presentación de pllicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de once a doce horas, en la Secretaría municipal.

Apertura de pllicas: Día siguiente al último hábil para su presentación, a las trece horas en el salón despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición. (Reintegrada con póliza del Estado de sexta clase y sello municipal de 5 pesetas.)

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... piso .... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la enajenación del coche turismo marca «Ford», tipo «Vedette», con número de matrícula GE-9200, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Gerona, se

compromete a adquirirlo mediante la entrega de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**Advertencia.**—La licitación se subordina al resultado de la previa resolución de las reclamaciones que puedan ser presentadas durante el periodo de información prevenido por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gerona, 23 de mayo de 1959.—El Alcalde (ilegible).

1.841 bis.

#### SALAMANCA

Vacante la Zona A (Oeste) de los Servicios de Recaudación a domicilio, en periodo voluntario, en el municipio de Salamanca, se abre un concurso para la contratación de dichos servicios, con sujeción al pliego de bases y demás condiciones que han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 9 de abril de 1959, cuyo pliego se hallará de manifiesto en la Intervención municipal durante las horas de oficina de los días laborables, y del que se extraigan las siguientes:

**Concursantes:** Españoles, varones, mayores de edad y estén en pleno goce de sus derechos civiles.

**Duración:** Desde la adjudicación hasta el día 31 diciembre 1962, con prórrogas anuales, salvo denuncia por las partes contratantes o caducidad por alguna de las causas rescisionales.

**Objeto:** Cobro en periodo voluntario, domiciliario y por recibos de las exacciones que se precisen por un volumen de 2.500.000 pesetas aproximado.

**Fianzas:** Provisional, de pesetas 50.000 y definitiva, mínima de 200.000 pesetas, en metálico o valores.

**Remuneración:** Porcentajes a su propuesta, sin exceder del 2 por 100 para las contribuciones especiales ni del tres por ciento para las restantes exacciones, más premios extraordinarios sobre superaciones recaudatorias.

**Personal:** Designación libre y a su cargo del personal auxiliar necesario así como del sustituto apoderado para ausencias y enfermedades.

**Funciones:** Se determinan los plazos periódicos de ingresos, recaudaciones, oficina, contabilidad, faltas y sanciones, etc.

**Instancias:** Se presentarán en el Registro general, en horas de oficina, hasta las doce horas, en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando sobre cerrado y lacrado conteniendo carta de pago de pesetas 50.000 de la Depositaria municipal como fianza provisional, documentación justificativa de sus méritos y circunstancias personales así como la propuesta que formule, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., dice:

Que enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca, así como el pliego de bases para la contratación por concurso de los Servicios de Recaudación en periodo voluntario de la Zona A (Oeste) del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, de varias exacciones municipales, y creyendo reunir los méritos y condiciones necesarios para el desempeño de tal gestión, según justifica la documentación que detallo a continuación:

... (se relacionarán)...  
 acepto todas y cada una de las referidas estipulaciones, comprometiéndome a tomar a mi cargo el indicado servicio de recaudación, en la forma y condiciones que se fijan en las bases del concurso, determinando el ..... por ciento (... %) como premio de gestión de cobranza so-

bre las cantidades por mí recaudadas por los conceptos relacionados en la base cuarta y el ..... por ciento (... %) para el de las contribuciones especiales a que alude la base 42, y ofreciendo una fianza total de pesetas ..... (especificuese si en metálico o en qué clase de valores) ..... (pesetas .....) en garantía de esta gestión y organizando la recaudación de la Zona A (Oeste) en la forma siguiente:

..... (explíquese la misma) .....

(Fecha y firma del concursante.)  
 Salamanca, 16 de mayo de 1959.—El Alcalde-Presidente, Antonio Estella y Bermudez de Castro.  
 1.802.

#### SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca segunda subasta para la concesión de una parcela de terreno de propiedad municipal, que se destinará a la construcción de un edificio para la instalación en el mismo de un establecimiento comercial denominado «supermercado», y cuya descripción y condiciones para la licitación aparecen en los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 56, de fecha 6 de marzo.

La licitación versará sobre la suma que el concesionario haya de satisfacer por el concepto de canon, y a este efecto se fija como tipo la cantidad de 60.000 pesetas.

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, será constituida la Mesa de la subasta en la Casa Consistorial y estará formada por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposición deberán presentarse en el Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes, donde se hallan de manifiesto las condiciones, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración del acto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de mayo de 1959.—El Alcalde, Agustín Bocanegra Menéndez.  
 1.820.

#### SEGOVIA

**CONCURSO para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en la ciudad de Segovia**

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso público para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en la ciudad de Segovia, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con fecha 14 de abril último.

La estación de autobuses se construirá con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal en octubre de 1958, que podrá ser mejorado por los concursantes. La construcción se realizará en el plazo máximo de dos años.

El emplazamiento de la estación será en un solar de propiedad municipal, sito en el paseo de Ezequiel González, de esta capital, cuyo derecho de superficie aporta el Ayuntamiento.

La concesión tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco años, a partir de la puesta en marcha de los servicios, transcurridos los cuales revertirán al Ayuntamiento todas las edificaciones e instalaciones de la estación propiamente dicha. No será revertible el local destinado a bar, su sótano ni las plantas que se construyan sobre el mismo.

La Corporación percibirá un canon mí-

nimo inicial de 50.000 pesetas anuales, que será elevado cada año en la cantidad de 2.000 pesetas.

El concurso se referirá al mayor canon a satisfacer al Ayuntamiento, menor plazo de reversión de la propiedad absoluta del edificio, instalaciones y servicios anejos, mejor solución de tipo arquitectónico, si los concursantes introdujeran alguna modificación en el proyecto y, por último, a las sugerencias que cada concursante crea conveniente presentar. El otorgamiento de la concesión será discrecional, pudiéndose declarar desierto el concurso.

El importe de la fianza provisional es de 77.500 pesetas, y la definitiva será del doble de la expresada suma.

Todos los gastos e impuestos serán de cuenta del concesionario. Gozará de preferencia en el concurso el Sindicato de Transporte. Las tarifas máximas a percibir serán las autorizadas por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, según Orden ministerial de 9 de abril de 1957.

Serán también condiciones del concurso las previstas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17 de abril de 1957, aprobatoria del anterior pliego, en cuanto fueran compatibles con las condiciones del nuevo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde.—El Secretario general.  
 1.804.

#### TARRAGONA

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de Torreforta, se hace público que dicha subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que el plazo será de veinte días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 3.228.858,51 pesetas. La fianza provisional será de 64.577,17 pesetas, y la definitiva, de 129.154,34 pesetas. El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en un sobre cerrado y lacrado a su satisfacción.

El presupuesto, planos y Memoria, así como el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en esta subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» correspondiente al día 19 del mes en curso.

Tarragona, 20 de mayo de 1959.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.  
 1.835.

#### ALGECIRAS (CADIZ)

Objeto tipo de las subastas.—Lo constituye la contratación de las obras de pavimentación y alcantarillado de los tramos primero y segundo de la Cuesta del Rayo, de esta ciudad, cuyas obras se llevarán a efecto con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que con el de las facultativas servirán de base a las subastas.

Los tipos de licitación que regirán en las mismas son los siguientes:

Pavimentación del primer tramo, pesetas 1.286.909,51.

Pavimentación del segundo tramo, pesetas 437.323,33.

Duración del contrato y forma de pago. Las obras habrán de ser realizadas en un plazo de seis meses y medio, el tramo primero, y dos meses y medio, el tramo segundo, contados desde su iniciación, que se efectuará necesariamente dentro de los quince días de la notificación de la adjudicación definitiva.

El importe de las adjudicaciones será satisfecho al contratista contra certificaciones de obras ejecutadas, expedidas por el Arquitecto Director de las mismas, y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías provisionales y definitivas.—Para tomar parte en las subastas deberá acompañarse a la proposición documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el tres por ciento del tipo de licitación.

La garantía definitiva queda fijada en el seis por ciento del tipo de licitación, o sea el doble de la garantía provisional.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán por el propio licitador o persona que legalmente le represente, ajustadas al modelo que al final se inserta, y reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el último de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia.

A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; poderes en caso de acudir por representación, documento que acredite estar facultado para acudir en representación de una Sociedad, cuando concurren alguna de éstas; documento que acredite estar al corriente en el pago de la cuota o licencia fiscal de contratista, certificado de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y Montepío y carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado o de que se encuentre pendiente de renovación.

Fecha y lugar de la subasta.—El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el último de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia.

Publicidad del pliego de condiciones.—Durante el plazo que pueden presentarse proposiciones podrán ser examinados los pliegos correspondientes, el proyecto técnico y en general todo el expediente, en el Negociado quinto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado de las condiciones económico-administrativas que, con el de las facultativas, servirán de base a la subasta para la contratación de las obras de (consignarse tramo de la obra) de la Cuesta del Rayo de esta ciudad de Algeciras, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos, en la canti-

dad total de (consignese en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Algeciras, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde.  
1.794.

#### ALINS (LERIDA)

Aprobados los proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de la Casa Consistorial, con vivienda para el Secretario y almacén, a construir en el casco urbano de esta villa, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Ignacio de Villalonga Casañes, siendo la base de la misma la cantidad de quinientas cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con veinte céntimos (505.654,20 pesetas), a la baja.

El plazo para ejecutar las obras es el de un año, contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que se comunicue en forma al contratista la adjudicación definitiva de las obras.

El expediente, con cuantos documentos tengan relación con esta subasta, estará a disposición del público, a horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Corporación.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta asciende a diez mil ciento trece pesetas con diez céntimos (10.113,10 pesetas), dos por ciento de la base de la misma, y la definitiva, en el seis por ciento del precio por el que se haga la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá estar lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas, en días hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación del primer anuncio hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas. Los poderes, para aquellos que liciten en nombre de terceros, deberán estar bastanteados por un Letrado en ejercicio en la capital de esta provincia.

La subasta o acto de la apertura de las plicas tendrá efecto en el local habilitado para Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil de aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos e impuestos derivados de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad y vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre ..... (propio o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... por el que se anuncia la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial, con vivienda para el señor Secretario y almacén de Alins, se comprometo a realizar las obras citadas por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma legible del proponente.)  
Alins, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, José Castellamau.  
7.810.

#### BADALONA

Por el presente se hace saber que el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1959, acordó adjudicar, mediante subasta pública, la realización del proyecto de construcción del edificio de la Sección de Femenina, bajo el tipo de 901.614,43 pesetas, con arreglo a los pliegos de con-

diciones aprobados por el propio Ayuntamiento Pleno en la misma sesión y expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se formularan reclamaciones de ningún género.

En su consecuencia, se convoca a subasta pública esta adjudicación por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que el anuncio de convocatoria de subasta se halla publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, correspondiente al día 18 de mayo del año en curso.

Badalona, 20 de mayo de 1959.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.

1.808.

#### MURIEL VIEJO (SORIA)

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día cinco del mes actual, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de saneamiento de esta población bajo el tipo de seiscientos veintinueve mil setecientos trece pesetas con treinta y nueve céntimos.

La duración del contrato se ha señalado en veinte meses, siendo la época o plazo en que se ha de realizar la obra en ocho meses.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintinueve días siguientes al de la inserción del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastante por uno cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 2,50 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de saneamiento de Muriel Viejo (Soria)», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con tim-

bre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente, modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Muriel Viejo, 25 de mayo de 1959.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., piso ....., provisto de carnet de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta de ....., se comprometo a ....., con sujeción a los citados docu-

mentos, por la cantidad ..... (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

7.855.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre don Benito Redondo Fragua, contra la Entidad «Paresol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con separación y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En término de Fuencarral:

Primera. Tierra al sitio llamado Valdegrullas, de superficie dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados; linda: por Saliente, con tierras de Petra del Río; Sur, con otra de Cecilia Montero; Oeste, la de Juan Catarineu, y Norte, la de Vicente Sandino. Inscrita al tomo 129, folio 153, finca 1.898.

Segunda. Tierra al sitio denominado Valdegrullas, de superficie una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el Murete de Valdelatas; Este, tierra de Pascual Camarero; Sur, con el camino de Valdegrullas, y Oeste, tierra de Victoria Crespo. Inscrita al tomo 129, folio 160, finca 1.899.

Tercera. Tierra al sitio de Valdegrullas, de superficie una hectárea once áreas veintisiete centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el murete de Valdelatas; Este, tierra de Bruno García y Anacleto López; Sur y Oeste, con otra de Alicia Camarero Gracia. Inscrita al tomo 129, folio 164, finca 1.900; y

Cuarta. Tierra al sitio de Valdegrullas o Valdesenderin, de superficie dos hectáreas dos áreas cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con viñas e higueras de Simón Mangano y Pascual Camarero; al Sur, con María Alegría y Venancio Alonso; al Este, tierra de Domingo García y el Arroyo de Valdesenderin, y al Oeste, con tierra de Eugenio López Oñoro. Inscrita al tomo 129, folio 168, finca 1.901.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por separado.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el siguiente:

Para la primera, ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, setenta y cinco mil; para la tercera, setenta y cinco mil; y para la cuarta, ciento cincuenta mil pesetas, o sea con la rebaja todas ellas del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos fijados para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

7.990.

• • •

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre don Benito Redondo Fragua, contra la Entidad «Paresol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con separación, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En término de Fuencarral:

Quinta. Tierra al punto nombrado Llano de la Quinta, de superficie cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, con higueras de Melitón Alonso y tierras de Julio López; Sur, con viña de Pablo Montero; Norte, con otra de Herederos de Ceclio Montero, y Oeste, con otra de José María Ferreiro Madrigal. Inscrita al tomo 129, folio 191, finca 1.907. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Sexta. Tierra al sitio titulado Rincónada de la Quinta, de superficie cuarenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con viña de herederos de Ramón Tolosa; Sur, tierra de herederos de Francisco Cabello; Oeste, viña de herederos de Matías Gamarrá, y Norte, viña de herederos de Blasa López. Inscrita al tomo 129, folio

203, finca 1.910. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Séptima. Tierra en el sitio llamado el Recajo, de superficie ochenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con otra de herederos de Florentino Crespo; Este, con otra de los de Melitón González; Sur, con viña de Valentín Merino y tierra de Leopoldo Gómez, y Oeste, con otra de la testamentaria de doña María Teresa Caceres y otra del señor Gómez Rodríguez. Inscrita al tomo 129, folio 193, finca 1.903. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número uno, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por separado.

Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para cada una de ellas en la escritura de préstamo y que son los siguientes:

Para la quinta, cincuenta mil pesetas; para la sexta, cuarenta mil pesetas, y para la séptima, cincuenta mil.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos fijados para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

7.991.

• • •

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Olimpio Rato y Rato en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Damián Coello Real, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la

del de igual clase de Alcázar de San Juan, el día seis de julio próximo, a las doce de su mañana, la finca perseguida en el procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan: Casa en la calle de Travesía de Criptana, antes Arroyo de la Mina, número 4, que mide una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros y se compone de dos plantas, y linda: por la derecha en su entrada, Senadora Ruiz; izquierda, herederos de Patricio Ubeda, y espalda, resto de la finca de donde se segregó, y que se reservó doña Carmen Martínez Gálvez.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de noventa mil pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en metálico sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo. Que la subasta se celebrará noble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan, y que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin poder exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Adolfo Fernández. 2.927.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero contra don Salvador Sáez Juan y doña Balbina Larrahona López, sobre secuestro, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

En Luceni.—Primera. En campo sito en término de Luceni, camino de Molino, partida de Pino, de cabida siete hanegadas de tierra, o sea cincuenta áreas seis centiáreas, lindante: por Saliente, con finca de don Juan Francisco Sanyos, mediante camino vecino. Norte, con la de Santiago Agudo. Poniente, con riego, y Mediodía, con finca de don Angel Pina. Consta de dos tablas que las cruza de Norte a Sur el camino llamado del Molino. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una edificación de una planta destinada a vivienda, de setenta metros cuadrados en una planta, y otra de cuatrocientos metros también cuadrados para dependencias, horno, tejár, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, en el tomo 852, libro 41, folio 42, finca número 2.960, inscripción tercera.

Segunda. Campo en término municipi-

pal de Luceni, partida de Amarillos o Matillo, de siete hanegadas de cabida, que equivalen a cincuenta áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Escuderi; Sur, Angel Hernando; Este, Mariano Navarro, y Oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja en el tomo 938, libro 49, folio 205, finca número 3.828, inscripción segunda.

Tasada la primera finca en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de dieciocho mil pesetas y la segunda en dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Borja, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menor al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Borja, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.928.

El señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora, correspondiente a los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Cecilia González Huete, que goza del beneficio legal de pobreza y se halla representada en tal concepto por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra doña Luisa Martínez Chacón, en situación de rebeldía en el procedimiento, y cuyo domicilio se desconoce, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa, ha acordado se cite a la referida demandada doña Luisa Martínez Chacón por primera vez para que el día treinta del corriente mes, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver posiciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación a la referida demandada, doña Luisa Martínez Chacón, para el día, hora y objeto expresados, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, que firmo, en

Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno, el Juez. 2.923.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de 10 de enero anterior, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Francisco Segura Navarro contra don Jaime Sabater Martorell y doña María Galante y Tejón, asistida de su esposo, sobre reclamación de 218.608,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha admitido a trámite dicha demanda y acordado conferir traslado de ella al demandado don Jaime Sabater Martorell, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, y se le emplaza por medio de la presente para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las correspondientes copias simples están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 15 de abril de 1959.—El Secretario, P. S., Manuel Alcola. 7.997.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Jesús Hernández Fernández a don Enrique Chaparro Pozuelo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente:

«Parcela de terreno o solar, que es hoy el lote señalado con el número cuarenta y tres, situado en el término de Vallecas, sitio de las Erillas, cuyo solar hace fachada a la calle de Eduardo Requena, número veintinueve, y linda: por su fachada principal, en línea de siete metros veinticinco centímetros, con otra de don Román Martín Díaz; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros treinta centímetros, con otra de don Juan López Rueda, y por la izquierda, en línea de veinte metros diez centímetros, con tierra de don Enrique Alonso Vidal. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie de ciento cuarenta y cinco metros. Sobre esta parcela se está construyendo una casa con una superficie edificada en la planta baja de ochenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros también cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento catorce mil quinientas treinta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario, Antonio Sanz Draguent.

8.007.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad en proveído de fecha quince de mayo del corriente año, dictado en el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Vert Delfón contra Arco Hispano Americano, S. A., por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, a que se refiere la demanda:

Urbana, consistente en una extensión de terreno sito en la ciudad de Badalona y lugar denominado Can Canals, con frente a las calles de Isaac Peral, antes calle número 1, donde está señalada con el número 38, y avenida de Alfonso XIII, antes carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, donde le corresponde el número 111. Mide una superficie total de mil quinientos ochenta metros cuadrados sesenta decímetros, iguales a cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete palmos sesenta céntimos de palmo, también cuadrados, en parte de la cual se hallan construídos diferentes cubiertos y edificios dedicados antes a la industria de curtiduría y hoy a fábrica de pinturas. Lindante: por su frente, Norte, con la avenida Alfonso XIII; por la derecha, entrando, Poniente, con propiedad de don Antonio Costa; por la espalda, con la calle de Isaac Peral, y por la izquierda, Oriente, con propiedad de don Antonio Costa o sus sucesores. Inscrita la hipoteca por la que se procede en tales autos en el Registro de la Propiedad de Oriente, en el tomo 1.666 del archivo, libro 346 de Badalona, folio 167, finca número 11.510 duplicado, inscripción novena.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día dos de julio próximo y en hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.

7.763.

### ALICANTE

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, embargada en procedimiento ejecutivo seguido a instancia de don José Manuel Gomis Iborra, contra don Enrique Antón Asensi:

«Trece tahullas cuatro octavas y siete brazas, equivalentes a una hectárea sesenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, cercada toda ella de muro propio y dentro de la cual existe una vivienda para el guarda, un almacén y una cochera cuadra, pozo, manantial y aljibe. Situada en la partida del Llano del Espartal, Llano de la Florida, término de Alicante. Mide la vivienda y almacén 125 metros cuadrados y el cobertizo o cuadra 35 metros. Linda: por Norte, con camino de la Alcoraya; Sur, finca de Vicente Gómez Pastor; Este, terrenos de Luis Gonzaga del Salvador, y Oeste, terrenos de Antonio Esclapés Baeza. Inscripción primera, de la finca 32.896, folio 164, libro 671, de Alicante.»

Se hace constar que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 90.166.59 pesetas; que no ha sido suplida la falta de títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Romualdo Catalá.—El Secretario (ilegible).

7.983.

### CARTAGENA

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Cartagena, con prórroga del Juzgado número dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores Iniesta García, que desapareció de su domicilio en esta ciudad a primeros del mes de marzo de 1940, sin que se hayan tenido noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre de don Antonio Martínez Pérez, de esta veindad, esposo de la ausente.

Se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Evaristo Casado.—El Secretario.

7.956.

1.ª 28-5-1959

### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. D. Ovidio Chamosa Sarandés, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Julita Calvo Rodríguez, mayor de edad, viuda y de esta ciudad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús Juan Calvo Rodríguez, que en estado de soltero se ausentó para la República Argentina en el año de 1920, sin que desde

entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, O. Chamosa.—El Secretario judicial, José Taboada.

7.820.

1.ª 28-5-1959

### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Casal León, contra don Ricardo Martín Bernal, se saca a pública subasta por término de ocho días y tipo de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido apreciado, el omnibus especial de viajeros marca «Steyr», matrícula M-122.204, con carrocería, piso y asientos en buen estado de conservación y rendimiento, y las cubiertas o neumáticos con un desgaste de un veinticinco por ciento, siendo capaz para veintiséis plazas, además de la del conductor, desconociéndose el estado de funcionamiento del motor. Referido vehículo se encuentra en el garaje Moncada, sito en calle Calatrava, 3, donde puede ser examinado.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Todo licitador habrá de consignar el diez por ciento efectivo del valor de los bienes para poder tomar parte en la subasta, reservándose el depósito correspondiente al mejor postor en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y devolviéndose en el acto a todos los demás.

Dado en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

7.989.

### ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 29 de 1959, a instancia de la entidad «Hijos de Evelio Mataix Molina, S. R. C.», con domicilio social en Bañeres, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la entidad mercantil «Hijos de Evelio Mataix Molina, S. R. C.», de Bañeres, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once horas, citándose a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los de Bañeres y Castilla, para lo cual se expedirán los oportunos despachos que se entregarán al Procu-



rador representante de la entidad suspen-  
sionada, quien gestionará su cumplimiento.»

Y para que se lleve lo anteriormente  
acordado, expido el presente, que firmo  
en Alcoy a doce de mayo de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.—El Juez, An-  
tonio Llovet.—El Secretario (ilegible).  
8.001.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Angel Martin del Burgo y Marchán,  
Juez de Primera Instancia e Instruc-  
ción de esta ciudad de Morón de la  
Frontera y su partido.

Por el presente se hace público el fa-  
llecimiento del Procurador que fué de es-  
te Juzgado don José María Oliva Gon-  
zález y a la solicitud de cancelación de  
flanza, formulada por sus herederos, con-  
cediendo el término de seis meses para  
formular cuantas reclamaciones se con-  
sideren pertinentes.

Dado en Morón de la Frontera a once  
de mayo de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—El Juez, Angel Martin del Burgo  
El Secretario, P. S. (ilegible).  
7.814.

#### PUEBLA DE TRIVES

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de  
Primera Instancia de Puebla de Trives.

Por el presente hago saber: Que en  
este Juzgado y Secretaría del que refren-  
da se tramita expediente de declaración  
de ausencia de don José González Rodrí-  
guez, que tuvo su último domicilio en  
España, en el pueblo de San Pedro de  
del Burgo, en el municipio de Castro Cal-  
delas (Orense), de donde, hace más de  
treinta años, marchó a la República Ar-  
gentina, sin que se tengan noticias suyas  
desde hace más de die z años, no dejando  
apoderado ni administrador legal.

Se tramita a instancia de su hermano  
de doble vinculo Gervasio González Ro-  
dríguez, mayor de edad, casado, propie-  
tario y vecino de San Pedro del Burgo

Lo que se hace público a los efectos  
del artículo 2.038 de la Ley de Enjuicia-  
miento Civil.

Dado en Puebla de Trives a seis de  
marzo de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—El Juez, Alfonso Villagómez Ro-  
dil.—El Secretario.  
7.952.

1.º 23-5-1959.

#### TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia  
de Tarrasa se tramita expediente para  
declarar la ausencia legal de Manuel Sán-  
chez Sánchez, nacido en Canjáyar (Al-  
mería), hijo de Juan y Encarnación, ca-  
sado con Ramona Campa Baqués, que  
insta el expediente, auxiliada ésta con el  
beneficio de pobreza, el cual tuvo su úl-  
timo domicilio, en el conyugal, Conde  
de Salvatierra, 136, de Tarrasa, del que  
desapareció el 15 de febrero de 1947, sin  
que se haya vuelto a saber de él desde  
aquella fecha.

Haciéndose público a efectos del ar-  
tículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, doce de mayo de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve.—El Secretario  
(ilegible).

2.890 bis.

1.º 28-5-1959

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

En el expediente de juicio verbal de fal-  
tas seguidas en este Juzgado por hurto,  
lesiones y daños bajo el número 517 de  
1958, se ha dictado la sentencia cuyo en-  
cabecamiento y parte dispositiva son del  
tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, el  
día cuatro del mes de abril y año de  
mil novecientos cincuenta y nueve: El

señor Juez municipal del número dieciséis,  
don Carlos Serratacó Viada, vistas las di-  
ligencias de juicio verbal de faltas se-  
guidas entre partes; de la una, el Minis-  
terio Fiscal, y de otra, como denuncia-  
dos, cuya edad y demás circunstancias  
ya constan, Pablo Esteban Jimeno y Vi-  
cente Fernández Martínez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno  
a los denunciados Pablo Esteban Jimeno  
y Vicente Fernández Martínez a la pena  
de ciento cincuenta pesetas de multa a  
cada uno, las que deberán hacer efectivas  
en papel de pagos al Estado, sufriendo  
en caso de impago el arresto personal  
correspondiente represión privada, a que  
en concepto de indemnización abonen a  
don Rafael Reig Pascual la cantidad de  
cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas;  
a don Justo Chaves Navarro, la cantidad  
de cuatrocientas cincuenta pesetas, y al  
pago por mitad de las costas del juicio,  
absolviendo asimismo a los citados de-  
nunciados de la falta de hurto.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo  
pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serrata-  
có.—Rubricado.

Publicación de la anterior sentencia—  
Leída y publicada fué la anterior senten-  
cia por el señor Juez municipal que la  
suscribe, estando celebrando audiencia pu-  
blicada en el mismo día de su pronun-  
ciamiento, doy fe.—Ante mí.—Benjamín  
Cayo.—Rubricado.»

Y para que así conste y para que sir-  
va de notificación en forma a los denun-  
ciados Pablo Esteban Jimeno y Vicente  
Fernández Martínez, que se hallan en ig-  
norado paradero, y para su publicación  
en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
belde y de incurrir en las demás re-  
sponsabilidades legales de no presentarse  
los procesados que a continuación se ex-  
presan en el plazo que se les fija a con-  
tar desde el día de la publicación del  
anuncio en este periódico oficial y ante  
el Juzgado o Tribunal que se señala se  
les cita, llama y emplaza encargándose  
a todas las autoridades y Agentes de la  
Policía Judicial procedan a la busca, cap-  
tura y conducción de aquéllos, ponién-  
dolos a disposición de dicho Juez o Tri-  
bunal, con arreglo a los artículos corres-  
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento  
Criminal:*

##### Juzgados Militares

ARTEAGA GURRUCHAGA, Andrés;  
hijo de Martín y de Victoriana, antural  
y vecino de Azpeitia (Guipúzcoa), de vein-  
tidós años; sujeto a expediente por ha-  
ber faltado a concentración a la Caja  
de Recluta número 51 para su destino a  
Cuerpo; comparecerá en término de  
treinta días ante el Juzgado de Instruc-  
ción de la citada Caja de Recluta.—  
(315-59).

NONELL GARRIGA, Antonio; hijo de  
Jaime y de Marcelina, natural y vecino  
de Sabadell, soltero, carretero, de vein-  
tidós años, de 1.697 m. de estatura, pelo  
negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regu-  
lar, barba regular y boca regular, color  
sano; procesado en el expediente judicial  
sin número; comparecerá en término de  
treinta días ante don Moisés Santamaría  
Sánchez, Teniente Juez Instructor del Re-  
gimiento de Cazadores de Montaña núme-  
ro 12, en la plaza de Seo de Urgel (Lé-  
rida).—(316-59).

LAGUNA MONGAY, Luciano; hijo de  
Luciano y de Matilde, natural de Mon-  
zón (Huesca), de veintidós años de edad,  
cuyas señas personales son: nació en  
Monzón en 27 de abril de 1937, 1,68 m. de  
estatura, carpintero, domiciliado última-  
mente en Barcelona; sujeto a procedi-  
miento número 172 de 1959 comparecerá  
en término de treinta días ante el Juz-

expido la presente en Madrid a veinte  
de mayo de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—El Secretario (ilegible).  
2.195.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### GUECHO (VIZCAYA)

Por la presente, y en virtud de lo acor-  
dado por el señor Juez Comarcal de este  
término, don Francisco Pastor Ruipérez,  
en los autos del juicio verbal de faltas  
número 24 del corriente año, que por  
lesiones leves sufridas por Jesusa Agui-  
rre Aguirre, vecina de Erando, en esta  
provincia, al ser alcanzada por un cam-  
ión, se siguen ante este Juzgado, se cita  
al denunciado y conductor del citado ve-  
hículo, Servando Palacin Bernal, cuyo  
paradero y domicilio se ignoran, para  
que el día veintiséis del actual, y hora de  
las dieciséis treinta (cuatro y media de  
la tarde) comparezca ante la Sala de  
Audiencia de este Juzgado, sito en Al-  
gorta, calle de Andrés Cortina (plaza),  
a fin de asistir a la celebración del ju-  
icio que contra el mismo se sigue y del que  
anteriormente se ha hecho referencia, ba-  
jo apercibimiento que de no hacerlo le  
parará el perjuicio a que hubiere lugar  
con arreglo a la Ley.

Y a fin de que sirva de citación en for-  
ma al expresado Servando Palacin Bernal  
y su inserción en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO, libro la presente en Gue-  
cho (Vizcaya) a ocho de mayo de mil no-  
vecientos cincuenta y nueve.—El Secreta-  
rio (ilegible).—(2.168.)

gado de Instrucción del Regimiento de  
Infantería Ebro, número 56 (Ametralla-  
doras), en Tarragona.—(317-59).

GARCIA BOIX, Francisco; hijo de  
Francisco y de Dolores, natural de Burri-  
ana (Castellón), de veinte años y cuyas se-  
ñas personales son: 1,700 metros de esta-  
tura, domiciliado en Burriana y última-  
mente en Francia, con la siguiente direc-  
ción: Rue de la Place, 10, Annet Marne  
Sr. M.; sujeto a procedimiento por haber  
faltado a concentración para su destino a  
Cuerpo en la Caja de Recluta número 32;  
comparecerá en el término de treinta días  
ante el Juzgado de Instrucción de la Caja  
de Recluta número 32 de Castellón de la  
Plana.—(302.)

CHOROCO GARCIA, Juan; hijo de  
Serafin y de Amrosia, natural de Tolo-  
sa (Guipúzcoa), de veintidós años, domi-  
ciliado últimamente en Tolosa; sujeto a  
expediente por haber faltado a concen-  
tración a la Caja de Recluta número 51  
para su destino a Cuerpo.—(303);

ASTIGARRAGA URCOLA, Francisco;  
hijo de Juan y de Alejandro, natural de  
San Sebastián (Guipúzcoa), de veintiocho  
años y cuyas señas personales son: 1,640  
metros de estatura, domiciliado última-  
mente en Rue Fontaine, núm. 12, Arles  
Sur-Rhone (Francia); sujeto a expediente  
por haber faltado a concentración a la  
Caja de Recluta número 51 para su des-  
tino a Cuerpo.—(304);

GABILONDO IRAZUSTA, Luis; hijo de  
Luis y de Cecilia; natural de San Sebas-  
tían (Guipúzcoa), de veintiocho años y  
cuyas señas personales son: 1,650 metros  
de estatura, domiciliado últimamente en  
Lyon (Francia); sujeto a expediente por  
haber faltado a concentración a la Caja  
de Recluta número 51 para su destino a  
Cuerpo.—(305);

ECHENIQUE ECHEVERRIA, Juan; hi-  
jo de Juan y de Ramona, natural de Vil-  
labona (Guipúzcoa), de veintidós años y  
con domicilio últimamente en Villabona;  
sujeto a expediente por haber faltado a  
concentración a la Caja de Recluta nú-  
mero 51 para su destino a Cuerpo.—  
(306); y

**LAZCANO ECHEVERRIA, Juan;** hijo de Telesforo y de Eusebia, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de veintidós años y con domicilio últimamente en Azpeitia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo.—(307).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián.

**ANGUITA MARTIN DEL BURGO, Antonio;** hijo de Emiliano y de Dominga, natural de Almodóvar del Campo, casado, minero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Puertollano (Ciudad Real); procesado por deserción en causa número 294 de 1948; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8 (Cuarteles de Loyola) de San Sebastián.—(308).

**LARRAYOZ VALLEJO, Juan;** hijo de Agueda, natural de Tolosa, parroquia y Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), vecindado en la calle Cicerón, 6, de Madrid, soltero, pastelero, de veintún años, de estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, soldado del reemplazo 1958; procesado por falta grave de deserción en causa número 34 de 1959; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11 de guarnición en Burgos.—(309).

**ALEPUZ CERVERA, Vicente;** hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Besagual-Liria (Valencia), Ayuntamiento de Benaguacil, soltero, domiciliado en el mismo y más tarde en el pueblo de Navajas, de esta provincia de Castellón, por cuyo Ayuntamiento fue alistado, mecánico en general, habiendo trabajado en la empresa Finanzas y Construcciones, S. A., de Valencia, su estatura es de 1,585 metros y domiciliado últimamente en Francia, Rue Breschet, 14, de Puy de Dame; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 32 de Castellón; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 32 de Castellón de la Plana.—(310).

**VAZQUEZ NAVARRO, Marcelino;** hijo de Basilio y de Antonia, natural del barrio del Carmen, de Murcia, de veintún años y cuyas señas personales son; estatura 1,650 metros, domiciliado en el barrio del Carmen; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 33 de Murcia.—(311).

**ROMERO CORONA, Antonio;** de veinticuatro años, soltero, pescador, hijo de Ramón y de Rosario, natural y vecino de Ceuta, con domicilio en Pasaje Recreo Alto, número 18; procesado por polizontaje en causa número 31 de 1958.—(312); y

**RUBIO HERNANDEZ, Domingo;** de veintún años, soltero, alpargatero, hijo de Ginés y de Ascensión, natural y vecino de Murcia, con domicilio en Isabel la Católica, número 40, bajo, y actualmente marino de la Armada con destino en el Arsenal de La Carraca; procesado por deserción en causa número 14 de 1958.—(313).

Comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

**DUENAS PAVON, Santiago;** hijo de Tomás y de Sofía, natural de Jemenuño (Segovia), alistado para el reemplazo de 1958, de veintún años nació el 6 de septiembre de 1937, soltero, carece de carnet de identidad, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 35, de Madrid; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja

de Recluta número 10; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 10 de Segovia.—(314.)

#### Juzgados Civiles

**SANCHEZ MARTIN, Angel;** natural de Nava (Asturias), partido judicial de Infiesto, hijo de Angel y de Rosa, de veintidós años, soltero, vecino de Madrid, calle de Alenza, número 8, cuarto B; procesado por hurto en causa número 279 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.149).

**HERRANZ LOPEZ, Pascasio;** de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Pascasio y de Santa, natural de Soto la Marina, domiciliado últimamente en Soto la Marina (Santander); procesado por hurto en causa número 136 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(2.157).

**ABADIA CAPUR, Pedro;** natural de Barcelona, casado, impresor, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Angela, domiciliado últimamente en calle Ruiz de Padrón, número 29, de Barcelona; procesado por hurto en causa número 233 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.158).

**CARRO CAMPANA, Patricio;** hijo de Tomás y de Adela, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), soltero, auxiliar de farmacia, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 50, bajos; procesado en causa número 84 de 1955 por robos.—(2.160); y **GAZTELU GALE, Angel;** hijo de Prudencio y de Eulalia, natural de Zaragoza, casado, corredor de comercio, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balnes, 358, cuarto, primera; procesado en causa número 84 de 1955 por robos.—(2.161).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

**HORTA JORDANA, Arturo;** natural de Manresa, viudo, del comercio, de sesenta y ocho años, hijo de Antonio y de Candelaria, domiciliado últimamente en la calle de Lincoln, 57, bajos; procesado en causa número 120 de 1956 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.162).

**GOMEZ DELGADO, José Antonio;** natural de Santander, hijo de José Manuel y de María Jesús, vecino de Bilbao, de treinta y seis años, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en causa número 171 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(2.164).

**LOPEZ PALOMINO, Miguel;** de veinticinco años, hijo de Miguel y de Ana, cristallero, soltero, natural y vecino de Granada; procesado en causa número 21 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(2.165).

**GARCIA PEREZ SAN JULIAN, José Luis;** natural de Vegadeo, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 259 de 1957 por robo.—(2.166); y

**SAMANIEGO MOLLA, Tomás;** natural de Linares, viudo, mecánico, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 151 de 1956 por hurto.—(2.167).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

**IBARROLA CIZ, Manuel;** mayor de edad, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en la calle del Vizconde de los Asilos, 9, Canillejas; procesado en causa número 194 de 1958 por hurto; com-

parecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.168).

**RODRIGUEZ PEREZ, José;** natural de Jerez de la Frontera, soltero, arrambador, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Numanzia, 7; procesado en causa número 70 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(2.172).

**MAYOBRE VERES, José;** empleado de Casimiro Dominguez en un carrusel, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Tortosa, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 28 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa.—(2.175).

**ALAMEDA PEREZ, Francisco;** hijo de Juan y de Rosario, de treinta y dos años, casado, alfarero, natural de Ubeda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 326 de 1957 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(2.176).

**FERNANDEZ TRINIDAD, Pedro;** natural de Valencia, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Justo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 139 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.177).

**HERRERO IZQUIERDO, Evencio;** natural de Santa María del Campo, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Orenco y de Rufina, domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje de la Virreina, 5, tornado; procesada en causa número 88 de 1954 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.178).

**MIGUEL VALERO, Antonio;** de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Zaragoza, que fijó su domicilio en Murcia; procesado en expediente número 60 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.180).

**RUANO ECHEVARRIA, Alejandro;** que residió últimamente en Bilbao, calle de Calixto Díez, 4, segundo derecha, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; procesado en causa número 159 de 1959 por quebrantamiento de depósito.—(2.187); y

**VINAMBRES GARCIA, Martin;** natural de La Ceña-Galmades (Vizcaya), de veinticuatro años, hijo de José y de Felisa, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana, Campillo, 4; procesado en causa número 217 de 1959 por apropiación indebida.—(2.188).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.

**CASTRO GARCIA, Antonio;** natural de Córdoba; casado, barbero, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de María; procesado en causa número 293 de 1958 por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(2.189).

**FARRAS ROSELL, Rosa;** de sesenta años, hija de Jose y de Paua, natural de Barcelona, vecina de Manresa, calle Alta Remedio, 55, cuarto, viuda; procesada en causa número 18 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.200).

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Mariano;** de veintisiete años, vecino que fué de La Unión, calle Jacinto Conesa, 24, natural de Totana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 2 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(2.202).

ASCANIO Y TOLOSA, Luis de; que tuvo su último domicilio en la calle de Hermsilla, 60 ó 66, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 119 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(2.203.)

AGUIRRE E IRAZUSTA, Joaquín Angel Sebastián de; de veintitrés años, hijo de Marcial y de María del Carmen, soltero, mecánico, natural y vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 645 de 1958 por delito de circulación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.204.)

ALBO SAINZ, Vicente; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Mauricio y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en San José, 10, segundo derecha; procesado en causa número 73 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.206.)

MARTINEZ CARRASCO, Domingo; natural de Francia, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Tomasa, domiciliado últimamente en Totana, Tambojar, 2, actualmente al parecer en Francia; procesado en causa número 37 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(2.207.)

PERALES BORROY, Agustín; de treinta y nueve años, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza y que fijó su domicilio en Lérida; procesado en expediente número 6 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.208.)

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 424 de 1953, José Heredia Martínez.—(2.159.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 46 de 1954, Francisca González Ruiz.—(2.163.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 266 de 1940, Miguel Zapata Hernández.—(2.170.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1956, Salvador Coreceda Besada.—(2.171.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1950, Antonio García Navarro.—(2.173.)

El Juzgado de Instrucción de Sorbas (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1938, José Segura Segura.—(2.174.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1957, Enrique Jiménez Pujol.—(2.179.)

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1956, José Márquez Rodríguez.—(2.181.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en causa número 128 de 1954, Anastasio José Alonso Arenas.—(2.190.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 155 de 1958, José Cano Franco.—(2.182.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1956, Manuel Barrios García de Liebana.—(2.183.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1956, Joaquín Castellote Campos.—(2.184.)

El Juzgado de Instrucción de Belorado deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 19 de 1957, María de los Angeles Expósito.—(2.185.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1949, Julián Córdoba Cozar.—(2.191.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1941, Manuel Mesa Pérez.—(2.192.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 153 de 1944, Antonio Gutiérrez Santiago, Andrés Vargas Montes y Antonio Caballero Fernández.—(2.193.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1934, José Mañez Calvo.—(2.194.)

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 131 de 1957, Serafina Fernández López.—(2.201.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 298 de 1953, César Palacio Cañas.—(2.205.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

GARCIA GOMEZ, Jesús; de veintitrés años de edad, soltero, pastelero, hijo de Francisco y de Emerenciana, con domicilio en la calle de Santa Ana, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día veintisiete de junio próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por escándalo y daños, bajo el número 164 de 1959.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).  
2.196.

SCHARDT, Jorge; de cuarenta y nueve años de edad, casado, hijo de Juan y Teresa, natural de Steinbach (Alemania) y con domicilio últimamente en esta capital, hotel Plaza, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día veintisiete de junio próximo y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue

por mayor tratos y probable alcoholismo, bajo el número 168 de 1959.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).  
2.197.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el número 56 de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la vida de Madrid, el día once del mes de abril y año de mil novecientos cincuenta y nueve: El señor Juez Municipal del número dieciséis, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.—Manuel Gancedo Rodríguez, José Rodríguez González, Julián Rodríguez Rodríguez, Hipólito Izquierdo Barbadillo, Martín Gutiérrez Alonso, Angel Marín Benito, Dionisio Sierra Fernández y Eugenio Vadillo Benega.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a los denunciados Hipólito Izquierdo, Angel Martín, Dionisio Sierra y Eugenio Vadillo Benegas a la pena de cien pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente; y al pago por octavas partes de las costas del juicio, y que asimismo debo de absolver y absuelvo libremente a los también denunciados Manuel Gancedo Rodríguez, José Rodríguez González, Julián Rodríguez Rodríguez y Martín Gutiérrez Alonso, declarando de oficio sus respectivas partes de costas.

As por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.—Rubricado.

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí.—Benjamin Caro.—Rubricado.»

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Vadillo Benegas, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.198.

SANCHEZ CARMONA, Pedro; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Fuente de León (Badajoz) y vecino de Vicálvaro (Madrid), calle de Cristo de la Vega, número 18, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día veintisiete de junio próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por lesiones y daños bajo el número 760 de 1958.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.199.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos en el mes de diciembre de 1958 por la «Sociedad General Azucarera de España»:

74.928 acciones nuevas al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 996.301 al 1.071.228 inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros los números 1.015.033 a 1.071.228.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

7.982.

• • •

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la Empresa Nacional de Hélices para Aeronaves, S. A.:

18.750 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 18.750, inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

8.076.

BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, serie E, números 1/200.000 al 6.75 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer vencimiento el de 31 de diciembre de 1958, amortizables en cincuenta años, a par-

tir de 1960, impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que corre a cargo de la Empresa, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao.

Como derecho especial de estas obligaciones figura el que consiste en la facultad de los obligacionistas de canjear parte de sus títulos por acciones de la Sociedad emisora en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de mayo de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

7.987.

• • •

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de:

2.000 traviesas de madera para vías de 0,23 x 0,14 x 2,40 metros, bajo el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, número 24.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—La Dirección General-Gerencia.

1.853.

• • •

### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de mayo:

Número 2919

7.972.

• • •

### FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA (F. A. S. A.)

VALLADOLID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 1959, en el domicilio social, paseo del Arco de Ladrillo, números 44 y 46, de la ciudad de Valladolid, a las doce y media de la mañana. Si por insuficiencia de quórum estatutario no pudiera reunirse la citada Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda, a la misma hora de día siguiente, y en el mencionado domicilio social.

La Junta se reunirá para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración en el referido período.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de ratificación de nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Designación de señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959, en número de dos titulares y de dos suplentes.

Quinto.—Nombramiento de dos Intervenientes para la aprobación del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta los señores accionistas que acrediten la posesión de veinticinco acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión.

El expresado derecho es delegable, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15, apartado segundo, de los Estatutos de la Sociedad.

Cada acción, presente o representada, que concurre a la Junta, percibirá, en concepto de prima de asistencia, la cantidad de quince pesetas, que serán hechas efectivas en la Secretaría de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia y hasta dos horas antes de la celebración de la referida Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta convocada, como los que decidan hacerse representar deberán solicitar la correspondiente papeleta de asistencia, que se les facilitará en la Secretaría hasta las diecinueve horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta.

Valladolid, 23 de mayo de 1959.—El Consejero Secretario, Santiago López González.

7.913.

• • •

### CULMEN, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Princesa, 23, bajos  
MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de mayo de 1959 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

JHLL	FTS	COT	DID
AAJ	AGC	BNE	VMK

7.976.

• • •

### INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.

(INURSA)

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas y poseedores de cédulas beneficiarias de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Fontanella, número 7, primero, primera), el día 20 de junio de 1959, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 22 del propio mes de junio a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, el objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y la Memoria del ejercicio del año 1958, y pro-

ceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán depositarse en la Caja social, con cinco días de anticipación, las acciones y cédulas o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.825.

• • •

### CALZADOS GARACH, S. A.

#### GRANADA

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, Gran Vía, 15, bajos, el día quince de junio próximo, a las cinco de la tarde, para examinar y aprobar, si procede, las cuentas, balance, Memoria, propuesta de distribución de beneficios y gestión de los administradores del ejercicio de 1958, y renovación parcial del Consejo de Administración.

En caso necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día dieciséis de junio, en el mismo local y hora expresados.

Granada, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.826.

• • •

### HIDROELECTRICA DEL GUADELA, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y en segunda convocatoria para el día 28 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle del Marqués del Riscal, número 9, principal, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1958.
- 3.º Propuesta de reparto de dividendos activos.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Navarro.  
7.829.

• • •

### NAVES INDUSTRIALES, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle del Bronce, número 5 (Zona Industrial de Legazpi), el día 23 de junio del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de 50 acciones. Los poseedores de menor número de acciones pueden agruparse para que uno de ellos concurre a la Junta cuando entre todos reúnan un número igual o superior al indicado.

Para la obtención de la necesaria tar-

jeta de asistencia a la Junta es preciso el depósito, que podrá realizarse hasta el día 17 de junio en Secretaría, de las acciones o del resguardo acreditativo del depósito que de las mismas haya efectuado en un Banco o establecimiento de crédito.

Se someterá a la deliberación de la Junta:

Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, distribución de beneficios del ejercicio de 1958 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1959.

A partir del día 8 de junio, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, calle del Bronce, número 5 (Zona Industrial de Legazpi), durante las horas de trabajo, el balance, cuentas y Memoria, para que puedan ser examinados por los señores accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
7.828.

• • •

### MINAS DE LA ENCARNADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1958.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria el día 23 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, San Bernardo, 31-33, Gijón, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 24 del mismo mes, en el domicilio social indicado.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.785.

• • •

### CENTRAL LECHERA ESPAÑOLA, S. A.

#### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social el próximo día 15 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del inventario-balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.935.

• • •

### COMPANIA EXTREMEÑA DE SUMINISTROS, S. A.

#### NUEVA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por no haberse podido celebrar, por causas imprevistas, la reunión de la Junta general ordinaria anunciada para los días 18 y 19 del actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el día 15 del próximo mes de junio, a las

once horas, en el domicilio social, Gómez de Solís, 2, en primera convocatoria, y en segunda, el día 16, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

3.º Designación de los censores de cuentas.

4.º Renovación de un cargo de Consejero por renuncia de uno de ellos.

5.º Informe sobre el estado actual de los asuntos sociales e inauguración de la fábrica de cerámica.

6.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
7.787.

• • •

### FIBRAS DE VIDRIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio social 1958.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de junio próximo, a las cinco y med' de la tarde, en el domicilio social, A. de Recalde, 30, segundo, Bilbao, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.786.

• • •

### CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

#### (C.Y.R.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Peligros, número 8, segundo, el día 18 del próximo mes de junio, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración y Gerencia.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Si en primera convocatoria no se reúne número suficiente para celebrar la expresada Junta, tendrá lugar, en segunda, en el siguiente día 19, a la misma hora y local indicados.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.789.

• • •

### INDUSTRIAS DE MECANIZACION, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al ejercicio 1958, tenga

lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social, plaza de Agueda Diez, número 5 (Carabanchel Bajo), de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Propuesta de reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.792.

### AUTOVEHICULOS, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al ejercicio 1958, tenga lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle Zorzal, número 9 (Carabanchel Bajo), de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Propuesta de reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.793.

### INDUSTRIAS Y COMERCIOS INGLADA, S. A.

El Consejo de Administración de «Industrias y Comercios Inglada, S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Salvá, número 20, de Barcelona, el próximo día 19 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 20 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.782.

### ISO-MOTOR ITALIA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de señores accionistas, correspondiente al ejercicio 1958, tenga lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en su domicilio social, plaza de Agueda Diez, número 5

(Carabanchel Bajo), de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Propuesta de reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.794.

### SEDAS DE VIDRIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1958.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.784.

### FOMENTO DE LA ECONOMIA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

#### (F. O. D. E. T. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Bruch, núm. 33, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

a) Reforma de Estatutos.  
b) Composición del Consejo de Administración.

La Junta se celebrará de primera convocatoria el día 19 de junio próximo, a las 17,30 horas, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 20, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, con cinco días, al menos, de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Moreno Salvador.  
7.963.

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS DEL ALGODON (S. A. I. D. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 26 de junio, en el domicilio social, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los extremos contenidos en el artículo décimosexto de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de

lo establecido en el artículo 12. de los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.964.

### CENTRAL DE OBRAS Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 16 de junio, en primera convocatoria, y el siguiente, día 17, en segunda, a las doce horas, en el domicilio social, con el objeto de someter a su sanción:

Primero.—La gestión social y la Memoria correspondiente a 1958 y el informe de los Censores de cuentas.

Segundo.—El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del propio año.

Tercero.—La designación de Censores de cuentas para 1959.

Las tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio social, en el Banco Soler y Torra y en la Banca Mas Sardá. Sociedad Anónima, hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de un mínimo de diez acciones o de sus respectivos resguardos.

Barcelona, 14 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.966.

### MASSO HERMANOS, S. A.

#### VIGO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Compostela, núm. 23, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958, e informe sobre los mismos de los señores accionistas censores de cuentas.

Segundo.—Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tercero.—Elección parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse el capital necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria el día siguiente, 21 de junio, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen, cualquiera que sea el capital presentado.

Vigo, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Massó.  
7.969.

### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general ordinaria para el día 15 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, Echegaray, 8, y de no celebrarse por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a la hora citada anteriormente, con el orden del día correspondiente.

Para concurrir a la Junta, los señores socios podrán disponer de la tarjeta de identidad, desde esta fecha hasta tres

antes de la celebración de aquélla; con quince días de anticipación estarán a disposición de los señores accionistas los libros y cuentas de la Sociedad y el balance anual, provisionalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.973.

### NUEVA CONSTRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se reunirá en su domicilio social, calle de Goya, 99, primero, escalera C, el día 17 de junio próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y si ha lugar, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1958 y distribución de beneficios, así como el nombramiento de Censores y aprobación del acta de esta reunión.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario general, Manuel Gutiérrez Solar.  
7.974.

### METROPOLIS, S. A. COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Barbara de Braganza, núm. 10, el día quince de junio próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora del día dieciséis, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1958.

Segundo.—Renovación estatutaria del Consejo si procediere.

Tercero.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.975.

### ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PATATAS, S. A.

(A. E. P.)

#### CONVOCATORIA

Para el día 27 de junio próximo, a las doce horas, se convoca a Junta general de accionistas con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, la que se celebrará en la avenida del Marqués de Sotelo, núm. 4, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958, así como de la aplicación de los beneficios.

Segundo.—Modificación de los Estatutos, en el sentido de encomendar al Director gerente la facultad de aumentar el capital en la medida, forma y limitaciones que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Caso de que no pudiera celebrarse la Junta en el día señalado, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el día 30 del propio mes de junio, a la misma hora y en el domicilio expresado.

Valencia, 22 de mayo de 1959.—Por el Director gerente, dos Subgerentes (firmas ilegibles).  
7.977.

### LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintidós de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Isabel la Católica, núm. 12, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958.

Segundo.—Aplicación de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas depositarán sus títulos correspondientes en la Caja social con cinco días de antelación, o el resguardo acreditativo de tenerlos depositados en un establecimiento de crédito autorizado por el Consejo.

Valencia, 23 de mayo de 1959.—Secretaría general.  
7.978.

### TRANSPORTES FRUTEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(T. R. A. F. R. U. M. E.)

#### CONVOCATORIA

Para el día 27 de junio próximo, a las dieciocho horas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará en el domicilio social, paseo de Cantarranas (edificio Cofruna), con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Cuantos asuntos competan a la Junta general ordinaria a tenor de lo prescrito en el artículo 50 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar la Junta general en el día fijado, tendrá ésta lugar el día 30 del propio mes de junio, a las diez horas, en el propio local.

Valencia, 22 de mayo de 1959.—El Director gerente (ilegible).  
7.979.

### ISLEÑA MARITIMA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de junio próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2, 4 y 6, ó el día siguiente, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, si no se reuniera en aquélla el número exigido por el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de veinte o más acciones inscritas en el Registro correspondiente de la So-

ciudad con cinco días de antelación a la fecha de la convocatoria. Los tenedores de menos de veinte acciones pueden agruparse hasta reunir este número y designar representante a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A cada accionista que tenga derecho de asistencia y lo solicite en las oficinas de la Sociedad, Muelle de Poniente, edificio Cofruna, se le entregará una tarjeta de admisión, nominativa y personal, y podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Valencia, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.933.

### COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Francia, edificio Cofruna, piso segundo, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y aprobación de la gestión de la Junta de Gobierno.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1959.

Los accionistas justificarán su derecho de asistencia, de acuerdo con los Estatutos.

Valencia, 25 de mayo de 1959.—El Presidente de la Junta de Gobierno.  
7.932.

### MANUFACTURAS TEXTILES BALET VENDRELL, S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Gerona, número 4), siendo objeto de la misma la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958, así como la designación de los censores de cuentas.

Para el caso de que no concurran el número de acciones necesarias, se celebrará de segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 19 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.936.

### WORTHINGTON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el día 15 de junio de 1959, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Aprobar la distribución de beneficios.

3.º Nombrar accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para las de 1959.

4.º Aumentar el capital social en cuantía de diez millones de pesetas, con cargo a fondos de reserva, aumentando las acciones representativas de la ampliación que, en su caso, se acuerde.

5.º Modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales.

6.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán cumplir lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo, Juan Fernández Canut. 7.934.

• • •

## S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de junio próximo, en el domicilio social, ronda de la Universidad, número 14, a las trece horas, para censurar y, en su caso, aprobar las cuentas, inventario y balance del ejercicio 1958, acordar sobre la distribución de beneficios, aprobación de la gestión social y designación de accionistas censores de cuentas.

De no poder celebrarse en el citado día y hora en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la previa formalidad del depósito de acciones establecida por el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente. 7.937.

• • •

## TRANSPORTES DE CARNES Y GANADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Marqués Argentera, número 4, el día 18 de junio próximo, a las dieciocho horas, a fin de proceder a la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1958 y nombramiento de consejeros y censores de cuentas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, queda señalada la segunda para el siguiente día a la misma hora.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Subietas Bové. 7.937 bis.

• • •

## TRANSPORTES MODERNOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Wad-Ras, número 53, para examinar y, en su caso, aprobar el balance de 1958, y de segunda convocatoria, el día 22 del propio mes, en los mismos local y hora.

Barcelona, 20 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, Antonio Aguilar Tornis, Secretario accidental. 7.938

## EDITORIAL GUSTAVO GILI, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, para el caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 12, a la misma hora, en el domicilio social, calle Enrique Granados, número 45, al objeto de someter a su aprobación la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

Podrán concurrir a la reunión los accionistas que con una antelación mínima de cinco días acrediten tener depositados los títulos en la Caja social o en un establecimiento bancario.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Fontseré. 7.939.

• • •

## LABORATORIOS ALIMENTICIOS REUNIDOS, S. A.

El Consejo de Administración de Laboratorios Alimenticios Reunidos, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida José Antonio, 134, bajos, Barcelona, el próximo día 22 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 7.950.

• • •

## AUTOCESORIOS HARRY WALKER, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 15 de mayo corriente, con asistencia de todos sus miembros, y haciendo uso de las facultades que le confiere el párrafo segundo del artículo sexto de los Estatutos sociales, que recoge el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria del día 15 de junio de 1956, tomó, por unanimidad de los reunidos, los siguientes acuerdos:

1.º Ampliar el capital social en la cantidad de veinticinco millones de pesetas, mediante la creación de 50.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, de iguales derechos que las anteriores de la misma clase, a las que seguirán en numeración correlativa.

2.º Poner en circulación dichas acciones a la par, con los impuestos que gravan la emisión a cargo de la Sociedad, concediendo a los actuales accionistas un plazo para ejercitar su derecho preferente de suscripción, que empezará el día 16 de junio próximo y terminará el 15 de julio siguiente, debiendo efectuar el total desembolso de los títulos en el momento de la suscripción de las acciones, que les serán adjudicadas en la proporción de una nueva por cada dos antiguas de las que posean.

3.º Señalar como fecha inicial para la participación en los beneficios sociales de los nuevos títulos la del día 1 de julio próximo.

4.º Determinar, para el caso de que la emisión no fuera cubierta totalmente, que los títulos sobrantes sean colocados

libremente por el Consejo de Administración.

5.º Facultar al Presidente, don Miguel Sans Mora, y al Vicepresidente, don Matías Roca Soler, indistintamente, para otorgar la pertinente escritura de aumento de capital, de liberación de las acciones emitidas y cuantas escrituras públicas se deriven del acuerdo de ampliación de capital acordado.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

El Secretario, Florencio Costejá. 7.958.

• • •

## INMOBILIARIA MEDITERRANEO, S. A.

### MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la entidad, plaza de las Cortes, 2, planta cuarta, y en segunda, si procediere, el 29 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balances y cuentas del ejercicio de 1958 y propuesta de aplicación de beneficios.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero. Renovación parcial del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los citados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada asamblea.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Merchán. 7.951.

• • •

## FUNICULAR AEREO DE MONTSERRAT, S. A.

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mauresa y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el procedimiento seguido conforme al artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (oficinas de la estación superior de dicho Funicular) el día diecisiete de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media de la mañana del día siguiente, dieciocho de junio, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente

### Orden del día

Examen, discusión y, en su caso, votación, con referencia a la modificación de los Estatutos sociales, en cuanto a la redacción y fondo de los mismos, y concretamente en sus artículos once, apartado C); treinta y nueve, y cuarenta.

Recordando a los señores accionistas que para su asistencia a dicha Junta general extraordinaria deberán cumplir previamente los requisitos que para este caso disponen los Estatutos de la Sociedad, y haciéndoles saber que la mencionada Junta estará presidida por el Letrado de esta ciudad don Angel Carbonés Ferrer, con domicilio en la calle de Vilanova, número trece, piso primero.

Lo que en cumplimiento de dicha re-



solución se hace público para general conocimiento.

Dado en Manresa, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia.  
7.955.

• • •

#### COMPANIA MERCANTIL NICOLAS CORREA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Nicolás Correa, S. A., se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día doce (12) de junio próximo a las veinte horas, en el domicilio social, calle de Goya, número 135, para tratar de los extremos que constituyen el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo de Administración en igual periodo de tiempo.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, conforme al artículo 110 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.959.

• • •

#### BORN, S. A.

##### PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Generalísimo, 29, a las diecinueve horas del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30, en segunda, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1958.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Nombramiento de los señores vocales que por turno reglamentario corresponde elegir.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hayan recogido su paleta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Junta.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1959. Por Born, S. A.: El Presidente, Juan Mir.  
7.960.

• • •

#### INDUSTRIAL FRUTERA, S. A.

##### MADRID

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 de junio del presente año, a las ocho de la tarde en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

Segundo.—Renovación estatutaria del Consejo.

Tercero.—Nombramiento de los señores Censores de cuentas para el año 1959.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta general.

Para poder concurrir a esta Junta los señores accionistas se atenderán a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. P. O., Julián Alonso.  
7.986.

• • •

#### AGELL HERMANOS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 26 de junio, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Nombramiento de Censores para el ejercicio 1959.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cornellá del Llobregat, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
7.984.

• • •

#### SOCIEDAD GENERAL DE PRODUCTOS CERAMICOS, S. A.

##### BILBAO

##### Baillén, 1, octavo

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio de 1959, en el domicilio social de la misma, Baillén, 1, octavo, a las cinco y media de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

Segundo.—Distribución de los beneficios.

Tercero.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

En caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria lo hará en segunda al día siguiente, 18 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local.

Bilbao, 20 de mayo de 1959.—El Presidente, Enrique de Astigarraga.  
7.992.

• • •

#### SAMIFI ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la reunión de la Junta general que con carácter ordinario y extraordinario se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, núm. 352, el día 26 de junio próximo, a las diecinueve horas, de primera convocatoria y en el día siguiente en los propios lugar y hora, de segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar.

Constituye el objeto de la reunión complementar el artículo 50 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; tratar del posible desembolso de dividendos pasivos y pronunciarse sobre las restantes propuestas del Consejo.

El depósito de acciones o resguardos de las mismas, para concurrir a la Junta, deberá realizarse en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación al día de la fecha prevista para la reunión de la Junta.

Barcelona, mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.987.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE GRANDES ILUMINACIONES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el 10 de junio del corriente año, a las 19,30 horas, en su domicilio social, de Conde de Aranda, 11, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará esta Junta en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo local y hora.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
7.985.

• • •

#### S. A. INDUSTRIAS SILICO ALUMINO- SAS «SAISA»

##### BILBAO

##### Baillén, 1, quinto

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de junio de 1959, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Baillén, 1, quinto, para someter a su examen y aprobación, si procede, el siguiente orden del día:

Primero.—Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Distribución de los beneficios.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Si la Junta no tuviera suficiente número de asistentes y no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda, al día siguiente, 19 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local.

Bilbao, 21 de mayo de 1959.—El Presidente, Julián Aristegui Sarria.  
7.993.

• • •

#### COMERCIAL AUTOMOVIL Y AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

##### (C. A. Y. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de junio próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o en segunda, si hubiera lugar, el día 17 del mismo mes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Bolívar, núm. 30, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958 y demás resoluciones que procedan con arreglo a las Leyes.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Consejero Secretario.  
7.995.

• • •

#### PINODERIVADOS, S. A.

##### SALAS DE LOS INFANTES

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 22 de junio de 1959, en primera convocatoria, y si procediere, a la misma hora del siguiente día 23 en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

de 1958, gestión de la Gerencia y Consejo, renovación del Consejo y nombramiento de Censores de cuentas.

**Salas de los Infantes, 22 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).**  
7.996.

• • •  
**N E R I A, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Gran Vía, número 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de los accionistas Censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1958, y proceder al nombramiento de los accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

**Bilbao, 23 de mayo de 1959.—El Consejero-Secretario, Isaac González de Echevarri e Ibarrañán.**  
7.999.

• • •  
**INDUSTRIA BALLENERA, S. A.**

**MADRID**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Santa María de la Cabeza, número 11, primero, Madrid, el próximo día 14 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de beneficios.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio sucesivo.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará esta Junta general ordinaria en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 16 de junio próximo.

**Madrid, 20 de mayo del año 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—Visto Bueno, el Presidente (ilegible).**

8.002.

• • •  
**HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio del corriente año, a las doce horas, en su domicilio social, sito en calle Mar, número 8, en la plaza de Sanlúcar de Barrameda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958 y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1959; y

4.º Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum exigido por el artículo 18

de nuestros Estatutos para la constitución legal de esta Junta, queda convocada, también de acuerdo con el citado artículo, para el siguiente día, a igual hora y domicilio, con los que asistan.

**Sanlúcar de Barrameda, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.**  
1.173.

• • •  
**HIJOS DE JOSE DELGADO ZULETA, SOCIEDAD ANONIMA**

**SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)**

**Carmen, número 26**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 15 de mayo, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio social arriba citado el próximo día 15 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y capital, para el siguiente día, a la misma hora, para tratar del siguiente orden de asuntos:

1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación de los resultados económicos del ejercicio.

3.º Designación de censores de cuentas para el año 1959.

Para la asistencia a la citada Junta es necesario estar en posesión del número de acciones determinadas en los Estatutos con antelación a cinco días de la fecha señalada para ello.

**Sanlúcar de Barrameda, 21 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Cayetano Bustillo Delgado.**

1.174.

• • •  
**AGRUPACION PANADERA ALCALAREÑA, S. A.**

**ALCALA DE GUADAIRA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Gutiérrez de Alba, número 15, el día 18 de junio próximo, a las veinte horas, para tratar de la aprobación de las cuentas del año 1958.

**Alcalá de Guadaira, 19 de mayo de 1959. El Secretario, E. Ruiz.**

1.177.

• • •  
**COMPANIA AUXILIAR DE MINERIA Y METALURGIA, S. A. CAMIMET**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

De no reunirse el número de asistentes para celebrar dicha Junta general en primera convocatoria, se convoca para celebrarla, en segunda convocatoria, al cabo de veinticuatro horas.

**Bilbao, 23 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.**

1.178.

**INMOBILIARIA PIRENAICA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria anual en el Casino de Jaca, a las doce horas del día 14 de junio próximo, y a la misma hora y lugar del día 15, en segunda convocatoria, para el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la gestión social del ejercicio 1958.

2.º Examen y aprobación de balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Acuerdos sobre propuesta de distribución de beneficios.

4.º Designación de censores de cuentas.

**Jaca, 22 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.**

1.175.

• • •  
**ALMAGRO, S. A.**

Con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se hace público que esta Sociedad ha acordado su disolución, resultando de su balance final de liquidación, que ha quedado totalmente consumido su capital social, por lo que no existe haber líquido alguno para distribución entre los accionistas.

**Madrid, 25 de mayo de 1959.—Almagro, Sociedad Anónima.**

8.003.

• • •  
**PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CERAMICOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**(P. R. A. C. E. S. A.)**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, San Bernardo, núm. 122, el día 18 de junio de 1959, a las diez de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, segunda, veinticuatro horas más tarde, en el propio lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación y ratificación de escritura de compraventa.

Segundo.—Rectificación de extremos de los artículos 15, 16, 24 y 36 de los Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir efectuarán en la Caja de la Sociedad, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, los depósitos previstos estatutariamente.

**Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.**

8.004.

• • •  
**EL FENIX MUTUO**

**Sociedad Mutua de Seguros Generales**

**MADRID**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de acuerdo con los artículos 15, 16, 19 y 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores asociados de todas las Secciones, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Atocha, 34), el día 20 de junio próximo, con arreglo al siguiente horario:

La Junta de Secciones, a las cuatro y media horas de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda.

La Junta general de asociados, a las cinco y media horas de la tarde, en pri-

mera convocatoria, y a las sels, en segunda.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.005.

### INDUSTRIAS JER, S. A.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con el fin de someter a examen y aprobación, en su caso, del balance y estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1958, para el día 22 de junio de 1959, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Sociedad, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

Bilbao, 22 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
8.006.

### HIJOS DE ANGEL MORENO, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la expresada Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el edificio social, sito en esta villa, carretera de Gallur-Sangüesa, el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente, en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Segundo.—Aprobar los actos y la gestión del Consejo y de la Gerencia en el periodo a que el balance se refiere.

Tercero.—Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1959, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la reunión acrediten poseer una o más acciones mediante la presentación del resguardo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, facilitándoles en la Secretaría de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia.

Caso de no reunirse el quórum requerido por la Ley para la reunión de la Junta en primera convocatoria, se avisará a los señores accionistas, mediante anuncio que se publicará en un diario de Zaragoza, a fin de evitarles molestias innecesarias.

Elea de los Caballeros, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.008.

### CONSTRUCCIONES Y FIRMES ANDALUCES, S. A.

#### UBEDA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en el día de hoy, a tenor de lo que dispone el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter ordinario, tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día 15 del mismo mes y año en segunda convocatoria, si fuera preciso, en el domi-

cilio social de la misma, en la ciudad de Ubeda, Calvo Sotelo, 11, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de esta misma Junta.

Para la asistencia a esta Junta los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos de los Estatutos sociales.

Ubeda, 17 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo (ilegible).  
8.009.

### HOLMAN IBERICA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el jueves, 18 de junio próximo, a la una y quince horas, en el piso cuarto derecha de la casa número 6 de la calle de Juan de Mena, de esta capital, y, en su caso, en segunda al siguiente día, viernes, 19, a la misma hora y en el mismo local, a fin de deliberar y adoptar los oportunos acuerdos, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Gestión social.

Segundo.—Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de dos accionistas Censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1959.

Cuarto.—Nombramiento de señores Consejeros.

Quinto.—Acta de la sesión.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
8.011.

### INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del General Ríos, número 20, triplicado, en primera convocatoria, el próximo día 15 de junio, hora de las once y treinta, y en segunda convocatoria, caso de no asistir número suficiente a la primera, el inmediato siguiente, a las doce horas, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año 1958.

Tercero.—Propuesta del Consejo sobre el destino del beneficio.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Sevilla, 22 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.012.

### SOCIEDAD ANONIMA DAMM

#### DIVIDENDO ACTIVO Y ENTREGA DE TÍTULOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 4 del pasado mes de abril, a partir del día 1 de junio se hará efectivo el dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1958.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Rosellón, número 515, con-

tra entrega del cupón número 16, todos los días laborables, hasta el día 15 del próximo mes de junio, de diez a trece horas, y a partir de dicha fecha, los días 15 y 30 de cada mes, a las mismas horas y en igual forma.

Asimismo se procederá, a partir del día 1 de junio, al canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones emitidas en virtud de la escritura de aumento de capital que autorizó el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera Guzmán en 16 de mayo de 1958.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.  
7.940.

### COMBUSTIBLES IBERIA, S. A.

#### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, paseo de Montjuich 9, a las once horas del día 16 del próximo junio de 1959 (martes), en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de mayo de 1959.—Un Administrador, Juan Torres Martínez.  
7.941.

### FABRICA ESPAÑOLA DE BLANCO DE CINC, S. A.

#### BARCELONA

#### Guipúzcoa, 274 (S. M.)

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar, Dios mediante, el próximo día 22 del mes de junio venidero, a las diecisiete horas, en el local social.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se convoca en segunda a los señores accionistas, en el mismo lugar y hora indicados, del día siguiente.

La Junta entenderá del examen de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior, y conocerá de la gestión social durante el mismo.

Para concurrir con voz y voto, los señores accionistas deberán acreditar el depósito de sus acciones en un Banco o establecimiento de crédito, o en la Caja social, con antelación, por lo menos, de cinco días al fijado en la presente convocatoria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 22 de mayo de 1959.—Fábrica Española de Blanco de Cinc, S. A.—El Gerente.  
7.942.

### FUNICULAR DE GELIDA, S. A.

#### GELIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la estación superior del Funicular (Gelida), el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y domicilio, a fin de someter a su aprobación la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, nombramiento de accionistas censores de cuentas y asignación de un

premio de asistencia a las acciones concurrentes.

Geida, 23 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración Francisco Rosell.  
7.943.

### S. A. TEXTIL DEL TER

Convoca a sus accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, calle Mallorca, 285, el día 25 de junio próximo, a las diecisiete horas, para la aprobación de la Memoria y balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.  
7.944.

### CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A. (C. O. M. I. N. S. A.)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de junio, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, o el día 13, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, piso sexto, número 19, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1958 y la adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.—El Consejo de Administración.  
7.817.

### CONSOLIDADA, S. A.

Hispano Americana de Seguros

Domicilio social:  
Avenida de José Antonio, número 70

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 70, quinta plana, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación del balance y cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y del Consejero Director general.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Si no pudiera celebrarse esta primera reunión por falta de asistencia, tendrá lugar la segunda el día 11 de junio, en el mismo lugar y hora.

Para tener derecho a la asistencia será necesario se depositen las acciones, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o se acredite su posesión mediante el oportuno resguardo de cualquiera de las Entidades bancarias de España.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Martínez Reus.  
7.818.

### SOCIEDAD ANONIMA DE EDIFICACIONES MECANIZADAS

El Consejo de Administración de «Sociedad Anónima de Edificaciones Mecanizadas» convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ce-

lebrará en su domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 40, Barcelona, el próximo día 20 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 21 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración  
7.780

### TRICONTINENTA, S. A.

El Consejo de Administración de «Tricontinenta, S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Via Layetana, número trece, Barcelona, el próximo día 19 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.781.

### INDUSTRIAS PABLO SCHLEICHER, SOCIEDAD ANONIMA

El Administrador de Industrias Pablo Schleicher, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Alegre de Dalt, número 55, de Barcelona, el próximo día 19 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 20 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1959.—El Administrador.  
7.945.

### COMERCIAL KORES, S. A.

El Consejo de Administración de Comercial Kores, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Cerdeña, 492, Barcelona el próximo día 22 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.946.

### INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A.

El Consejo de Administración de Industrias de Optica, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 40, principal, segunda, Barcelona, el próximo día 25 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.947

### SOCIEDAD ANONIMA DE CRISTALES OPTICOS

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Cristales Opticos convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Amadeo Torné, números 3 y 5, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 25 de junio, a las dieciséis horas, y el siguiente día 26 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Hospitalet de Llobregat, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.948.

### MANUFACTURAS DE ARMAZONES Y GAFAS, S. A.

El Consejo de Administración de Manufacturas de Armazones y Gafas, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Santa Eulalia, 191, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 25 de junio, a las quince horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

Hospitalet de Llobregat, 21 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
7.949.

### MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho año.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la Caja social con cinco días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día, 18 de junio, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez.

8.013.

#### INGAR, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, 5, tercero, Barcelona, el día 12 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1958, aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Barcelona, 22 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Forn Costa.

1.161.

#### DE LA TORRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 20 de junio próximo en el local social, alameda del Generalísimo, 37, bajo, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1958 y nombrar censores para el ejercicio de 1959.

De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora antes citados.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, que tratan de las formalidades que han de cumplir los señores accionistas para su asistencia a Juntas generales.

Málaga, 19 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración

1.163.

#### MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta ordinaria que se celebrará el día 24 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 8, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día

a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1958.

b) Gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

d) Renovación parcial del Consejo, conforme al artículo 29 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, calle del Desengaño, número 8, los documentos a que se refiere el artículo 108 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta, y en dichas oficinas se podrán recoger las tarjetas de asistencia hasta el día 22 de junio, inclusive.

1.162.

#### «LA GRAN URBE», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, 674, y en segunda convocatoria, el siguiente, día 20, a la misma hora y lugar, si procediere, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y demás cuentas del ejercicio de 1958, así como nombrar los censores de cuentas para 1959.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Rodríguez Carrillo.

1.165.

#### INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las diecisiete horas y media del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, si procediere. Orden del día: Modificación parcial de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 19 de mayo de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Antonio Ubarrechena.

1.166.

#### INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las dieciséis horas y media del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, si procediere. Orden del día: Examen para aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión social, del balance y cuentas del ejercicio 1958, del proyecto de aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente.

San Sebastián, 19 de mayo de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Antonio Ubarrechena.

1.167.

#### EDITORIAL SPES

Convoca a sus accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el paseo de Carlos I, 149, el día ocho de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda el día 9, a la misma hora, para la aprobación de la Memo-

ria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Para asistir a la Junta deberán depositarse las acciones en la Caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.168.

#### C. I. T. E. S. A.

##### EIBAR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad «Cines y Teatros, S. A.», y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las seis de la tarde del día 19 de junio en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio de 1958 y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre de 1958.

Las oficinas de la Sociedad harán entrega de las correspondientes tarjetas de asistencia a los accionistas, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

Eibar, 21 de mayo de 1959.

1.169.

#### ALBA FILMS, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Compañía y de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle de San Francisco, número 1, Santander, a las doce horas treinta minutos del día 15 de junio, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 del mismo mes, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Propuesta de reparto de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 22 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Jado Canales.

1.170.

#### CONSTRUCCIONES NAVALES E INDUSTRIAS MARÍTIMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado en el día de hoy, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 19 de junio, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Moratín, número 17, Valencia, y por segunda convocatoria, a las dieciocho horas del mismo día, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura de la Memoria para aprobar o rechazar el balance, inventario y demás cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1958.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de mayo de 1959.—El Secretario.

1.171.

**COMPANIA ARRENDATARIA INMOBILIARIA, S. A. (C. A. I. S. A.)**

(EN LIQUIDACION)

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

De conformidad con lo acordado por la Junta general celebrada el 21 de junio de 1954, y a tenor de lo que disponen los Estatutos y disposiciones legales vigentes, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Junta general, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Marcha de la liquidación y gestión realizada por la Comisión Liquidadora.  
2.º Proyecto de acuerdo sobre las condiciones para llevar a cabo la liquidación final.

La citada Junta general se convoca para el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, (avenida de José Antonio, número 35), en primera convocatoria.

Las tarjetas de asistencia se podrán recoger en las oficinas, de doce a dos de la mañana, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Comisión Liquidadora.  
8.014.

\* \* \*

**MYBURGIA, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 12 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el local social, calle de Mallorca, número 351, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la modificación de los Estatutos de esta Sociedad, con referencia a los siguientes extremos:

1.º Aumento del capital social, mediante la emisión de acciones series H e I, al portador y a la par, de valor nominal cada acción de 500 pesetas, las de la serie H, y 5.000 pesetas, las de la serie I, en la cuantía y con las características que la Junta tenga a bien establecer, pudiendo adoptar asimismo los acuerdos complementarios que estimen necesarios para la emisión y puesta en circulación de las expresadas acciones.  
2.º Modificación de los Estatutos, como consecuencia del citado aumento del capital social.

Para asistir a la Junta deberán depositarse, con cinco días de antelación y en la Caja de la Sociedad, acciones que representen 5.000 pesetas, por lo menos, o resguardo de ellas expedido por un Banco legalmente constituido.

En el caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el siguiente día 13 a la misma hora.

Barcelona, 27 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Monegal Prat.  
8.074.

\* \* \*

**MYBURGIA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, de conformidad con lo que prevén nuestros Estatutos, se celebrará en el domicilio social, calle de Mallorca, número 351, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance y de la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Reección o sustitución de los consejeros que estatutariamente cesan en su mandato.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Barcelona, 27 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Monegal Prat.  
8.075.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE HORMIGONES LIGEROS, S. A. (C E O L I)**

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 13 de junio de 1959, en Madrid, calle de San Marcos, número 40, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o a las seis y media, en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Modificación de Estatutos.  
3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
8.086.

\* \* \*

**COMPANIA ESPAÑOLA DE HORMIGONES LIGEROS, S. A. (C E O L I)**

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 13 de junio de 1959, en Madrid, calle de San Marcos, número 40, piso primero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o a las cinco y media, en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.  
2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta general de liquidación del ejercicio de 1958.  
3.º Domicilio social.  
4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.  
8.087.

\* \* \*

**ALMACENES DE HIERROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la plaza de la Independencia, número 1, Madrid, el día doce de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 13, a la misma hora, en segunda, para tratar del orden del día reglamentario.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.082.

\* \* \*

**NAVIERA ANGEL ALVAREZ, S. A.****MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día ocho de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Jovellanos, 7, 2.º, de esta capital, con arreglo al orden del día siguiente:

1.º Examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio pasado, así como la propuesta de distribución de beneficios.  
2.º Reelegir y nombrar consejeros.  
3.º Nombrar los censores de cuentas.  
4.º Modificar el artículo séptimo de los Estatutos.

5.º Conceder al Consejo, si procede, la autorización prevista en el apartado cuarto del artículo 22 de los Estatutos.

Si en primera convocatoria no pudiera celebrarse válidamente la Junta, por no alcanzarse las proporciones requeridas por mandato legal, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, nueve de junio, a la misma hora y en el citado domicilio.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Secretario de Administración.  
8.070.

**FROILAN SOLANS, S. A.****ZARAGOZA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 5 de junio, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de distribución de beneficios

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente a la misma hora, sin más aviso.

Zaragoza, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.  
1.173.

\* \* \*

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de dos de sus obligaciones del 6 por 100, números 630.485 y 86, emitidas en 1951, que estaban depositadas en el Banco de Vizcaya, en Valencia, a consecuencia de las inundaciones sufridas en dicha capital el año 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de sus Estatutos, hace público este extravío por primera vez, y si en el plazo de un mes, a contar de la fecha, no se presenta ninguna reclamación, esta Sociedad declarará anulados los expresados títulos y expedirá los correspondientes duplicados, sin responsabilidad alguna para la misma.

Baracaldó, 22 de mayo de 1959.  
7.965.

\* \* \*

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DEL SUD DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo que previene el artículo 29 de los Estatutos por que se rige esta Compañía y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, sexto, izquierda. De no poderse celebrar en esta primera convocatoria, se celebrará la mencionada Junta general en segunda convocatoria al día siguiente del mismo mes, en lugar y hora antes indicado. Se tratará del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del expresado ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para la asistencia a la Junta general, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán, cuando menos, cincuenta acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el día 8 del citado mes de junio.

El derecho de asistencia puede ser delegado, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos y según Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario, Julio Ybern Verdaguer.  
8.029.





La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, tiene publicados los siguientes títulos:

- POLITICA ECONOMICA NACIONAL. Discurso de S. E. el Jefe del Estado pronunciado el 1 de abril de 1959. Precio: 10 pesetas.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Convenio constitutivo. Precio: 12 pesetas.
- INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE FRANCIA (INFORME RUEFF). Precio: 15 pesetas.
- PROGRAMA NACIONAL DE ORDENACION DE LAS INVERSIONES. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos: 12 pesetas.

14,7 × 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

---

Sello de  
0,25

Sr. Administrador de Publicaciones.  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
M A D R I D

Sello de  
0,25